



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

2017



Colegio de Bachilleres
del Estado de Sinaloa

Febrero 2019



Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2017

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	6
III.- Criterios de Selección.....	6
IV.- Objetivo.....	6
V.- Alcance.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	7
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	8
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	89
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	90
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	91
XI.- Impacto de las Observaciones.....	92
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	93
XIII.- Dictamen.....	94
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	96

Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los recursos públicos del **Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Estados Financieros Básicos.

Estado de Situación Financiera.

Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017					
(Cifras en Pesos)					
	2017	2016		2017	2016
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	88,147,426.77	15,611,430.51	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	147,042,761.26	99,630,588.95
Bancos/Tesorería	88,147,426.77	15,565,957.66	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	607,085.98
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	45,472.85	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,977,344.33	8,362,267.95
			Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,587,402.63	5,711,896.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	112,472,171.73	181,193,415.44	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	139,393,291.53	84,925,698.46
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	112,248,382.73	181,119,461.99	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	84,722.77	23,640.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	223,789.00	73,953.45			
Total de Activo Circulante	\$200,619,598.50	\$196,804,845.95	Otros Pasivos a Corto Plazo	572,000.00	
			Ingresos por Clasificar	572,000.00	0 00
Activo No Circulante			Total de Pasivo Circulante	\$147,614,761.26	\$99,630,588.95
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,171,192,949.78	1,184,324,591.06			
Terrenos	197,121,905.37	192,476,405.37			
Edificios no Habitacionales	964,378,259.56	982,155,400.84	Pasivo No Circulante		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	9,692,784.85	9,692,784.85	Total del Pasivo	\$147,614,761.26	\$99,630,588.95
			Hacienda Pública/Patrimonio		
Bienes Muebles	180,618,882.31	169,813,234.83	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Mobiliario y Equipo de Administración	128,102,911.59	122,814,636.61	Aportaciones	1,135,332,013.99	1,135,332,013.99
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	12,334,535.11	11,934,067.75	Donaciones de Capital	75,092,054.12	70,309,770.45
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,529,532.43	11,437,741.89	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,738,135.53	0 00
Vehículos y Equipo de Transporte	12,859,356.58	13,660,656.58			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,792,546.60	9,966,132.00			
Activos Intangibles	12,004,097.77	8,987,857.02			
Licencias	12,004,097.77	8,987,857.02			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(388,317,474.87)	(363,765,161.72)			
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(226,875,421.44)	(216,936,521.34)	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(150,946,076.03)	(140,852,519.54)	Resultados de Ejercicios Anteriores	(194,933,952.69)	(105,845,201.49)
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(10,495,977.40)	(5,976,120.84)	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,457,818.54	(3,067,509.09)
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	\$1,028,686,069.49	\$1,096,729,073.86
Activos Diferidos	182,777.26	194,295.67			
Otros Activos Diferidos	182,777.26	194,295.67			
Total de Activo No Circulante	\$975,681,232.25	\$999,554,816.86			
Total del Activo	\$1,176,300,830.75	\$1,196,359,662.81	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$1,176,300,830.75	\$1,196,359,662.81



Estado de Actividades.

Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Cifras en Pesos)		
	2017	2016
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	59,531,459.78	52,544,586.85
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	59,531,459.78	52,544,586.85
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,109,549,365.12	1,062,712,071.50
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,109,549,365.12	1,062,712,071.50
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	798,156.93	320,038.54
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	798,156.93	320,038.54
Otros Ingresos y Beneficios Varios	(88,856.27)	(75,424.00)
Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	(88,856.27)	(75,424.00)
Total de Ingresos	\$1,169,790,125.56	\$1,115,501,272.89
Gastos y Otras Perdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	1,003,865,673.91	1,002,403,703.44
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	423,581,061.54	423,393,674.27
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	865,079.53	1,090,944.09
Remuneraciones Adicionales y Especiales	348,198,201.29	363,765,599.81
Seguridad Social	106,984,173.49	104,991,675.52
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	124,237,158.06	109,161,809.75
Materiales y Suministros	28,875,840.56	28,683,054.01
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	16,700,263.56	17,464,105.85
Alimentos y Utensilios	1,560,755.09	1,861,527.73
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,635,885.72	2,651,306.14
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	581,051.45	847,431.58
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,850,974.94	2,637,221.26
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,316,615.59	2,034,451.73
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,230,294.21	1,187,009.72
Servicios Generales	78,071,318.24	50,890,436.43
Servicios Básicos	23,568,645.76	20,693,256.13
Servicios de Arrendamiento	5,348,005.82	4,917,431.20
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	6,528,219.96	4,092,602.06
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,884,519.16	2,702,782.20
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,434,624.59	4,235,980.19
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,600,928.43	1,040,286.94
Servicios de Traslado y Viáticos	2,364,172.83	2,748,517.58
Servicios Oficiales	1,258,705.34	948,191.76
Otros Servicios Generales	20,083,496.35	9,511,388.37
Participaciones y Aportaciones		



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.

Número de Auditoría.

007/2018.

Título de la Auditoría.

Revisión y fiscalización de los Recursos Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección.

Los criterios considerados para la selección de auditoría son:

Criterio ponderable:

Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Resultados de Auditorías Anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión obtuvieron acciones promovidas y recomendaciones en cantidad e importe considerable.

IV.- Objetivo.

Fiscalizar la gestión financiera del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance.

Muestra Auditada

ALCANCE	CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	INGRESOS	EGRESOS
UNIVERSO SELECCIONADO	\$366,873,996.15	\$1,169,790,125.56	\$995,186,839.25
MUESTRA AUDITADA	310,423,499.09	\$1,114,178,328.82	174,267,816.61
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	84.61%	95%	17.51%



INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR PARTIDA			
DESCRIPCIÓN	IMPORTES		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	
BANCOS	\$88,147,426.77	\$88,147,426.77	100
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	112,248,382.73	112,248,382.73	100
BIENES MUEBLES	18,395,993.83	3,918,463.33	21.30
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,124,154.33	1,124,154.33	100
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,977,344.33	4,657,130.68	93.57
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,587,402.63	2,587,402.63	100
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	139,393,291.53	97,740,538.62	70.12
TOTAL DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	\$366,873,996.15	\$310,423,499.09	84.61
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$1,169,790,125.56	\$1,114,178,328.82	95
TOTAL DE INGRESOS	\$1,169,790,125.56	\$1,114,178,328.82	95.25
SERVICIOS PERSONALES	\$896,881,500.42	\$128,758,797.04	14.36
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	16,700,263.56	6,113,482.96	36.61
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,560,755.09	493,522.76	31.62
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,635,885.72	1,253,997.72	34.49
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,850,974.94	1,174,480.10	41.20
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,230,294.21	1,142,497.04	51.23
SERVICIOS BÁSICOS	23,568,645.76	9,877,777.27	41.91
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,348,005.82	4,266,791.11	79.78
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,528,219.96	4,560,368.62	69.86
SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,434,624.59	9,108,713.75	67.80
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,364,172.83	323,164.84	13.67
OTROS SERVICIOS GENERALES	20,083,496.35	7,194,223.40	35.82
TOTAL DE EGRESOS	\$995,186,839.25	\$174,267,816.61	17.51%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VII.- Resultados de la Revisión Financiera.

CONTROL INTERNO

Resultado Núm. 01. Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el organismo mantenga controles efectivos, sencillos y suficientes, se practicó cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas.

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual fue, creado mediante Decreto de fecha 07 de septiembre de 1981, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 108 de fecha del 09 de septiembre del mismo año, el cual en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y Cultura, tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus modalidades propedéutica y terminal.
2. Durante el periodo del 24 de mayo de 2017 al 31 de diciembre de 2017 los funcionarios que manejaron recursos públicos se encontraron afianzados.
3. Los registros contables se encuentran armonizados.
4. Los estados financieros del ejercicio 2017 se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
5. Se cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2017.
6. Cuenta con su Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Número 049 de fecha 23 de abril de 2014, asimismo el organismo cuenta con un Reglamento General publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 98 de fecha 17 de agosto de 1983 y sus reformas publicadas en el mismo órgano de difusión No. 129, de fecha 23 de octubre de 2009 y en el No. 080, de fecha 06 de julio de 2011.
7. Cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2017, el cual se constituyó en acta de sesión ordinaria número 01/2017 celebrada el día 23 de febrero de 2017.
8. Cuenta con el Manual de Organización, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 138, de fecha 12 de noviembre de 2014.

Debilidades.

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa cuenta con el Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por la Junta Directiva del Organismo en Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de septiembre de 2016; sin embargo, omitieron proporcionar documento donde conste que fue recibido por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
2. Los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el periodo del 01 de enero al 23 de mayo de 2017, no caucionaron su manejo mediante fianza expedida por una afianzadora.
3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa cuenta con el manual del área académica; sin embargo, no se encuentra publicado.
4. No cuenta con Manuales de Procedimientos de Recursos Humanos y Financieros, para el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas.
5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, el documento no fue presentado ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa refleja insuficiencia presupuestal en sus estados financieros para sufragar los compromisos financieros con que cuenta.
7. El fondo revolvente en algunas ocasiones no se utiliza para el objetivo que fue creado, es decir gastos menores e imprevistos, fraccionan las compras realizadas omitiendo con esto elaborar cheque y/o transferencia nominativa a favor del proveedor.
8. Los resguardos de bienes muebles no detallan las características específicas del bien tales como modelo, número de serie, etc.
9. No cuentan con órdenes de compra y/o servicio.
10. En algunas pólizas omiten anexar cotizaciones de cuando menos 3 proveedores.
11. Existen actas de la Junta Directiva que carecen de firmas de algunos de sus integrantes.
12. En algunos casos omiten anexar las bitácoras de los vales de combustible otorgados.
13. Los cheques emitidos y no cobrados en el banco permanecen como partida en conciliación durante todo el ejercicio y los que no se hayan cobrado se cancelan hasta el mes de diciembre del ejercicio inmediato posterior al de la emisión.
14. No cuentan con controles para la administración de algunas categorías de personal, tales como lista de asistencia y/o reloj checador.
15. No cuentan con la autorización y la normativa aplicable para el otorgamiento de algunas percepciones de nómina.
16. En los expedientes de personal omiten la documentación soporte de algunas prestaciones.
17. Existe Incorrecta supervisión y administración en los pagos realizados por concepto de algunas percepciones de nómina.

18. Omisión de firmas y/o estampar su huella y/o justificar el pago mediante carta poder en las nóminas de algunos trabajadores.
19. Se presentan rúbricas distintas de la misma persona en nóminas de sueldos.
20. Formalizan contratos individuales de trabajo por tiempo determinado del ejercicio 2016 con fecha de 2017 y pagado en el mismo ejercicio.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

En la evaluación de respuestas solventan lo relativo al numeral 1 y 5.

AECF-EPE-0072018-2017-RE-01-01 Recomendación.

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que instruyan a quien corresponda para que se implementen las acciones necesarias, con el fin de subsanar las debilidades detectadas, contando con fianza expedida por una afianzadora de los funcionarios que manejaron recursos públicos durante todo el ejercicio fiscal, con un manual del área académica publicado, con Manuales de Procedimientos de Recursos Humanos y Financieros, para el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas, reflejar suficiencia presupuestal en sus estados financieros para sufragar los compromisos financieros con que cuenta, utilizar el fondo revolvente para el objetivo que fue creado, es decir gastos menores e imprevistos, contar con resguardos de bienes muebles que detallen las características específicas del bien tales como modelo, número de serie, etc, contar con órdenes de compra y/o servicio, anexar cotizaciones de cuando menos 3 proveedores en las pólizas de adquisiciones de bienes y servicios que así lo requieran, verificando que las actas de la Junta Directiva contengan todas las firmas de sus integrantes, contando con todas las bitácoras de los vales de combustible otorgados, cancelar los cheques no cobrados en un plazo superior a seis meses posterior a la fecha de su emisión, contar con controles para la administración de algunas categorías de personal, tales como lista de asistencia y/o reloj checador, contar con la autorización y la normativa aplicable para el otorgamiento de algunas percepciones de nómina, incluir en los expedientes de personal la documentación soporte de todas las prestaciones, supervisar los pagos realizados por concepto de percepciones de nómina, verificando que la totalidad de las nóminas de los trabajadores contengan la firma y/o estampen su huella y/o justificar el pago mediante carta poder, verificar que no se presenten rúbricas distintas de la misma persona en algunas nóminas de sueldos, verificar que no se formalicen contratos individuales de trabajo por tiempo determinado del ejercicio inmediato anterior con fecha del ejercicio y pagado en el mismo ejercicio.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FISCAL, NORMATIVA Y OPERATIVA

Al verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creado el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 07. Con Observación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa cuenta con el Manual de Organización, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 138, de fecha 12 de noviembre de 2014, asimismo el organismo cuenta con el manual del área académica; sin embargo, se observa que no se encuentra publicado, además de que el organismo no cuenta con los Manuales de Procedimientos de Recursos Humanos y Financieros, para el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 7 fracción VI y 10 fracción XI del Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; 7 fracción XIII y 12 fracción XVI del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-07-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal emitida por el sistema contable implementado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad, así

como el cumplimiento de los lineamientos y normas contables para la generación de información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), determinándose los siguientes resultados:

Resultado Núm. 11. Con Observación.

Al verificar que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) referente a las Normas Contables y Lineamientos para la generación de la información contable, financiera y presupuestal, se observa que durante el ejercicio fiscal 2017, no se implementaron los siguientes acuerdos:

- No mantiene registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados.
- No realizan los registros contables, presupuestarios y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamientos.

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 19 fracción VII, 20, 23, 25, 27, 28, 30, 40, 41, 48, 54 primer párrafo, 55, 66, 67, 68, 69, 70 fracciones I y II, 71, 72 fracción III y 79 primer y segundo párrafo y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-11-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



ESTADO PRESUPUESTAL

Al verificar que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa contara con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2017, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 20. Con Observación.

Al verificar el comparativo presupuestal entre los importes del presupuestado calendarizado autorizado para el ejercicio fiscal 2017 y el ejercido al 31 de diciembre de 2017, se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, omitió proporcionar el presupuesto modificado por objeto del gasto (Estatal y Federal). Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 21 fracciones I y II, 22, 24, 25, 27, 32 fracción II y 53 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 7 fracción I del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; 10 fracción VIII del Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-20-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

BANCOS

El saldo de la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2017 asciende a la cantidad de \$88,147,426.77, el cual se fiscalizó al 100%, a continuación se detalla la relación de las cuentas que lo integran:

BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2017
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	111308679	INGRESOS PROPIOS	\$2,668,023.92
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	111308727	GASTO CORRIENTE	95,758.38



BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2017
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	111309050	NÓMINA BANORTE	92,205.76
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	576511706	SUBSIDIO ESTATAL	3,000.00
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	573631005	SUBSIDIO FEDERAL	48,608.20
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	144828586	CONCENTRA EXPRESS	454,885.58
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	548601387	HOMOLOGACIÓN SALARIAL	14,608.83
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	807707687	GASTO FUNCIONAMIENTO ESTATAL	44,452.20
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	807707708	GASTO FUNCIONAMIENTO FEDERAL	43,372.12
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	807707696	GASTO FUNCIONAMIENTO FEDERAL NÓMINA	136,796.20
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	813984078	GASTO ESTATAL SERVICIOS PERSONALES	629,226.58
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	818271513	NÓMINA CONCENTRA	34,058.11
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	259644541	BENEFICIO FISCAL	43,002.64
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	316730012	NÓMINA BANAMEX	4,181.14
BBVA BANCOMER, S.A.	199739467	GASTO CORRIENTE	28,341.57
BBVA BANCOMER, S.A.	199738045	FUNCIONAMIENTO ESTATAL NOM(1000)	30,948,011.02
BBVA BANCOMER, S.A.	199737286	GASTO ESTATAL SERVICIOS PERSONALES	593,531.74
BBVA BANCOMER, S.A.	199738614	GASTO FUNCIONAMIENTO ESTATAL	312,977.50
BBVA BANCOMER, S.A.	199740414	NÓMINA CONCENTRA BANCOMER SERVICIOS	8,044.28
BBVA BANCOMER, S.A.	199738959	FUNCIONAMIENTO FEDERAL NÓMINA	44,066,328.63
BBVA BANCOMER, S.A.	199739254	GASTO FUNCIONAMIENTO FEDERAL	527,596.27
BBVA BANCOMER, S.A.	199739998	INGRESOS PROPIOS	1,283,177.83
BBVA BANCOMER, S.A.	199737103	INGRESOS CONCENTRA	259,464.91
BBVA BANCOMER, S.A.	199739645	HOMOLOGACIÓN SALARIAL	332,709.15
BBVA BANCOMER, S.A.	199736611	SUBSIDIO ESTATAL	4,383,563.43
BBVA BANCOMER, S.A.	199736212	SUBSIDIO FEDERAL	48,137.32
BBVA BANCOMER, S.A.	199740708	SUBSIDIO FEDERAL 2015	12,002.64
BBVA BANCOMER, S.A.	199736808	BENEFICIO FISCAL	32,433.03
BBVA BANCOMER, S.A.	100713651	TIENDAS ESCOLARES	426,007.63
BBVA BANCOMER, S.A.	103790908	SUBSIDIO FEDERAL 2016	472.69
BBVA BANCOMER, S.A.	110140716	SUBSIDIO FEDERAL 2017	270.97
BBVA BANCOMER, S.A.	110662372	FORTALECIMIENTO FINANCIERO ESTATAL	176.50
BBVA BANCOMER, S.A.	111184687	APRENDIENDO A EMPRENDER COBAES	512,000.00
BBVA BANCOMER, S.A.	111185101	MICRO PLAN EMPRENDEDORES COBAES	60,000.00
TOTAL			\$88,147,426.77

Resultado Núm. 23. Con Observación.

Al verificar que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2017 hubieran caucionado su manejo mediante fianzas expedidas por afianzadoras, se detectó una fianza expedida por afianzadora SOFIMEX S.A., observándose que fue pagada con recursos del Ente fiscalizado, debiendo ser pagada por cada uno de los beneficiarios por un importe de \$19,865.00; asimismo, se detectó que durante el periodo del 01 de enero al 23 de mayo de 2017 no se encontraron afianzados, derivado de una incorrecta administración en el control del ejercicio del gasto. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

FIANZA NÚMERO	VIGENCIA	IMPORTE	COBERTURA	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	CHEQUE NÚMERO	CUENTA NÚMERO	BANCO	FECHA DE COBRO	IMPORTE
2095638	24/05/2017 AL 23/05/2018	\$19,865.00	COLECTIVO GLOBAL TRADICIONAL	CO2017050015	24/05/2017	\$19,865.00	145	0199739998	BANCOMER, S.A.	26/05/2017	\$19,865.00



Cabe mencionar que los nombres de los empleados que se encuentran cubiertos con la fianza mencionada son los siguientes:

NOMBRE	CARGO
SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS	DIRECTOR GENERAL
MARCO ANTONIO MORELOS CHON	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA LUISA FLOREZ CASTRO	JEFE DEL DEPTO. DE TESORERÍA
ABRAHAM LÓPEZ JACOBO	SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 17, 24, 53, 54, 67 y 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 15 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En la evaluación de respuestas proporcionaron la evidencia relativa a copias certificadas de pólizas de ingreso I0000025, I0000026, I0000027, I0000028 todas de fecha 23 de noviembre de 2018, así como los comprobantes de los depósitos realizados en las que se registró el reintegro del pago de las fianzas a la cuenta número 0199739998 de BBVA Bancomer, S.A.; sin embargo, no acreditaron haber estado afianzados durante el periodo del 01 de enero al 23 de mayo de 2017, por lo que no se solventó la observación.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-23-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$112,248,382.73 y se integra de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2017
1122 1 000003 000001	FEDERAL	\$17,230,587.33
1122 1 000003 000002	ESTATAL	95,017,795.40
TOTAL		\$112,248,382.73

El saldo que presentan las subcuentas 1122 1 000003 000001 Federal y 1122 1 000003 000002 Estatal al 31 de diciembre de 2017 por importes de \$17,230,587.33 y \$95,017,795.40 respectivamente, corresponde a los recursos que durante el ejercicio 2017 y ejercicios anteriores, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa solicitó al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante autorizaciones de pago para ejercerlos en el pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales; recursos que al 31 de diciembre de 2017 el Gobierno del Estado de Sinaloa no transfirió al Organismo, se analizó al 100% la totalidad del saldo de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, a efecto de verificar su registro contable y que haya presentado recuperación durante el ejercicio en revisión, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 29. Con Observación.

Al verificar la conciliación de Recursos Federales y Estatales ministrados por Gobierno del Estado de Sinaloa al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa se detectó que en póliza de diario DXC-02 de fecha 29 de diciembre de 2017, registran presupuesto pendiente de recibir correspondiente al ejercicio 2017 con cargo a la cuenta 1122 1 000003 000002 Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo - Asignación Por Transferencia- Estatal y abono a la cuenta 4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público - Asignación Presupuestal Estatal por importe de \$69,959,844.56; observándose que omiten las autorizaciones de pago que amparan dicho registro. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Cabe mencionar que durante el transcurso de la auditoría proporcionaron pólizas número D-0084 y I-0016 de fechas 27 y 30 de agosto de 2018 por importes de \$22,227,476.65 y \$9,336,172.76 respectivamente, en las que registraron ingreso por concepto de aportación de pasivos 2017, mismo que corresponde a una parte del importe pendiente de entregar por parte del Gobierno del Estado de Sinaloa, con lo anterior no se solventa la observación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 76 y 80 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-29-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

BIENES MUEBLES

Las cuentas que integran los Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa al 31 de diciembre de 2017, reflejan los saldos que a continuación se detallan:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$128,102,911.59
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,334,535.11
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	12,529,532.43
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	12,859,356.58
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	14,792,546.60
1254	LICENCIAS	12,004,097.77
TOTAL BIENES MUEBLES		\$192,622,980.08

BIENES ADQUIRIDOS

Durante el ejercicio fiscal 2017 el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, adquirió Bienes Muebles por un importe de \$18,395,993.83. A continuación se detallan:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	ADQUISICIONES		TOTAL ADQUISICIONES
		COMPRAS	DONACIÓN	
	BIENES MUEBLES			
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$7,405,297.58	\$1,017,203.06	\$8,422,500.64
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	151,227.16	614,197.66	765,424.82
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,134,003.08	0.00	1,134,003.08
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,846,598.53	211,226.01	5,057,824.54
1254	LICENCIAS	3,016,240.75	0.00	3,016,240.75
TOTALES		\$16,553,367.10	\$1,842,626.73	\$18,395,993.83

Del total de los bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2017 por un monto de \$18,395,993.83 se seleccionaron 214 bienes por un importe de \$3,918,463.33 para su revisión, lo que representa el 21.30% de los bienes adquiridos, verificando que el registro contable de los bienes estuvieran amparados con la documentación comprobatoria, que contaran con los resguardos correspondientes, y que el procedimiento de adquisición se haya llevado a cabo de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 30. Con Observación.

Al revisar que los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2017, estén registrados en cuentas específicas del activo, se observó que están registrados contablemente al segundo nivel, omitiendo registrarlos de manera individual, además no cuentan con el reporte denominado “Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2017” emitido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, y que dicho reporte contara con código, descripción del bien y valor en libros; características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/C.P.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

NUMERO CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	TOTAL DE ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$8,422,500.64
1241 1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$3,417,204.54	
1241 3	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,005,296.10	
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		765,424.82
1242 1	EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES	78,174.72	
1242 2	APARATOS DEPORTIVOS	16,820.00	
1242 3	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	668,775.10	
1242 9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,655.00	
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		1,134,003.08
1243 1	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,134,003.08	
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		5,057,824.54
1246 2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	26,584.12	
1246 4	SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO ,CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	4,543,066.41	
1246 6	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	418,021.42	
1246 7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	70,152.59	
1254	LICENCIAS		3,016,240.75
1254 1	LICENCIAS	3,016,240.75	
	TOTAL		\$18,395,993.83

Cabe mencionar que durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2017, utilizaron el sistema financiero en el cual sí fueron registrados los bienes muebles de manera individual; sin embargo, para el segundo semestre de 2017 el sistema contable emigró al Sistema Integral de Contabilidad Armonizada Gubernamental (SADMUN), en el cual los bienes muebles se registraron únicamente al segundo nivel.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 22, 24, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los



Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el patrimonio del Ente Público; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y Lista de Cuentas; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico), además de lo establecido en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-30-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31. Con Observación.

Se revisaron 4 adquisiciones realizadas de acuerdo al procedimiento de Concurso por invitación a cuando menos tres personas mediante cotización por escrito por importe de \$10,399,779.54, observándose que algunas omiten las bases del concurso; asimismo, se observa que existe discrepancia entre las fechas del acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de notificación de fallo, así como también se observa que omitieron proporcionar el acta de entrega y recepción mencionada en el contrato respectivo. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/C.P.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

PÓLIZA		FACTURA				
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	PROVEEDOR
DD-0311	28/08/2017	2380	25/08/2017	\$1,705,893.68	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA 2 LABORATORIOS DEL PLANTEL 26	NEWTECLAB, NUEVA TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
DD-0394	29/11/2017	1904	29/11/2017	2,987,928.00	ADQUISICIÓN DE 200 AIRES ACONDICIONADOS PARA PLANTELES	ESPECIALISTAS COMERCIALES DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DD-0260	18/08/2017	1161	12/08/2017	2,960,139.72	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PLANTELES	WAVE.COM, S.A. DE C.V.
DD-0256	24/08/2017	NOV861	16/08/2017	2,745,818.14	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT OVS Y/O EES PARA PLANTELES DE COBAES EN EL ESTADO DE SINALOA	NOVANDI CLOUD SERVICES S.A. DE CV.
TOTAL				\$10,399,779.54		

- 1) Omiten las bases del concurso, el acta de notificación del fallo presenta fecha (28/04/2017) anterior a la fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones

- (27/07/2017), omiten acta de entrega y recepción de acuerdo a la cláusula quinta primer párrafo del contrato celebrado de fecha 03/08/2017.
- 2) Omiten acta de entrega y recepción según cláusula quinta primer párrafo del contrato celebrado de fecha 17/11/2017.
 - 3) El acta de notificación del fallo presenta fecha anterior (27/04/2017), a la fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (13/07/2017); asimismo, omiten acta de entrega y recepción mencionada en la cláusula quinta del contrato celebrado con el proveedor de fecha 01/08/2017.
 - 4) El acta de notificación del fallo presenta fecha anterior (27/04/2017) a la fecha de acta de presentación y apertura de proposiciones (13/07/2017), omiten acta de entrega y recepción de acuerdo a la cláusula quinta primer párrafo del contrato celebrado de fecha 01/08/2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 33, 42, 43, 44, y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67 y 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, montos de compra autorizados por el Comité de Adquisiciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa según Acta No.02/2017 de fecha 05 de abril de 2017; cláusula quinta primer párrafo del contrato celebrado con Newteclab, Nueva Tecnología en Laboratorios, S.A. de C.V., de fecha 03 de agosto de 2017, cláusula quinta primer párrafo del contrato celebrado con Especialistas Comerciales del Noroeste de México, S.A. de C.V., de fecha 17 de noviembre de 2017, cláusula quinta del contrato celebrado con Wave.Com, S.A. de C.V., de fecha 01 de agosto de 2017, cláusula quinta primer párrafo del contrato celebrado con Novandi Cloud Services, S.A. de C.V., de fecha 01 de agosto de 2017.

En la evaluación de respuestas proporcionaron las bases del concurso mencionadas en el inciso 1).

AECF-EPE-0072018-2017-PR-31-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 32. Con Observación.

Al verificar la documentación que integran registros de bienes muebles donados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, se observó que el importe del registro de los bienes se integra por la suma del precio unitario de dos facturas detallando en cada una de ellas la cantidad de bienes adquiridos, por lo cual se deduce que la cantidad de bienes sería el doble del número de unidades registrados contablemente. A continuación se detallan:

PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DO0066	08/02/2017	\$23,130.40	8018	24/02/2017	\$20,754.71	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	9 ESCRITORIOS SEMIEJECUTIVO DE 1,50*0,75*00,75MTS.
DO0070	08/02/2017	18,504.32	8020	24/02/2017	20,880.00		9 ESCRITORIOS SEMIEJECUTIVO DE 1,50*0,75*00,75MTS.
DO0067	08/02/2017	5,220.00	8018	24/02/2017	30,612.40	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	130 SILLA APILABLE TAPIZADA EN TELA FABRICADA EN TUBO DE 1"
DO0071	08/02/2017	5,220.00	8020	24/02/2017	37,247.60		130 SILLA APILABLE TAPIZADA EN TELA FABRICADA EN TUBO DE 1"
DO0088	08/02/2017	57,420.00					
DO0065	08/02/2017	53,650.00	8018	24/02/2017	212,106.00	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	53 VIDEOPROYECTOR 3LCD,SVGA, 3200 LÚMENES, USB
DO0068	08/02/2017	21,460.00	8020	24/02/2017	356,584.00		53 VIDEOPROYECTOR 3LCD,SVGA, 3200 LÚMENES, USB
DO0073	08/02/2017	21,460.00					
DO0075	08/02/2017	53,650.00					
DO0077	08/02/2017	96,570.00					
DO0079	08/02/2017	75,110.00					
DO0081	08/02/2017	64,380.00					
DO0082	08/02/2017	32,190.00					
DO0083	08/02/2017	85,840.00					
DO0085	08/02/2017	32,190.00					
DO0078	08/02/2017	32,190.00					
DO0069	08/02/2017	4,176.00	8018	24/02/2017	15,428.00		SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
DO0074	08/02/2017	4,176.00	8020	24/02/2017	24,244.00	19 PANTALLA DE PROYECCIÓN DE PARED RETRÁCTIL	
DO0076	08/02/2017	10,440.00					
DO0080	08/02/2017	14,616.00					
DO0086	08/02/2017	6,264.00					
DO0072	08/02/2017	3,280.48	8018	24/02/2017	1,539.94	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	1 PINTARRÓN BLANCO 1.20 X 2.40 MTS.
			8020	24/02/2017	1,740.53		1 PINTARRÓN BLANCO 1.20 X 2.40 MTS.
DO0087	08/02/2017	54,288.00	8018	24/02/2017	29,232.00	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	18 MESA DE TRABAJO DE 0.60*2.40*0.75 MTS.
			8020	24/02/2017	25,056.00		18 MESA DE TRABAJO DE 0.60*2.40*0.75 MTS.
DO0084	08/02/2017	2,436.00	8018	24/02/2017	1,251.05	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	3 ANAQUEL METÁLICO TIPO ESQUELETO POSTES CAL 14 Y 5 ENTREPAÑOS
			8020	24/02/2017	1,184.93		3 ANAQUEL METÁLICO TIPO ESQUELETO POSTES CAL 14 Y 5 ENTREPAÑOS
DO0013	08/02/2017	44,474.40	7702	19/12/2016	44,474.43	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	10 MINISPLIT DE 2 TONELADAS MODELO X3 EN 220 VOLTS SOLO FRÍO
DO0036	09/02/2017	44,474.40	8011	24/02/2017	66,711.55		10 MINISPLIT DE 2 TONELADAS MODELO X3 EN 220 VOLTS SOLO FRÍO
DO0046	09/02/2017	22,237.20					
DO0012	08/02/2017	21,992.58	8012	24/02/2017	27,841.24	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	4 COMPUTADORAS PORTÁTIL PROCESADOR CORE I35005U 2GHZ,MEMORIA
DO0028	09/02/2017	21,992.58	8016	24/02/2017	16,143.89		4 COMPUTADORAS PORTÁTIL PROCESADOR CORE I35005U 2GHZ,MEMORIA
DO0006	08/02/2017	201,480.00	8012	24/02/2017	410,408.00	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	58 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PROCESADOR CORE I3 4160 3.6 GHZ



PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DO0016	08/02/2017	251,850.00	8016	24/02/2017	272,484.00		58 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PROCESADOR CORE I3 4160 3.6 GHZ
DO0030	09/02/2017	20,148.00					
DO0035	09/02/2017	20,148.00					
DO0039	09/02/2017	40,296.00					
DO0041	09/02/2017	50,370.00					
DO0005	08/02/2017	34,000.00					
DO0015	08/02/2017	42,500.00					
DO0029	09/02/2017	3,400.00					
DO0034	09/02/2017	3,400.00					
DO0038	09/02/2017	6,800.00					
DO0040	09/02/2017	8,500.05					
DO0017	08/02/2017	9,976.10	8012	24/02/2017	18,559.93	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	5 IMPRESORAS LÁSER MONOCROMÁTICA, 40 PPM NEGRA RED, 1 AÑO DE G.
DO0007	08/02/2017	14,964.15	8016	24/02/2017	6,380.29		5 IMPRESORAS LÁSER MONOCROMÁTICA, 40 PPM NEGRA RED, 1 AÑO DE G.
DO0014	08/02/2017	64,978.40	8012	24/02/2017	33,268.34	SOLUCIONES EN INFORMÁTICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	40 TABLET PROCESADOR DUAL 1.5 GHZ, MEMORIA RAM 1 GB
			8016	24/02/2017	31,710.23		40 TABLET PROCESADOR DUAL 1.5 GHZ, MEMORIA RAM 1 GB
TOTALES		\$1,705,843.06			\$1,705,843.06		

NOTA: Para el registro contable de cada uno de los bienes detallados en las facturas, se sumó el precio unitario de ambas facturas, pero considerando un solo bien.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y cláusula décima cuarta del Convenio de Coordinación FCIIEMS 2016 celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado, el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 06/06/2016.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-32-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 34. Con Observación.

Al verificar las adquisiciones de los bienes muebles, se observa una póliza en la cual anexan dos cotizaciones con fecha del ejercicio anterior y en otra póliza anexan una cotización que presenta dos fechas en el mismo documento. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/C.P.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DD-0082	02/08/2017	\$417,136.00	2395	01/08/2017	\$417,136.00	MOBILIARIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1)
DD-0194	19/10/2017	401,858.80	1329	09/10/2017	401,858.80	PRISCILIANO QUINTERO TORRES	2)
TOTAL		\$818,994.80			\$818,994.80		
1) Anexan cotización del proveedor adjudicado con dos fechas en el mismo documento.							
2) Anexan 3 cotizaciones, dos cotizaciones con fecha del ejercicio 2016 y una cotización del proveedor adjudicado con fecha del 2017.							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-34-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 36. Con Observación.

Se verificaron pólizas de seguros de equipo de transporte, constatando que éstas corresponden al parque vehicular del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, observando que el parque vehicular no estuvo asegurado durante el periodo del 01 al 30 de enero de 2017. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 12 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-0072018-2017-PR-36-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 38. Con Observación.

Del total de bienes muebles dados de baja durante el ejercicio fiscal 2017 por importe de \$4,574,105.60 mediante Actas de Hechos de Bajas de Bienes de fechas 12 de mayo, 08 de agosto, 03 y 23 de octubre, todas del año 2017, se observó una diferencia de \$30,871.73 entre el importe registrado contablemente y las Actas de Hechos. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

SEGÚN PÓLIZA							SEGÚN ACTAS DE HECHOS BAJA DE BIENES			DIFERENCIA
PÓLIZA	FECHA	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	ACTA 03/10/2017	ACTA 23/10/2017	TOTAL BAJAS S/ACTAS	
DO-0071	24/10/2017	1241-3-204046-5481	CPU P/4 DE 2.4 GHZ H.T. MCA. LANIX	1	\$9,500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$9,500.00	\$19,000.00	\$9,500.00 1)
DO-0071	24/10/2017	1241-3-204046-5483	CPU P/4 DE 2.4 GHZ H.T. MCA. LANIX	1	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	19,000.00	9,500.00 1)
DO-0071	24/10/2017	1241-3-204046-5474	MONITOR LANIX SVGA COLOR DE 17	1	2,839.50	2,839.50	2,839.50	2,839.50	5,679.00	2,839.50 1)
DO-0042	22/11/2017	1241-1-204082-10301	SILLA APILABLE CONCHA DE PLÁSTICO /CAPFCE	2	79.00	158.00	1,738.00	0.00	1,738.00	1,580.00 2)
DO-1376	31/12/2012	1242-1-109005-3105	CÁMARA DIGITAL MCA SONY	1	2,793.00	---	2,793.00	0.00	2,793.00	2,793.00 3)
DO-0088	07/10/2016	1241-3-203049-3763	IMPRESORASS LÁSER HEREWER PACKARD MOD.1100	1	4,659.23	---	4,659.23	0.00	4,659.23	4,659.23 3)
TOTAL									\$30,871.73	

- 1) Bienes muebles duplicados en Acta de Hechos de Baja de bienes del 03 y 23 de octubre de 2017.
- 2) En el acta no se encuentra el desglose de las unidades que se están dando de baja. El importe de la baja es por \$1,738.00. En la contabilidad esta dado de baja 2 piezas con un costo unitario de \$79.00.
- 3) Los activos se dieron de baja en el sistema en el 2012 y 2016, no estando formalizada la baja en acta de hechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 53 segundo párrafo, 62 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-38-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39. Con Observación.

Al verificar las bajas de bienes muebles durante el ejercicio 2017, se detectó póliza DO-0006 de fecha 22 de marzo de 2017, en la cual se observa que registran la baja de unidad vehicular Ram Wagon M/1500 M/2000 A/A M/V6 por importe de \$210,600.00, anexando avalúo de equipo de transporte por \$16,000.00 de fecha 05 de marzo de 2015, conociéndose además que omiten el Acta de Hechos de Baja de Bienes y la póliza de registro de ingreso por la venta de este bien mueble, cabe señalar que la venta se realizó [REDACTED] por un importe de \$6,000.00, según contrato de compra venta de fecha 16 de diciembre de 2016, previa autorización del Comité para la venta de vehículos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, según consta en Acta No. 06/2016 de fecha 18 de enero de 2016. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 53 segundo párrafo, 62 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-39-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

De la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se verificaron movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2017, el cual se fiscalizó al 100% por importe de \$1,124,154.33, analizando la integración de los movimientos obteniendo los siguiente:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO ANTERIOR (31/12/2016)	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL (31/12/2017)
2111 000002	REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$378,848.92	\$1,124,154.33	\$745,305.41	\$0 00

Resultado Núm. 41. Con Observación.

Al verificar la cuenta 2111 000002 Remuneración al personal de carácter transitorio se conoció que en esta cuenta se registra el pasivo correspondiente a los datos por concepto de nómina de personal con carácter transitorio, se detectó en póliza EAU0000002 de fecha 12 de diciembre de 2017, un importe de \$2,331.26 por concepto de reposición de cheque Número 20931 que se canceló por no cobrarlo en forma oportuna, observándose que la afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que esta debió haberse registrado en la cuenta 2111 000001 Remuneraciones al personal de carácter permanente.

NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PÓLIZA		CUENTA DE REGISTRO	CUENTA CORRECTA
			CONCEPTO			
EAU0000002	12/12/2017	\$2,331.26	REPOSICIÓN DE CHEQUE NÚMERO. 20931 QUE SE CANCELÓ POR NO COBRARLO EN FORMA OPORTUNA.		2111 000002 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARÁCTER TRANSITORIO.	2111 000001 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 35, 36, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 18, 53 segundo párrafo, 72 fracción II, 74 fracción II, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia, Sustancia Económica y Revelación Suficiente".

AECF-EPE-0072018-2017-PR-41-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 42. Con Observación.

Al verificar la cuenta 2111 000005 Otras prestaciones sociales y económicas, se conoció que en esta cuenta se registran pagos a personas con carácter transitorio por importe de \$25,027.20 por concepto de pago único en sus funciones derivado de contrato individual de trabajo por tiempo determinado, observándose que la afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que éstos debieron haberse registrado en la cuenta 2111 000002 Remuneraciones al personal de carácter transitorio. A continuación se detallan:

NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PÓLIZA		CUENTA DE REGISTRO	CUENTA CORRECTA
				CONCEPTO		
CE2017040001	04/04/2017	57,740.47		ZAMORA URIBE JUAN LUIS / PAGO ÚNICO EN SUS FUNCIONES COMO FACILITADOR DE CURSO COMPETENCIAS PARA EL ACCESO USO DE RECURSOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍA, POR CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.	2111 000005 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	2111 2 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARÁCTER TRANSITORIO.
CE2017050033	18/05/2017	9,546.26		LOPEZ ROCHÍN HECTOR GUILLERMO / PAGO EN SUS FUNCIONES COMO PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS, ADSCRITO AL CENTRO CULTURAL DEL BACHILLER "CARLOS ESQUEDA PÉREZ" UBICADO EN GUAMUCHIL, SINALOA, POR CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.	2111 000005 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	2111 2 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARÁCTER TRANSITORIO.
CE2017050033	18/05/2017	7,740.47		PAEZ MILLÁN ORIETTA LEAFAR / PAGO ÚNICO EN SUS FUNCIONES COMO TUTOR 4 HSM, ADSCRITA AL PLANTEL 36 "JOSÉ C. VALADES ROCHA", UBICADO EN MAZATLÁN, SINALOA, POR CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.	2111 000005 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	2111 000002 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARÁCTER TRANSITORIO.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 35, 36, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 18, 53 segundo párrafo, 72 fracción II, 74 fracción II, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia, Sustancia Económica y Revelación Suficiente".

AECF-EPE-0072018-2017-PR-42-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$4,977,344.33, se seleccionaron para su revisión 7 subcuentas por un importe de \$4,657,130.68, que representan el 93.57% del saldo de esta cuenta, se verificó que los saldos



correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre del organismo comprobando el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente; asimismo, se verificaron los pagos posteriores al periodo auditado. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
2112 1 000001 000568	METLIFE MÉXICO, S.A.	\$529,047.14
2112 1 000001 004619	INTELEXION, S.A. DE C.V.	261,464.00
2112 1 000001 005667	GRUPO CALDERÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	584,013.47
2112 1 000001 005725	EDIFICADORA LEYSA, S.A. DE C.V.	1,404,379.44
2112 1 000001 005726	MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES DE SINALOA, SAPI DE C.V.	597,769.98
2112 1 000001 005751	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ARQCA, S.A. DE C.V.	944,444.50
2112 1 000001 005835	GRUPO C.E.S. INGENIEROS, S.A. DE C.V.	336,012.15
TOTAL		\$4,657,130.68

Resultado Núm. 43. Con Observación.

Al analizar selectivamente los saldos de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo en el ejercicio fiscal 2017, se observa que la subcuenta 2112 1 000001 004619 proviene de ejercicios anteriores la cual no presentó movimientos durante el ejercicio auditado, ni a la fecha de nuestra revisión (28/09/2018). A continuación se detalla:

CUENTA	NOMBRE	SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2017		SALDO AL 31/12/2017	ANTIGÜEDAD
			CARGOS	ABONOS		
2112 1 000001 004619	INTELEXION, S.A. DE C.V.	\$261,464.00	\$0.00	\$0.00	\$56,840.00	EJERCICIO 2015
			0.00	0.00	204,624.00	EJERCICIO 2016
TOTAL					\$261,464.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia, Sustancia Económica y Revelación Suficiente".

AECF-EPE-0072018-2017-PR-43-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 asciende a la cantidad de \$2,587,402.63, el cual se fiscalizó al 100%, a continuación se detallan los contratos que lo integran:

CONTRATO NÚMERO	SALDO AL 31/12/2016	MOVIMIENTOS DEL PERIODO		SALDO AL 31/12/2017
		CARGO	ABONO	
ISIFE-ITPE-COBAES-365-2016	\$2,039,181.71	\$873,489.79	\$0 00	\$1,165,691.92
ISIFE-ITPE-COBAES-296-2016	1,121,512 97	580,003.77	0 00	541,509.20
ISIFE-ITPE-FAMS-COBAES-269-2016	31,288 32	31,288.32	0 00	0.00
ISIFE-ITPE-COBAES-402-2016	2,519,913 56	1,639,712.05	0 00	880,201.51
	\$5,711,896.56	\$3,124,493.93	\$0.00	\$2,587,402.63

Resultado Núm. 44. Con Observación.

Al analizar la integración del saldo de la cuenta 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, se observa que su saldo corresponde a pasivos contraídos en el ejercicio 2016, se revisaron los pagos realizados en el ejercicio 2017 con la finalidad de verificar que éstos hayan sido registrados de forma correcta, observándose que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa omite los registros contables de las retenciones por concepto de 3% SFP Insp. Obras y 2% al millar C.M.I.C. y el entero de las mismas a la Secretaría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado por la cantidad de \$56,689.27 y a la Cámara Mexicana de la Industria y Construcción, por importe de \$3,779.29, derivado de un incorrecto registro contable y entero de los recursos retenidos. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación de detalla:

No. CONTRATO	CONCEPTO	PÓLIZA DE PAGO	FECHA PÓLIZA	FACTURA							FECHA DE COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199739998 BBVA BANCOMER, S.A.
				NÚM.	FECHA	IMPORTE DE ESTIMACIÓN	RET 3% SFP INSP. OBRAS	RET 2% C.M.I.C.	TOTAL RETENCIONES	TOTAL	
ISIFE-ITPE-FAMS-COBAES-269-2016	ESTIMACIÓN No.3	EBC-151	15/08/2017	147	16/06/2017	\$44,224.59	\$1,326.74	\$88.45	\$1,415.19	\$31,930.15	15/08/2017
ISIFE-ITPE-COBAES-296-2016	ESTIMACIÓN No.2	EBC-146	10/08/2017	148	16/06/2017	306,503.63	9,195.11	613.01	9,808.12	221,295.62	10/08/2017
ISIFE-ITPE-COBAES-296-2016	ESTIMACIÓN No.3	EBC-148	10/08/2017	149	23/06/2017	496,825.69	14,904.77	993.65	15,898.42	358,708.15	10/08/2017
ISIFE-ITPE-COBAES-402-2016	ESTIMACIÓN No.1	EBC-149	10/08/2017	151	06/07/2017	1,042,088.32	31,262.65	2,084.18	33,346.83	752,387.76	10/08/2017
TOTALES						\$1,889,642.23	\$56,689.27	\$3,779.29	\$60,468.56	\$1,364,321.68	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 22, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 76, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula décima segunda tercer párrafo incisos a) y b) del Contrato No. ISIFE-ITPE-FAMS-COBAES-269-2016 de fecha 30 de agosto de 2016 celebrado entre ISIFE y Jemofra Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V., cláusula décima cuarta segundo párrafo incisos a) y b) del Contrato ISIFE-ITPE-COBAES-296-2016 de fecha 04 de noviembre de 2016 celebrado entre ISIFE y Jemofra Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V., cláusula décima cuarta segundo párrafo incisos a) y b) del Contrato ISIFE-ITPE-COBAES-402-2016 de fecha 08 de diciembre de 2016 celebrado entre ISIFE y Jemofra Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-44-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los registros contables y enteros de las retenciones.

AECF-EPE-0072018-2017-PE-44-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades de la Secretaría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado y la Cámara Mexicana de la Industria y Construcción (CMIC), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Retenciones del 3% SFP Insp. Obras y 2% al millar C.M.I.C., por importe de \$56,689.27 (cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 27/100 M.N.) y \$3,779.29 (tres mil setecientos setenta y nueve pesos 29/100 M.N.) respectivamente, que no han sido enteradas.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017, asciende a \$139,393,291.53; del cual se fiscalizó un importe de \$97,740,538.62 que representa aproximadamente el 70.12%, verificando de manera selectiva las subcuentas que se señalan, así como los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal



2017, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago, de las siguientes cuentas:

CUENTA	NOMBRE DE LA RETENCIÓN	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		SALDO AL 31/12/2017
			CARGO	ABONO	
2117 1 000001 000001 000001	RETENCIONES DE ISR	\$45,273,372.78	\$134,725,688.13	\$126,002,359.75	\$36,550,044.40
2117 1 000001 000001 000002	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	31,850.87	125,594.31	97,774.54	4,031.10
2117 1 000001 000002 000001	10% SOBRE ARRENDAMIENTO (I S.R.)	19,678.35	194,613.10	205,854.55	30,919.80
2117 1 000001 000002 000002	10% SOBRE HONORARIOS (I S.R.)	428.30	42,520.09	60,091.79	18,000.00
2117 1 000001 000003 000001	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	15,718,020.00	19,036,340.04	3,318,320.04
2117 1 000001 000003 000002	IVA ACTOS ACCIDENTALES	(2,068.97)	25,040.00	29,028.97	1,920.00
2117 1 000002 000001 000001	I S.S.S.T.E.E.S.I.N	6,230,626.14	15,921,056.30	30,060,103.37	20,369,673.21
2117 1 000002 000001 000002	I S.S.S.T.E.E.	3,060,944.52	27,150,372.66	26,505,492.30	2,416,064.16
2117 1 000003 000001 000001	I S.S.S.T.E.E.S.I.N	8,951,518.31	22,808,218.08	43,723,512.49	29,866,812.72
2117 1 000003 000001 000003	I S.S.S.T.E.E. PERSONAL DE BASE	1,571,318.45	19,811,953.14	19,050,800.96	810,166.27
2117 1 000003 000001 000004	I S.S.S.T.E.E. PERSONAL DE CONFIANZA	2,340,530.08	24,316,329.37	23,611,251.93	1,635,452.64
2117 1 000003 000001 000005	F.O.V.I.S S.S.T.E.	1,438,966.81	8,717,514.11	8,707,940.11	1,429,392.81
2117 1 000003 000001 000006	SEGURO DE RETIRO(S.A.R.)	1,263,164.66	7,620,963.46	7,647,540.27	1,289,741.47
TOTALES		\$70,180,330.30	\$ 277,177,882.75	\$ 304,738,091.07	\$ 97,740,538.62

Resultado Núm. 50. Con Observación.

Al verificar que las retenciones registradas durante el ejercicio fiscal 2017, en la cuenta 2117 1 000001 000003 000001 Impuesto Sobre Nómina por importe de \$19,036,340.00, haya sido enterado a la Dirección de Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal de 2017 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, se observó que presentaron de manera extemporánea el Impuesto Sobre Nómina correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto y quinto bimestre de 2017. A continuación se detalla:

PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE RETENCIÓN DETERMINADA SEGÚN REGISTROS CONTABLES	IMPUESTO ENTERADO	REFERENCIA	FECHA DE COBRO S/EDO CTA. NÚM. 0199738614 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA					
EAV-0000104	29/12/2017	REG. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CORRESPONDIENTE AL 1ER BIMESTRE DE 2017	\$3,255,912.00	\$2,619,670.00	364587	28/12/2017
				636,242.00	555339	29/12/2017
EAV-0000105	29/12/2017	REG. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CORRESPONDIENTE AL 2DO. BIMESTRE DE 2017	2,975,707.00	2,975,707.00	555636	29/12/2017
EAV-0000106	29/12/2017	REG. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CORRESPONDIENTE AL 3ER. BIMESTRE DE 2017	3,248,277.00	3,248,277.00	556196	29/12/2017
EAV-0000107	29/12/2017	REG. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CORRESPONDIENTE AL 4TO. BIMESTRE DE 2017	2,991,344.00	2,991,344.00	556701	29/12/2017
EAV-0000108	29/12/2017	REG. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CORRESPONDIENTE AL 5TO. BIMESTRE DE 2017	3,246,780.00	3,246,780.00	557370	29/12/2017
TOTAL			\$15,718,020.00	\$15,718,020.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19 y 21 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 53 segundo párrafo, 62, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-0072018-2017-PR-50-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 60. Con Observación.

Al revisar las retenciones y enteros de Impuesto Sobre la Renta causados por el pago de sueldos y salarios, honorarios por servicios profesionales y honorarios por arrendamientos, y comprobar que los pagos provisionales realizados durante el ejercicio fiscal 2017, se hayan realizado en tiempo y forma, se observó que durante el ejercicio auditado, se presentaron algunas declaraciones correspondientes al ejercicio 2016 de manera extemporánea, generando con ello el pago de actualizaciones y recargos por un importe total de \$622,080.00. Se detallan a continuación:

PÓLIZA		CONCEPTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	IMPORTES		TOTAL PAGOS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS	BANCO	NUM. CUENTA	FECHA DE COBRO S/EDO. DE CUENTA BANCARIO
NÚM.	FECHA			ACTUALIZACIÓN	RECARGOS				
EF0005	03/02/2017	PAGO DE RETENCIONES ISR NOV/2016	31/01/2017	\$31,990.00	\$157,888.00	\$189,878.00	BBVA BANCOMER, S.A.	0199738959	03/02/2017
EF0030	09/02/2017	PAGO DE RETENCIONES ISR DIC/2016	09/02/2017	0.00	432,202.00	432,202.00	BBVA BANCOMER, S.A.	0199738959	09/02/2017
SUMA TOTAL				\$31,990.00	\$590,090.00	\$622,080.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 penúltimo párrafo, 106 primer y último párrafo y 116 primer y último párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 67, 70, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-60-01 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$622,080.00 (seiscientos veintidós mil ochenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos extemporáneos por concepto de retenciones de ISR correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016, generando con ello el pago de actualizaciones y recargos.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-60-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de las retenciones, presentando de manera extemporánea, declaraciones de ISR correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2016, generando con ello el pago de actualizaciones y recargos.

Resultado Núm. 61. Con Observación.

Se observó que durante el ejercicio fiscal 2017 realizaron pagos extemporáneos de retenciones ISSSTE (obligaciones de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Personal de Base y Confianza) generando con ello el pago de actualización e intereses por importe total de \$88,261.36. A continuación se detallan:

PÓLIZA			CONCEPTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	IMPORTE			TOTAL	FECHA DE COBRO S/EDO. DE CUENTA	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			ACTUALIZACIÓN	INTERESES MORATORIOS	INTERESES PRÉSTAMOS			
EE0007	03/02/2017	864,214.47	1RA. QNA. ENE/2017 PERSONAL DE CONFIANZA	03/02/2017	\$0.00	\$2,904.42	\$1,529.94	\$4,434.36	03/02/2017	1)
EE0008	03/02/2017	306,683.73	1RA. QNA. ENE/2017 PERSONAL DE BASE	03/02/2017	0.00	2,947.11	0.00	2,947.11	03/02/2017	1)
EE0015	07/02/2017	183,652.68	1RA. QNA. DIC/2016 PERSONAL DE BASE	07/02/2017	834.54	1,789.53	0.00	2,624.07	07/02/2017	1)
EE0016	07/02/2017	\$79,966.68	1RA. QNA. DIC/2016 CONFIANZA	07/02/2017	\$ 363.39	\$ 555.97	\$ 223.24	\$1,142.60	07/02/2017	1)
EF0020	07/02/2017	1,625,918.24	2DA. QNA. DIC/2016 PERSONAL DE CONFIANZA	07/02/2017	0.00	6,921.16	3,883.95	10,805.11	07/02/2017	2)
EF0021	07/02/2017	1,083,318.45	2DA. QNA. DIC/2016 PERSONAL DE BASE	07/02/2017	0.00	7,199.24	0.00	7,199.24	07/02/2017	2)
EF0022	07/02/2017	975,118.46	1RA. QNA. DIC/2016 PERSONAL DE BASE	07/02/2017	4,431.07	9,501.68	0.00	13,932.75	07/02/2017	2)
EF0023	07/02/2017	1,543,552.43	1RA. QNA. DIC/2016 PERSONAL DE CONFIANZA	07/02/2017	7,014.14	9,496.86	5,543.68	22,054.68	07/02/2017	2)
EE0019	17/05/2017	818,764.93	1RA. QNA. ABR/2017 PERSONAL DE CONFIANZA	17/05/2017	0.00	6,488.67	2,911.33	9,400.00	17/05/2017	1)
EE0020	17/05/2017	311,991.08	2DA. QNA. ABR/2017 PERSONAL DE BASE	17/05/2017	0.00	2,872.16	0.00	2,872.16	17/05/2017	1)
EE0021	17/05/2017	827,587.78	2DA. QNA. ABR/2017 PERSONAL DE CONFIANZA	17/05/2017	0.00	2,848.27	1,345.62	4,193.89	17/05/2017	1)
EE0027	23/05/2017	6,655.39	1RA. QNA. ABR/2017 PERSONAL DE BASE	17/05/2017	0.00	6,655.39	0.00	6,655.39	17/05/2017	1)
TOTALES		\$8,627,424.32			\$12,643.14	\$60,180.46	\$15,437.76	\$88,261.36		

- 1) Cuenta número 0111309050 de banco Mercantil del Norte, S.A.
- 2) Cuenta número 0807707696 de banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 y 21 segundo y tercer párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad y



Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 7, 24, 53 segundo párrafo, 67, 70, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-61-02 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$88,261.36 (ochenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos 36/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos extemporáneos por concepto de retenciones ISSSTE (obligaciones de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del personal de Base y Confianza), correspondientes a la primera y segunda quincena de diciembre de 2016, primera quincena de enero de 2017, y primera y segunda quincena de abril de 2017, generando con ello el pago de actualizaciones e intereses.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-61-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el entero de las retenciones, realizando pagos extemporáneos de retenciones del ISSSTE correspondientes a la primera y segunda quincena de diciembre de 2016, primera quincena de enero de 2017; y primera y segunda quincena de abril de 2017, generando con ello el pago de actualizaciones e intereses.

Resultado Núm. 62. Con Observación.

Al verificar que la retención registrada en la cuenta 2117 1 000003 000001 000006 SEGURO DE RETIRO (S.A.R.) por concepto de Cuotas y Aportaciones al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y al Fondo de la Vivienda, durante el periodo de enero a diciembre de 2017 se haya pagado en tiempo y forma, se observaron pagos extemporáneos originando con ello el pago de intereses moratorios por importe total de \$168,094.23, correspondiente al 6to. Bimestre de 2016. A continuación se detallan:

REFERENCIA		CONCEPTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	IMPORTE			TOTAL	FECHA DE PAGO	FECHA DE COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199738959 BBVA BANCOMER, S.A.
PÓLIZA	FECHA			INTERESES DE RETIRO	INTERESES CV Y EDAD AVANZADA	INTERESES VIVIENDA			
EF0062	02/03/2017	PAGO DE APORTACIONES SAR, CORRESP. 6TO. BIMESTRE 2016	02/03/2017	\$20,967.67	\$0.00	\$0.00	\$20,967.67	02/03/2017	02/03/2017
EF0061	02/03/2017	PAGO DE APORTACIONES SAR, AHORRO SOLIDARIOS Y VIVIENDA CORRESP. 6TO. BIMESTRE 2016	02/03/2017	18,156.11	84,181.71	44,788.74	147,126.56	02/03/2017	02/03/2017
TOTALES				\$39,123.78	\$84,181.71	\$44,788.74	\$168,094.23		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 90, 93, 94 fracción I y 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12 y 21 segundo y tercer párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracciones III y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-62-03 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$168,094.23 (ciento sesenta y ocho mil noventa y cuatro pesos 23/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de intereses moratorios de pagos extemporáneos de Cuotas y Aportaciones al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y al Fondo de la Vivienda correspondiente al sexto bimestre de 2016.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-62-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el enterero de las retenciones, realizando pagos extemporáneos de Cuotas y Aportaciones al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y al Fondo de la Vivienda correspondiente al sexto bimestre de 2016, generando con ello el pago de intereses moratorios.

FUENTE DE PAGO DE PASIVOS

Se verificó que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2017, contarán con fuente de pago suficiente para cubrirlos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 63. Con Observación.

Al verificar que el importe de los saldos de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2017, cuente con fuente de pago, se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa,



no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos existiendo insuficiencia de recursos financieros de activo circulante para pagar los pasivos por importe de \$58,895,334.49. A continuación se detallan:

CONCEPTO	IMPORTE
1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL	\$88,147,426.77
2. PASIVOS DE CORTO PLAZO	147,042,761.26
3. PASIVOS CON FUENTE DE PAGO (2 - 1)*	\$58,895,334.49

*Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera final se generan los pasivos sin fuente de pago, en caso contrario son igual a cero.

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL		
1112	BANCOS/TESORERÍA	\$88,147,426.77
TOTAL DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA		\$88,147,426.77

Nota: No se consideró el saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, por importe de \$223,789.00, en virtud de que dicho saldo se integra por adeudos de lenta recuperación

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
PASIVO DE CORTO PLAZO		
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,977,344.33
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,587,402.63
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	139,393,291.53
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	84,722.77
TOTAL PASIVOS DE CORTO PLAZO		\$147,042,761.26

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 44, 46, 64 fracción I y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-63-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El saldo de la cuenta Ingresos y Otros Beneficios al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$1,169,790,125.56, del cual se fiscalizó un importe de \$1,114,178,328.82 que representa el 95.25% del saldo de esta cuenta, el cual se integra de la siguiente manera:



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2017	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$59,531,459.78	(1)
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DE SECTOR PÚBLICO	1,109,549,365.12	(2)
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	798,156.93	(3)
4391	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(88,856.27)	(4)
	TOTAL	\$1,169,790,125.56	

- 1) En esta cuenta se registran los ingresos propios que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa cobra por concepto de: ingresos por cuota de participación voluntaria, servicio de laboratorio y taller, cooperación pro-mantenimiento del plantel, plataforma educativa integral de TI, libros, centros culturales, círculo de idiomas COBAES, exámenes extraordinarios, exámenes especiales, reposición de credencial, certificado parcial, certificado final, duplicado de certificado, constancia con o sin calificaciones, constancia de no adeudo, REVOE, baja de plantel, cuota de seguro estudiantil, cambio de plantel, revalidación de estudios, reposición de recibos, concesiones, expo universidades, venta y siniestro de equipo de transporte, otros ingresos, carrera píntate de verde, servicio de fotocopiado en planteles, donaciones.
- 2) En esta cuenta se registra el Subsidio Federal y Estatal para servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales.
- 3) En esta cuenta se registran los intereses generados en las cuentas bancarias que tiene aperturadas el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.
- 4) En esta cuenta se registran las afectaciones al ingreso de ejercicios anteriores por diferentes conceptos.

Se procedió al análisis de las cuentas citadas en el cuadro anterior, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 64. Con Observación.

Al verificar los diferentes conceptos por la captación de los ingresos propios, obtenidos por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que el organismo no emite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 8

fracción II, 29 fracción XV y 30 fracción VIII del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-64-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

SERVICIOS PERSONALES

Durante el ejercicio fiscal 2017, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos por concepto de diversas percepciones de Servicios Personales por un importe de \$896,881,500.42, según presupuesto y auxiliares contables, del cual se consideró una muestra seleccionada por importe de \$128,758,797.04, que representa aproximadamente el 14.36%; verificando que los pagos realizados se encontraran contemplados en los tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal del periodo auditado; que las plazas incorporadas en las nóminas del colegio estuvieran debidamente autorizadas; que las compensaciones y bonos pagados a los empleados se hayan efectuado conforme a la normatividad; asimismo, que el personal contratado por honorarios cuente con su contrato y que los pagos efectuados sean los autorizados en el mismo; así como la correcta integración de la base gravable del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 68. Con Observación.

Al efectuar selectivamente el comparativo de las plazas autorizadas y ejercidas correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2017, se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, efectuó 289 pagos a 108 trabajadores por un importe de \$2,061,226.86, que ocupan plazas con categorías no autorizadas en el Analítico de Servicios Personales 2017 del Apartado "B" que forma parte del Anexo de Ejecución celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de categorías no autorizadas. A continuación se detalla:



CATEGORÍA	TABULADOR	DENOMINACIÓN	REGIÓN ECONÓMICA	PLAZAS AUTORIZADAS	PLAZAS EJERCIDAS	IMPORTE SOBRE EJERCIDO
HE01	N/E	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	2	0	24	\$632,985.76
HE02	IV	DELEGADO DE ZONA	2	0	15	530,619.94
HK19	CF34044	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2	0	7	69,467.26
HPD02	EH4753	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A" 3/4 TIEMPO	2	0	2	28,931.58
K43	XXXI	SUPERVISOR ACADÉMICO	2	0	3	72,328.70
K82	N/A	ASESOR AUXILIAR EMSAD	2	0	1	13,488.33
HE01	N/E	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	3	0	1	15,427.16
HE02	IV	JEFE DEPARTAMENTO O CONTRALOR INTERNO "C"	3	0	4	169,173.74
HK10	A08005	MECANÓGRAFA	3	0	1	10,974.33
HK01	CF18024	CHOFER	3	0	1	10,400.64
HB18	CF34052	TAQUIMECANÓGRAFA	3	0	2	16,941.90
HK04				0	35	315,350.22
HK24	CF12010	CAPTURISTA	3	0	1	13,278.92
HK36	CF12005	PROGRAMADOR	3	0	11	161,858.38
			TOTALES		108	\$2,061,226.86

Cabe señalar que de los 289 pagos por importe observado de \$2,061,226.86, durante el ejercicio fiscal 2017 se cobró la cantidad de \$2,036,927.28; se cancelaron 2 pagos por importe de \$24,299.58.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 53, 54, 67 y 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 3 fracción II, 5, 8 fracción IV, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 31, 32, 33 fracción III, 34, 36 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2017; 3, 5, 7 fracción II y 9 fracción XVI de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 18 fracción VI y 26 fracción XVI del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, Analítico de Servicios Personales contenido en el Apartado "D" que forma parte del Anexo de Ejecución celebrado entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa con vigencia a partir del 1 de febrero de 2017.

En la evaluación de respuestas proporcionaron la evidencia relativa a copias certificadas de Estado Analítico del Ejercicio el Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo-Concepto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la Cuenta Pública 2017; Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-EL COBACH-SINALOA de fecha 30 de enero de 2017, Apartados "A" y "B" Apartados "D" que forma parte del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres el Estado de Sinaloa, donde se estipula el Incremento salarial del 3.08% con vigencia a partir del 1 de febrero de 2017 de fecha 15 de mayo de 2017; Propuesta de Movimientos de Percepciones y Deducciones de los Trabajadores plazas 28248, 45757 y

27660; Sueldos Autorizados 2017 con incremento salarial del 3.08% Categoría de Técnico e Ingeniero en Sistemas COBACH Zona Económica 2; Sueldos Autorizados 2017 con incremento salarial del 3.08% COBACH Zona Económica 2 Denominación Analista en Sistemas Computacionales, Jefe de Sección y Encargado de Orden (Prefecto); Sueldos Autorizados 2017 con incremento salarial del 3.08% Categoría de Coordinador de Técnicos COBACH Zona Económica 2; Sueldos Autorizados 2017 con incremento salarial del 3.08% Categoría de Técnico Zona Económica 3; Sueldos Autorizados 2017 con incremento salarial del 3.08% Categoría de Secretaria de Director de plantel Zona Económica 2; y tabla detallada en el resultado 68 añadiendo la columna Importe Sueldo Tabular, por lo que se solventa la observación relativa a los pagos de las categorías ya que se cuenta con suficiencia presupuestal; sin embargo, persiste la incorrecta supervisión y administración en las categorías contratadas.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-68-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 69. Con Observación.

Del análisis al presupuesto autorizado para la partida de Servicios Personales, se conoció que al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa se le autorizaron \$1,042,179,623.12, del cual se devengó durante el ejercicio 2017 un importe de \$1,003,865,673.91; sin embargo, derivado del análisis comparativo de manera selectiva efectuado a la quincena 23 del ejercicio 2017, entre la base de datos de las nóminas ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2017 proporcionada en medios magnéticos contra el Analítico de Servicios Personales autorizado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, según Apartado "B" que forma parte del Anexo de Ejecución celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, se conoció que existen diferencias en 352 plazas, de la cual se omitió proporcionar los expedientes de las categorías señaladas a continuación. Lo anterior consta en Acta Administrativa No. 016/C.P. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.



CATEGORÍA	TABULADOR	DENOMINACIÓN	Z_E	NÚMERO DE PLAZAS		
				AUTORIZADAS	EJERCIDAS	DIFERENCIA
HK54	II	DIRECTOR DE ÁREA	2	7	8	1
H10	IV	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	37	39	2
K44 Y HK44	XXI	SUBDIRECTOR PLANTEL "B"	2	18	20	2
H11	XXXI	JEFE DE MATERIA	2	40	56	16
HB40	CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	2	74	76	2
HK39	CF34015	JEFE DE OFICINA	2	37	38	1
HPB01	EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	2	109	135	26
HPD01	EH4653	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A" 1/2 T	2	4	12	8
HPB02	EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	2	18	34	16
HPB03	EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	2	2	4	2
HSR01	N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2	25	34	9
HSAR01	N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2	25	26	1
HSB02	EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	2	99	116	17
HSC02	EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	2	17	37	20
HK08	S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	46	47	1
HK20	S14201 (CF18201)	ENCARGADO DE ORDEN	3	30	31	1
HPB01	EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	3	25	32	7
HPD01	EH4653	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A" 1/2 T	3	2	3	1
HPB02	EH4725	PROFESIONAL ASOCIADO "B" 3/4 T	3	3	8	5
HPC02	EH4761	PROFESIONAL ASOCIADO "C" 3/4 T	3	7	8	1
HB02PRO 1-4	EH8613	TÉCNICO CB I	3	38	238	200
HSAR01	HSAR01	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3	6	9	3
HSB02	EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	3	37	43	6
HSC02	EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3	5	9	4
PLAZAS				711	1,063	352

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 32, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 24, 67 y 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 33 fracción III, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 3, 5, 7 fracción II, 9 fracción XVI de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 11 fracción III y 15 fracción V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 18 fracción VI y 26 fracción XVI del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-SA-69-01 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa aclare y proporcione la documentación adicional comprobatoria y justificativa de las diferencias en 352 plazas; asimismo, proporcione los expedientes del personal de las plazas observadas con la finalidad de identificar cuáles fueron las últimas plazas otorgadas.



Resultado Núm. 71. Con Observación.

Del análisis a los pagos de plazas provisionales contratadas, se conoció que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, realizó pagos en la quincena 05 del ejercicio 2017 al trabajador Bringas Acosta Sergio Alberto con plaza número 303317, toda vez que la vigencia de su plaza provisional fue del 16 de enero al 07 de abril de 2017 y se le realizaron dos pagos por importe de \$1,547.10 cada uno, el primero señala erróneamente el periodo del 16/01/2017 al 07/04/2017 siendo el correcto el segundo el cual corresponde al periodo del 16/01/2017 al 28/02/2017; asimismo, se le realizaron dos pagos el primero por importe de \$515.70 en el cual se paga erróneamente el periodo del 01/04/2017 al 15/04/2017 y el segundo por \$240.66, el cual corresponde al periodo del 01/04/2017 al 07/04/2017, siendo este último el correcto; los dos pagos duplicados corresponden a la quincena proceso 05/2017, pagados con la póliza D0000053 de fecha 14 de marzo de 2017, mediante los cheques 17847 y 17857 del Banco Bancomer, S.A., mismos que fueron efectivamente cobrados el día 17 de marzo de 2017, lo anterior, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de sueldos. A continuación se detalla:

MATRÍCULA	RFC	NOMBRE	PLAZA	FECHA DE INICIO PLAZA	FECHA TÉRMINO PLAZA	QNA PROCESO	FECHA INICIO PAGO	FECHA FINAL PAGO	T_P	NÚMERO CHEQUE	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO	BANCOMER, S.A. CUENTA NÚMERO 0199788045 FECHA PAGO	TIPO DE RECURSO
1178262		BRINGAS ACOSTA SERGIO ALBERTO	303317	16/01/2017	07/04/2017	201705	16/01/2017	07/04/2017	CH	17857	\$1,547.10	\$54.15	\$1,492.95	17/03/2017	ESTATAL
1178262		BRINGAS ACOSTA SERGIO ALBERTO	303317	16/01/2017	07/04/2017	201705	16/01/2017	28/02/2017	CH	17858	1,547.10	0.00	1,547.10	-	-
1178262		BRINGAS ACOSTA SERGIO ALBERTO	303317	16/01/2017	07/04/2017	201705	01/04/2017	15/04/2017	CH	17847	515.70	18.05	497.65	17/03/2017	ESTATAL
1178262		BRINGAS ACOSTA SERGIO ALBERTO	303317	16/01/2017	07/04/2017	201707	01/04/2017	07/04/2017	CH	19057	240.66	0.00	240.66	-	-
TOTALES											\$2,062.80	\$72.20	\$1,990.60		

NOTA: Los importes totales corresponden a la suma de los cheques observados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54, 67 y 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 3 fracción II, 5, 8 fracción IV, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 30, 31, 32 fracción II, 33 fracción III, 34, 35 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-71-04 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,062.80 (dos mil sesenta y dos pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado dos pagos duplicados

correspondientes a la quincena proceso 05/2017 al trabajador Bringas Acosta Sergio Alberto por concepto de plaza provisional.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-71-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos de sueldos por plaza provisional.

Resultado Núm. 73. Con Observación.

De la verificación realizada a la normativa otorgada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa relativa a las prestaciones otorgadas a los trabajadores del Colegio, se conoció que omitió proporcionar la autorización y normativa aplicable para el otorgamiento de los conceptos P_02 Complemento, P_03 Compensación, P_22 Estímulo de puntualidad mensual, P_3G Apoyo para estudio, P_41 Estímulo por productividad, P_48 Retabulación, P_4H Bono de actuación y P_4J Bono de Productividad. Lo anterior se plasmó en acta en acta administrativa No. 016/CP.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 18, 24, 53 segundo párrafo, 54, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 31, 32, 33 fracción II y 35 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 8 fracción IV, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-73-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 74. Con Observación.

De la verificación realizada a la normativa otorgada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa relativa a las prestaciones otorgadas a los trabajadores del Colegio, se conoció que para el otorgamiento del concepto P_08 Estímulo de productividad, el Colegio proporcionó escrito de respuesta a pliego petitorio y agenda de trabajo formulado por la sección 53 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación de fecha 31 de mayo de 1994 donde en el considerando el punto Quinto inciso A) señala que se otorgará un monto equivalente al 2% del costo total de la plantilla sin incremento ni repercusiones, mismo que se destinará a la implementación de un bono de productividad para el personal administrativo y para el caso del personal académico será aplicado como un estímulo al desempeño académico; sin embargo, no se cuenta con documento alguno donde se detalle el monto y la mecánica de otorgamiento de esta percepción. Lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 016/CP.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 18, 24, 53 segundo párrafo, 54, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 31, 32, 33 fracción II y 35 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 8 fracción IV, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, escrito de respuesta a pliego petitorio y agenda de trabajo formulado por la sección 53 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación de fecha 31 de mayo de 1994.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-74-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 75. Con Observación.

De la verificación realizada a la normativa otorgada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa relativa a las prestaciones otorgadas a los trabajadores del Colegio, se conoció que para el otorgamiento del concepto P_1K Estímulo a la Productividad, el Colegio proporcionó el Convenio que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y la

sección 53 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de fecha 15 de octubre de 2007; en el que se estipuló en su cláusula octava el incrementar en un 40% la bolsa a distribuirse mediante la Convocatoria 2007 al Estímulo de Productividad, Eficiencia y Desempeño para el personal de apoyo administrativo; sin embargo, no se proporcionó el convenio donde se acuerda el incremento de la bolsa a distribuirse para el ejercicio fiscal 2017, así como la mecánica para su otorgamiento. Lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 016/CP.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 18, 24, 53 segundo párrafo, 54, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 31, 32, 33 fracción II y 35 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 8 fracción IV, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la Cláusula 102 Octava del Convenio que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y la sección 53 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de fecha 15 de octubre de 2007.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-75-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78. Con Observación.

De la verificación de 1754 pagos efectuados por importe de \$1,426,373.60 por concepto de P_3C Bono Apoyo para la Superación Educativa durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, efectuó 130 pagos por importe de \$94,693.60 a 130 trabajadores, de los cuales 88 trabajadores no reúnen el requisito de haber laborado un año de servicio, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 42 con plaza Docente, para los cuales no está autorizado el otorgamiento del bono toda vez que según el Manual de Prestaciones para los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre 2015, los beneficiarios son personal administrativo; lo anterior, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos realizados por



concepto de Bono Apoyo para la Superación Educativa, los cuales se detallan de la siguiente manera:

- 1) El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, efectuó 88 pagos por importe de \$72,160.00 a 88 trabajadores por concepto de P_3C Bono Apoyo para la Superación Educativa, los cuales no reúnen el requisito de haber laborado un año de servicio. A continuación se detalla:

No.	T_N	MATRÍCULA	RFC	NOMBRE	FECHA INGRESO	CONSEC PLAZA	CATEGORÍA	TABULADOR	IMPORTE OBSERVADO
1	N	5178241		ARAGÓN OSUNA HÉCTOR DANIEL	24/01/2017	45093	HK40	CF33116	\$820.00
2	N	6178225		ARAUJO OLGUÍN ROCÍO ADRIANA	01/02/2017	45052	HK19	CF34044	820.00
3	N	5178242		ALVARADO VÁZQUEZ JOSÉ ROSENDO	24/01/2017	45094	HE02	IV	820.00
4	N	1178325		ARANDA VILLEGAS RAFAEL	16/03/2017	46018	HK40	CF33116	820.00
5	N	6178213		ARREDONDO SALAS SERGIO MARIO	05/01/2017	44989	HK56	I	820.00
6	N	4178354		ARIAS FÉLIX RAMÓN ARCENIO	25/04/2017	46235	HK08	S06006	820.00
7	N	4178314		ACOSTA DELGADO JOSÉ ALFREDO	06/03/2017	45860	H10	IV	820.00
8	N	6178316		AGUILAR ESCOBAR RICARDO	01/04/2017	45875	HK40	CF33116	820.00
9	N	5178268		AGUILAR GONZÁLEZ DORIS ANTONIA	07/02/2017	45767	HE02	IV	820.00
10	N	6178230		AGUIRRE JIMÉNEZ ALEXA MARAI	01/02/2017	45066	HK40	CF33116	820.00
11	N	4085350		AUDELO TIRADO JOSÉ ALONSO	01/03/2017	46066	HK97	CF12027	820.00
12	N	5178353		BARILLER GUZMÁN GISELLE MARYSOL	24/01/2017	46234	HK08	S06006	820.00
13	N	3973191		BALCÁZAR LÓPEZ ANA PATRICIA	16/03/2017	46520	HK44	XXI	820.00
14	N	5178295		BELTRÁN LÓPEZ CARLOS EDUARDO	07/02/2017	45853	H10	IV	820.00
15	N	6178255		BELTRÁN LÓPEZ CIRIA	16/02/2017	45137	HE01	N/A	820.00
16	N	2178248		BELTRÁN RUIZ OSCAR OCTAVIO	07/02/2017	45762	H09	II	820.00
17	N	2157916		CASTRO CHÁVEZ KEYPSA DANIELA	05/10/2017	46561	HK20	CF18201	820.00
18	N	2178285		CÁRDENAS ENG JOSÉ OMAR	01/03/2017	45751	HK32	CF33053	820.00
19	N	5178243		CAMPOS OLMEDA CHRISTOPHER ALONSO	24/01/2017	45095	HK32	CF33053	820.00
20	N	1178261		CASTILLO VALENZUELA MARIVEL TEREZA	07/02/2017	45756	HE02	IV	820.00
21	N	6178253		CHINCHILLAS NIEBLA GABRIEL	16/02/2017	45136	H10	IV	820.00
22	N	6116300		CISNEROS SÁNCHEZ JOSÉ ULISES	07/02/2017	45759	H10	IV	820.00
23	N	1178231		COTA ÁLVAREZ RENATA	24/01/2017	46484	HK47	XI	820.00
24	N	5178315		DÍAZ SANTIAGO JORGE ALBERTO	21/02/2017	45869	HK40	CF33116	820.00
25	N	6178224		DUARTE MONARREZ SERGIO	01/02/2017	45851	HE01	N/A	820.00
26	N	6178223		ESPADA DE LA VEGA MARGARITA DEL CARMEN	19/01/2017	45061	H10	IV	820.00
27	N	5178247	5	ECHEGARAY LIZÁRRAGA SERGIO	13/02/2017	45768	H09	II	820.00
28	N	6178219		GÁMEZ LÓPEZ GILBERTO	05/01/2017	45028	HK32	CF33053	820.00
29	N	6178226		GALINDO MEDINA AIDA BRICEYDA	01/02/2017	45053	HK40	CF33116	820.00
30	N	6178229		GUTIÉRREZ BAUTISTA VIRMA	23/01/2017	45059	H11	XXXI	820.00
31	N	4178303		GURROLA MORA OSCAR RICARDO	16/03/2017	45830	HK13	CF18028	820.00
32	N	1178388		GUTIÉRREZ QUINTERO LUIS MANUEL	01/05/2017	46454	HK08	S06006	820.00
33	N	6993597		HERNÁNDEZ CARO GUDBERTO BENITO	01/02/2017	45091	HK40	CF33116	820.00
34	N	1178322		HINOSTROZA MORENO KARLENE	01/03/2017	46253	HK40	CF33116	820.00
35	N	6095435		INFANTE FIERRO POLICARPO	24/02/2017	45745	H09	II	820.00
36	N	4178235		IZABAL HERNÁNDEZ PATRICIA	01/02/2017	45082	HK40	CF33116	820.00
37	N	4127009		IÑIGUEZ ZAMORA TOMÁS EDUARDO	01/08/2017	46545	HK97	CF12027	820.00
38	N	3178280		INZUNZA BÁEZ JESÚS RAMÓN	07/03/2017	45750	HK09	S14004	820.00
39	N	6178279		JIMÉNEZ QUINTERO GABRIELA	01/03/2017	45747	HK33	CF33010	820.00
40	N	4178238		LARIOS GARCÍA KARINA TERESITA	01/02/2017	45089	HK40	CF33116	820.00
41	N	4178239		LAGUNA VARGAS JESÚS TOMÁS	01/02/2017	45090	HK40	CF33116	820.00
42	N	5178286		LARRAÑAGA ZAMORA ANGÉLICA MARÍA	07/02/2017	45789	HK32	CF33053	820.00
43	N	6178227		LEÓN CASTRO ADALINDA	01/02/2017	45054	HK39	CF34015	820.00
44	N	2178324		LEAL LÓPEZ LUIS ALFREDO	01/03/2017	46020	HK40	CF33116	820.00
45	N	4157795		LEÓN VILLEGAS MYRIAM LIZBETH	24/04/2017	46170	HK04	CF34052	820.00
46	N	6178346		LIM LEÓN JORGE ENRIQUE	16/05/2017	46277	HK41	CF34058	820.00
47	N	6178328		LUEVANO MEZA GUILLERMO	02/05/2017	46065	HK34	CF33057	820.00
48	N	2178228		MASCAREÑO BURGOS ALICIA	19/01/2017	45065	HE02	IV	820.00
49	N	4178355		MEDINA CARRILLO JUANA	24/04/2017	46236	HK08	S06006	820.00



No.	T_N	MATRÍCULA	RFC	NOMBRE	FECHA INGRESO	CONSEC PLAZA	CATEGORÍA	TABULADOR	IMPORTE OBSERVADO
50	N	3178250		MEJÍA LÓPEZ GILBERTO	07/02/2017	45133	HE02	IV	820.00
51	N	4178236		MEZA RODRÍGUEZ GRISELDA	01/02/2017	45087	HK40	CF33116	820.00
52	N	2137316		MILLÁN CHÁVEZ TAREK SAMUEL	03/02/2017	45775	HK08	S06006	820.00
53	N	6178278		MORELOS CHON MARCO ANTONIO	01/03/2017	45746	HK54	II	820.00
54	N	3178281		MONTOYA GUTIÉRREZ KARLA JULIETA	01/03/2017	45749	HK32	CF33053	820.00
55	N	5178390		MONDRAGON RAMÍREZ MARTHA	30/01/2017	46404	HB40	CF21850	820.00
56	N	3178249		MONTOYA SÁNCHEZ CÉSAR FREDY	07/02/2017	45823	H09	II	820.00
57	N	4178293		NIEBLA SALAS JESÚS	06/03/2017	45826	HSAR01	N/A	820.00
58	N	2105979		NORIEGA RENTERÍA GISELA	16/02/2017	45760	HK40	CF33116	820.00
59	N	3178267		ORRANTIA VERDUGO MARIANA MARGARITA	01/03/2017	45764	HK40	CF33116	820.00
60	N	6178234		ORDORICA RAMOS FLAVIO ARMANDO	02/02/2017	45108	H10	IV	820.00
61	N	5178358		OSUNA AGUILAR ANA GABRIELA	01/05/2017	46291	HSR02	N/A	820.00
62	N	4178257		OSUNA AYALA CONSUELO MIREYA	16/01/2017	46178	HB40	CF21850	820.00
63	N	3178292		OSUNA MONTOYA JESÚS RIGOBERTO	02/03/2017	45828	HK97	CF12027	820.00
64	N	6178269		PADILLA MONTENEGRO ALONDRA MIYIZETH	01/03/2017	45754	H02	CF34006	820.00
65	N	4178289		PADILLA VERDUGO PAÚL ALONSO	01/03/2017	45829	HK32	CF33053	820.00
66	N	6178240		PÉREZ ÁNGULO EDGAR ALFONSO	01/02/2017	45092	H10	IV	820.00
67	N	2178246		RAMÍREZ ROSAS NAILEA CHANTHAL	18/01/2017	45106	HB40	CF21850	820.00
68	N	3178317		RETAMOZA GONZÁLEZ JESÚS ALBERTO	16/03/2017	45874	H11	XXXI	820.00
69	N	6178252		RODRÍGUEZ MADRID CARLOS	16/02/2017	45135	H10	IV	820.00
70	N	6178254		RUELAS VALENZUELA LUIS ALBERTO	08/02/2017	46194	H10	IV	820.00
71	N	3178251		SÁNCHEZ ÁNGULO ROXANA	07/02/2017	45134	HK40	CF33116	820.00
72	N	5178284		SARABIA CAMPOS FRANCISCO JAVIER	16/02/2017	45742	HK32	CF33053	820.00
73	N	3178283		SÁNCHEZ CAMACHO KENYA ELIZABETH	07/02/2017	45743	HE02	IV	820.00
74	N	2168083		SÁNCHEZ LÓPEZ JAVIER STEVEN	19/01/2017	45105	HK04	CF34052	820.00
75	N	1178275	A	SEPÚLVEDA ANDRADE NORMA BECKY	27/02/2017	45744	HE02	IV	820.00
76	N	6178272		SERRANO PADILLA FABIAN EVERARDO	01/03/2017	45855	H10	IV	820.00
77	N	6178313		SERRANO SAINZ LETICIA	21/03/2017	45859	HK55	II	820.00
78	N	6178245		SICAIROS PEREIDA ROXANNA ISABEL	01/02/2017	45107	HE01	N/A	820.00
79	N	6178291		SOTO VERDUZCO FERNANDO	01/03/2017	45821	H10	IV	820.00
80	N	5178310		TIRADO ROBLEDÓ MARISSA	01/03/2017	45844	H11	XXXI	820.00
81	N	6178271		TOSTADO NORIEGA JANET FAVIOLA	01/03/2017	45852	HK52	II	820.00
82	N	6178323		URIBE DE LA ROCHA SARAHY	21/03/2017	46019	H02	CF34006	820.00
83	N	4178329		VEGA CÁZARES RAMÓN ENRIQUE	16/05/2017	46174	HK40	CF33116	820.00
84	N	6178244		VEGA LUGO RUBÉN	03/02/2017	45109	H10	IV	820.00
85	N	5178301		VILLA BUELNA LEYLANY	01/03/2017	45843	HSAR02	N/A	820.00
86	N	6178215		VILLA BUELNA XÓCHITL SELENE	05/01/2017	45027	H10	IV	820.00
87	N	5178300		VILLALOBOS ZARATE RICARDO	01/03/2017	45820	H11	XXXI	820.00
88	N	4178237		ZAVALA MEDINA ANA LILIA	01/02/2017	45088	HK40	CF33116	820.00
TOTAL									\$72,160.00

2) El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, efectuó 42 pagos por importe de \$22,533.60 a 42 trabajadores con plaza docentes por concepto de P_3C Bono Apoyo para la Superación Educativa, para los cuales no está autorizado el otorgamiento del bono toda vez que según el Manual de Prestaciones para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre 2015, los beneficiarios son personal administrativo. A continuación se detalla:

No.	T_N	MATRÍCULA	RFC	NOMBRE	FECHA INGRESO	CONSEC PLAZA	CVE CT	CATEGORÍA	TABULADOR	IMPORTE OBSERVADO
1	N	5095510		ALVARADO CORREA JUAN	12/01/2009	29443	36	HPB02	EH4725	\$820.00
2	N	5840042		ARÁMBURO OLMOS VÍCTOR	01/12/1984	160	39	HPTB01	EH4629	820.00
3	N	5085409		ÁNGULO PEINADO JESÚS EFREEN	01/09/2008	24232	35	HB01PRO	EH8619	820.00
4	N	5983377		AGUILAR TOLEDO EUTIQUIO	01/02/1998	18180	165	HPC02	EH4761	303.40
5	N	1116304		BARRÓN RICHARD NUBIA JAZMIN	10/01/2011	28371	1	HPTA01	EH4627	820.00
6	N	5830266		BELMONTE GONZÁLEZ JAIME	01/01/1983	1531	38	HB01PRO	EH8619	820.00
7	N	1126670		BORBOLLA GONZÁLEZ SAMUEL LEOPOLDO	16/01/2012	31175	1	HPB01	EH4625	303.40
8	N	2973302		CANOBIO GÁMEZ JOSÉ LEÓNARDO	01/10/1997	29278	122	HPTB02	EH4729	820.00
9	N	2942592		CAMACHO SANDOVAL MARÍA DEL CARMEN	19/09/1994	7535	15	HPTB02	EH4729	237.80



No.	T_N	MATRÍCULA	RFC	NOMBRE	FECHA INGRESO	CONSEC PLAZA	CVE CT	CATEGORÍA	TABULADOR	IMPORTE OBSERVADO
10	N	2075047		CERVANTES CERVANTES JESÚS RAFAEL	26/02/2007	41361	55	HB01PRO	EH8619	237.80
11	N	2890626		ELENES CONTRERAS EMILIANO	03/04/1989	23526	14	HPTB02	EH4729	820.00
12	N	3095609		GASTÉLUM CASTILLO CRISTHIAN ÁARON	24/08/2009	46477	43	HSB02	EH4725E	820.00
13	N	5920759		GARCÍA GUILLÉN MARÍA DE LOS ÁNGELES	27/04/1992	30979	38	HB01PRO	EH8621	820.00
14	N	1064948		GAXIOLA LÓPEZ BRENDA ISELA	01/11/2006	20997	7	HSC02	EH4761E	164.00
15	N	3085211		GUZMÁN CASTRO CRESCENCIANO	01/04/2008	23232	42	HSB02	EH4725E	820.00
16	N	5085267		GUZMÁN HERRERA RICARDO JAVIER	01/09/2008	33906	53	HB01PRO	EH8621	820.00
17	N	1095667		HERNÁNDEZ FÉLIX IRLANDA OLIVIA	13/08/2009	25701	8	HSB02	EH4725E	303.40
18	N	4921046		IBARRA GÁMEZ DULCE MARÍA	04/11/1992	8062	25	HPTA01	EH4627	820.00
19	N	5126866		JACOBO CARRILLO JESÚS SANTIAGO	24/04/2012	31494	34	HSB02	EH4725E	303.40
20	N	5993747		LARRAÑAGA ZAMORA OSCAR ERNESTO	01/11/1999	12255	36	HB01PRO	EH8621	820.00
21	N	3014021		LEÓN FONSECA ÁARON RENÉ	01/10/2001	46478	2	HSB02	EH4725E	820.00
22	N	4044477		LEAL IBARRA MIRIAM CECILIA	09/08/2004	23908	61	HB01PRO	EH8623	303.40
23	N	2085197		LÓPEZ LEÓN CRUZ ANGÉLICA	21/01/2008	29321	126	HPC01	EH4661	303.40
24	N	2085380		LÓPEZ PÉREZ ALEJANDRA	22/09/2008	37874	44	HPB02	EH4725	820.00
25	N	2075155		LUGO FLORES LILIANA SELENE	06/08/2007	36589	12	HB01PRO	EH8619	237.80
26	N	5044380		LUNA RODRÍGUEZ DOREYDA VIRIDIANA	19/01/2004	33889	42	HB01PRO	EH8619	508.40
27	N	4095724		MASCAREÑO URETA NESTOR NEFTALY	26/08/2009	35214	26	HPC02	EH4761	303.40
28	N	4095532		MICHEL CAMPAÑA KARLA CRISTAL	24/03/2009	33736	30	HPD01	EH4653	303.40
29	N	5901472		MORALES GARCÍA LOURDES PATRICIA	03/09/1990	2048	38	HPTB03	EH4829	820.00
30	N	5054691		MORALES PERAZA VÍCTOR MANUEL	16/09/2005	18786	52	HSC02	EH4761E	303.40
31	N	4095749		MORENO ZENDEJAS ELIZABETH	17/08/2009	28026	46	HPC02	EH4761	303.40
32	N	5095632		OSUNA MORA ASDRUBAL SAHIB	10/08/2009	25667	50	HSB02	EH4725E	303.40
33	N	4952861		OSUNA MEZA MARTHA ISABEL	04/09/1995	30589	29	HPTB02	EH4729	303.40
34	N	3881671		PARTIDA HERNÁNDEZ RODOLFO	08/02/1988	987	48	HPTB03	EH4829	475.60
35	N	4064881		PÉREZ RIVAS MARICELA	07/08/2006	24121	24	HPC02	EH4761	303.40
36	N	5127043		SALAS RODRÍGUEZ PEDRO EMMANUEL	29/10/2012	34410	123	HSB02	EH4725E	820.00
37	N	5116548		SALAZAR SÁNCHEZ PATRICIA GUADALUPE	08/08/2011	29656	46	HSB02	EH4725E	303.40
38	N	1095536		SOLIS COTA OSCAR	03/09/1990	34028	5	HPC02	EH4761	303.40
39	N	2044452		SOTO CORRAL TERESITA	23/08/2004	24395	11	HB01PRO	EH8621	237.80
40	N	4962966		TAN VALDEZ JULIO CÉSAR	16/05/1996	24053	166	HPC01	EH4661	820.00
41	N	5085412		TORRES VELEZ MARÍA LEÓNOR	01/09/2008	24236	165	HPC01	EH4661	303.40
42	N	5105974		VALLEJO APODACA ROSARIO DEL CARMEN	15/03/2010	39303	41	HB01PRO	EH8619	820.00
TOTAL										\$22,533.60

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 18, 24, 53 segundo párrafo, 54, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 31, 32, 33 fracción II y 35 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 8 fracción IV, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la Cláusula 102, inciso 28) del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre de 2015; Manual de Prestaciones para los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre 2015.

En evaluación de respuestas proporcionaron la evidencia consistente en Manual de Prestaciones Convenio COBAES-SNTE SECCIÓN 53 noviembre 2015 y nombramientos de Directores y Sub-Directores de Plantel, con lo cual sólo se solventa el inciso 2) relativo a los 42 pagos por importe de \$22,533.60 a 42 trabajadores con plazas docentes por concepto de P_3C Bono Apoyo para la Superación Educativa.



AECF-EPE-0072018-2017-PO-78-05 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$72,160.00 (setenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos a 88 trabajadores que no reúnen el requisito de haber laborado un año de servicio, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 por concepto de P_3C Bono Apoyo para la Superación Educativa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-78-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos realizados por concepto de Bono Apoyo para la Superación Educativa.

Resultado Núm. 83. Con Observación.

De la verificación selectiva de 785 pagos efectuados por importe de \$39,668,285.15 por concepto de P_12 Aguinaldo durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, efectuó 09 pagos superiores a 09 trabajadores por un importe de \$106,845.20 de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Capítulo XVI de las Condiciones Generales de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en la Cláusula 102 del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre de 2015; Manual de Prestaciones para los Trabajadores de Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre 2015 y Acuerdo de Operación por concepto de Nómina Aguinaldo de fecha 07 de enero de 2014, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos realizados por concepto de Aguinaldo, los cuales se detallan a continuación:

No.	RFC	NOMBRE	PLAZA	P_12 AGUINALDO		
				DETERMINADO	PAGADO	DIFERENCIA
1	██████████	ALVARADO CORREA JUAN	29443	\$86,219.36	\$99,630.58	\$13,411.22
2	██████████	AVILES DELGADILLO MARTÍN ALBERTO	21088	47,725.06	71,627.09	23,902.03
3	██████████	CONTRERAS GARCÍA JESÚS REBECA	45025	137,389.25	140,177.11	2,787.86
4	██████████	LÓPEZ ALVAREZ YAHAIRA SHANTAL	17691	149,674.50	152,088.85	2,414.35
5	██████████	MORENO ALCARAZ MARÍA ERNESTINA	45856	92,591.66	96,020.97	3,429.32
6	██████████	SÁNCHEZ OCHOA MARÍA DE LOURDES	4289	106,139.04	107,585.36	1,446.32
7	██████████	SERRANO PADILLA FABIAN EVERARDO	45855	82,892.39	85,962.67	3,070.28
8	██████████	SERRANO SAINZ LETICIA	45859	100,977.50	104,717.61	3,740.11
9	██████████	VALLEJO APODACA ROSARIO DEL CARMEN	39303	29,165.79	81,809.51	52,643.72
TOTALES				\$832,774.55	\$939,619.75	\$106,845.20

(1) Cheques en conciliación

Cabe señalar que de los 09 pagos por importe observado de \$106,845.20 durante el ejercicio fiscal de 2017 se cobraron la cantidad \$105,398.88 y 1 pago no se encuentra cobrado al 31 de diciembre de 2017 por importe de \$1,446.32, por lo que se le dará seguimiento en próxima auditoría.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 18, 24, 53 segundo párrafo, 54, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 31, 32, 33 fracción II y 35 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 8 fracción IV, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 103 del Capítulo XVI de las Condiciones Generales de Trabajo de Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la Cláusula 102 del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre de 2015; Manual de Prestaciones para los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre 2015 y Acuerdo de Operación por concepto de Nómina Aguinaldo de fecha 07 de enero de 2014.

En la evaluación de respuestas se proporcionaron copias certificadas de memorias de cálculo de los 9 trabajadores observados, con lo cual se solventa el importe de \$105,398.88; quedando pendiente el importe de \$1,446.32 correspondiente al trabajador Sánchez Ochoa María de Lourdes, de la cual adicionalmente anexan propuesta de movimiento de percepciones y deducciones donde se señala que se aplica deudor diverso en virtud de habersele pagado aguinaldo de más en el ejercicio 2017, en su categoría como Jefe de Departamento; sin embargo, como la diferencia no se encuentra cobrada al 31 de diciembre de 2017, se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-83-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 91. Con Observación.

Del análisis selectivo a la relación de personal dado de baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2017 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, se observa que el Colegio realizó 3 pagos improcedentes, por importe bruto de \$6,217.29, a 1 trabajador que se encontraba en periodo de Licencia Sin Goce de Sueldos para cubrir plaza administrativa del 01 de agosto al 30 de diciembre de 2017 con reanudación a partir del 16 de septiembre de 2017, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos realizados a los trabajadores que presentan incidencias laborales. A continuación se detallan:

No.	MATRÍCULA	RFC	NOMBRE	PLAZA	FECHA INICIO PAGO	FECHA TÉRMINO PAGO	QUIN-CENA PROCESO	PERCEPCIONES	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO		
									FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	MOTIVO
1	4840485	██████████	CEBALLOS CORRALES JESÚS NICOLAS	13105	01/08/2017	15/08/2017	201715	\$2,072.43	01/08/2017	30/12/2017	CUBRIR PLAZA ADMINISTRATIVA
2	4840485	██████████	CEBALLOS CORRALES JESÚS NICOLAS	13105	16/08/2017	31/08/2017	201716	2,072.43	01/08/2017	30/12/2017	CUBRIR PLAZA ADMINISTRATIVA
3	4840485	██████████	CEBALLOS CORRALES JESÚS NICOLAS	13105	01/09/2017	15/09/2017	201717	2,072.43	01/08/2017	30/12/2017	CUBRIR PLAZA ADMINISTRATIVA
SUMA								\$6,217.29			

No.	MATRÍCULA	RFC	NOMBRE	PLAZA	QUIN-CENA PROCESO	TIPO PAGO	BANCOMER, S.A. NÚMERO DE CUENTA	PERCEPCIONES	DEDUCIONES	NETO	PÓLIZA DE REGISTRO DE NÓMINA	BANCOMER, S.A. CUENTA NÚMERO 019970414 FECHA DE PAGO	TIPO DE RECURSO	ESTATUS
1	4840485	██████████	CEBALLOS CORRALES JESÚS NICOLAS	13105	201715	DP	1457033796	\$2,072.43	\$1,317.80	\$754.63	D0067 DEL 09/08/2017	14/08/2017	FEDERAL	SOLVENTADA
2	4840485	██████████	CEBALLOS CORRALES JESÚS NICOLAS	13105	201716	DP	1457033796	2,072.43	1,317.80	754.63	D0072 DEL 28/08/2017	29/08/2017	ESTATAL	NO SOLVENTA NO ANEXAN POLIZA DE REGITRO DEL INGRESO Y LA NÓMINA DE LA QUINCENA 22/2018 NO SE ENCUENTRA FIRMADA DE RECIBIDO POR EL TRABAJADOR
3	4840485	██████████	CEBALLOS CORRALES JESÚS NICOLAS	13105	201717	DP	1457033796	2,072.43	1,317.80	754.63	D0115 DEL 12/09/2017	14/09/2017	FEDERAL	
TOTALES								\$6,217.29	\$3,953.40	\$2,263.89	201717			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 18, 24, 53 segundo párrafo, 67 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 31, 32, 33 fracción II y 35 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 8 fracción IV, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores



Públicos del Estado de Sinaloa; así como en la Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa de fecha 30 de noviembre de 2015.

En el transcurso de la auditoría proporcionaron póliza de diario D0000053 de fecha 24 de octubre de 2018, en la cual efectúan registro del cobro de pago de lo indebido por importe de \$2,135.43, el cual se efectuó descuento vía nómina de la segunda quincena de octubre de 2018 por concepto de pagos indebidos, sin embargo, persiste la observación por importe de \$4,081.86 correspondientes a las quincenas 201716 y 201717.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-91-06 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$4,081.86 (cuatro mil ochenta y un pesos 86/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos improcedentes a 1 trabajador por concepto de Licencia Sin Goce de Sueldos para cubrir plaza administrativa del 01 de agosto al 30 de diciembre de 2017 con reanudación a partir del 16 de septiembre de 2017.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-91-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos realizados a los trabajadores que presentan incidencias laborales.

Resultado Núm. 92. Con Observación.

Del análisis selectivo a la relación de personal dado de baja definitiva durante el ejercicio fiscal 2017, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa cuente con las constancias de avisos de baja del trabajador ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en los que se constate la solicitud y trámite de las bajas efectuadas, conociéndose que el Colegio presentó 6 avisos de baja del trabajador durante el ejercicio 2018, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los avisos de baja del trabajador dados de baja definitiva. A continuación se detalla:

MATRÍCULA	RFC	NOMBRE	FECHA BAJA	FECHA PRESENTACIÓN AVISO
2137435	[REDACTED]	ALVARADO HEREDIA ÁLVARO	30/08/2017	30/10/2018
1178495	[REDACTED]	BARRERAS APODACA RODNEY JOEL	20/12/2017	30/10/2018
5147429	[REDACTED]	BARRIOS SANDOVAL YOLANDA JANETH	20/12/2017	30/10/2018
3147641	[REDACTED]	BRICEÑO LÓPEZ JOSÉ DE JESÚS	20/12/2017	30/10/2018
1178262	[REDACTED]	BRINGAS ACOSTA SERGIO ALBERTO	15/09/2017	30/10/2018
5085266	[REDACTED]	BUSTAMANTE BAÑUELOS YESIKA GUADALUPE	20/12/2017	08/11/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 24, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y 7 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-92-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 93. Con Observación.

Al verificar la integración de los expedientes del personal que causó baja por jubilación, pensión por vejez, cesantía en edad avanzada o invalidez, se conoció que en dos expedientes hay observaciones en el oficio de solicitud de trámite de jubilación, toda vez que, en un expediente se plasmó incorrectamente el nombre del trabajador y en otro expediente se relacionó indebidamente que se anexó la carta de consentimiento para aportación a la reserva actuarial, misma que no procede en virtud de que el trabajador no laboraba en el colegio en el año 2010 cuando se firmaron dichas cartas de acuerdo al Convenio Marco sobre la Jubilación Integrada celebrado el 03 de marzo de 2010.

Lo anterior, incumple con lo establecido en las Disposiciones en Materia de Control Interno 10.02 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-RE-93-02 Recomendación.

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que instruya a quien corresponda, con el fin de subsanar las debilidades detectadas en la integración de los expedientes del personal que causó baja por jubilación.

Resultado Núm. 95. Con Observación.

Se verificó selectivamente la nómina de pago de los trabajadores adscritos a los diversos planteles, así como de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondiente a la primer y segunda quincena del mes de agosto del ejercicio fiscal 2017, a efecto de constatar que las remuneraciones están soportadas con las nóminas de pago;



además que estén firmadas, hayan estampado su huella o justificaron el pago mediante carta poder para acreditar el pago de la remuneración salarial, observándose lo siguiente:

- 1) Se detectaron nóminas de 16 trabajadores en las cuales omiten firmar, estampar su huella o justificar el pago mediante carta poder. A continuación se detallan:

N o.	RECIBO	RFC	NOMBRE EMPLEADO	CLAVE UNIDAD	PLAZA	QUINCENA PROCESO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO	
1	30224		HERRERA DURÁN BERENICE	247	29443	15/2017	\$3,676.99	\$0.00	\$3,676.99	1)
2	24517		HERRERA DURÁN BERENICE	247	29443	16/2017	3,676.99	0.00	3,676.99	1)
3	91420		ACOSTA AGUILAR ITZEL QUETZALY	38	39879	16/2017	3,710.31	651.43	3,058.88	1)
4	30222		GUERRA SANTOS BERNARDA	247	39298	15/2017	7,553.13	0.00	7,553.13	2)
5	24515		GUERRA SANTOS BERNARDA	247	39298	16/2017	1,865.95	0.00	1,865.95	2)
6	30159		BELTRÁN ZUÑIGA STEPHANIE CAROL	98	7551	15/2017	1,093.15	0.00	1,093.15	2)
7	24451		BELTRÁN ZUÑIGA STEPHANIE CAROL	98	7551	16/2017	1,093.15	0.00	1,093.15	2)
8	30165		ZUÑIGA ÁRIAS ROSALIA	98	7551	15/2017	682.19	0.00	682.19	2)
9	24457		ZUÑIGA ÁRIAS ROSALIA	98	7551	16/2017	682.19	0.00	682.19	2)
10	30209		BOJÓRQUEZ VÁZQUEZ VIRGINIA MAR	141	25121	15/2017	702.56	0.00	702.56	2)
11	24502		BOJÓRQUEZ VÁZQUEZ VIRGINIA MAR	141	25121	16/2017	702.56	0.00	702.56	2)
12	30160		IBARRA ZAVALA MIRIAM LETICIA	98	24052	15/2017	2,322.26	0.00	2,322.26	2)
13	24452		IBARRA ZAVALA MIRIAM LETICIA	98	24052	16/2017	2,407.00	0.00	2,407.00	2)
14	29898		CUADRAS MONTOYA ALFREDO	48	12253	15/2017	2,595.18	2,251.81	343.37	1)
15	30226		MORELIA DE LA TORRE ROCÍO	247	20505	15/2017	1,493.55	0.00	1,493.55	2)
16	24519		MORELIA DE LA TORRE ROCÍO	247	20505	16/2017	1,516.66	0.00	1,516.66	2)
17	30203		CASANOVA CAMPOS MARÍA FERNANDA	133	23409	15/2017	1,036.60	0.00	1,036.60	2)
18	24494		CASANOVA CAMPOS MARÍA FERNANDA	133	23409	16/2017	1,036.60	0.00	1,036.60	2)
19	30218		MANJARREZ MANJARREZ BEATRÍZ	244	8700	15/2017	3,862.80	0.00	3,862.80	2)
20	24511		MANJARREZ MANJARREZ BEATRÍZ	244	8700	16/2017	3,862.80	0.00	3,862.80	2)
21	93595		LÓPEZ VARGAS FERMAN	78	31180	16/2017	20,320.25	11,963.49	8,356.76	3)
22	30228		VILLELA AVENA SILVIA	247	38847	15/2017	933.30	0.00	933.30	2)
23	24521		VILLELA AVENA SILVIA	247	38847	16/2017	1,035.75	0.00	1,035.75	2)
24	30210		SOTO ANAYA DULCE DENISSE	141	24246	15/2017	1,161.21	0.00	1,161.21	2)
25	24503		SOTO ANAYA DULCE DENISSE	141	24246	16/2017	1,171.47	0.00	1,171.47	2)
26	30161		MORALES GARCÍA ANA MARÍA	98	1893	15/2017	1,720.25	0.00	1,720.25	1)
27	24453		MORALES GARCÍA ANA MARÍA	98	1893	16/2017	1,720.25	0.00	1,720.25	1)
28	30163		OSUNA PARDO ELSI	98	9369	15/2017	150.00	0.00	150.00	1)
TOTALES							\$73,785.10	\$14,866.73	\$58,918.37	

- 2) Se detectaron nóminas de 19 trabajadores adscritos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondientes a la primer y segunda quincena del mes de agosto del ejercicio fiscal 2017, en las cuales estamparon rúbricas distintas. A continuación se detallan:

No.	RECIBO	RFC	NOMBRE EMPLEADO	CLAVE UNIDAD	PLAZA	QUINCENA PROCESO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO	OBSERVACIÓN	
1	84761		LAUREAN GARCÍA JORGE	25ECB0010G	24251	15/2017	\$1,940.37	\$1,179.86	\$760.51	RÚBRICAS DISTINTAS	
	89682		ARMANDO			16/2017	1,996.48	1,179.86	816.62		
2	84790		FLORES LEAL KARINA	25ECB0010G	31055	15/2017	3,511.88	699.96	2,811.92	RÚBRICAS DISTINTAS	
	89711		GUADALUPE			16/2017	3,511.88	698.92	2,812.96		
3	85054		BOJÓRQUEZ ACOSTA MILKA	25ECB0015B	32654	15/2017	8,094.53	3,390.47	4,704.06	RÚBRICAS DISTINTAS	
	89975		YANELY			16/2017	8,094.53	3,383.84	4,710.69		
4	85512		PAREDES CÁRDENAS	25ECB0024J	31424	15/2017	6,781.55	6,093.39	688.16	RÚBRICAS DISTINTAS	
	90426		ADALBERTO			16/2017	3,390.78	819.81	2,570.97		
5	85981		GASTÉLUM YAM NADIA	25ECB0028F		15/2017	27401	1,435.16	769.43	665.73	RÚBRICAS DISTINTAS
	85982						32010	717.59	717.59	0.00	
	85983						32822	717.59	717.59	0.00	
	85984					38552	2,152.75	633.85	1,518.90		
	90892					27401	1,435.16	766.51	668.65		
	90893					32010	717.59	717.59	0.00		
	90894					32822	717.59	717.59	0.00		
90895		38552	2,152.75	631.66	1,521.09						
6	86026		BENÍTEZ GÓMEZ RENE	25ECB0029E	24909	15/2017	1,553.33	824.08	729.25	RÚBRICAS DISTINTAS	
	90936		OCTAVIO			16/2017	1,593.31	1,106.32	486.99		
7	91093			25ECB0032S	40201	15/2017	784.16	290.94	493.22	3)	



No.	RECIBO	RFC	NOMBRE EMPLEADO	CLAVE UNIDAD	PLAZA	QUINCENA PROCESO	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO	OBSERVACIÓN
	86187		MADUEÑO AGUIRRE SALVADOR			16/2017	764.23	310.87	453.36	RÚBRICAS DISTINTAS
8	91148		JARA CASTILLO CINDY	25ECB0035P	37712	15/2017	6,372.09	1,628.95	4,743.14	RÚBRICAS DISTINTAS
	86249		SUZETTE			16/2017	6,372.09	1,628.95	4,743.14	RÚBRICAS DISTINTAS
9	91765		RODRÍGUEZ TARÍN HÉCTOR	25ECB0043Y	37827	15/2017	1,393.28	163.92	1,229.36	RÚBRICAS DISTINTAS
	86872		MANUEL			16/2017	1,354.23	163.92	1,190.31	RÚBRICAS DISTINTAS
10	91768		URIAS VERDUZCO VANESSA	25ECB0043Y	9425	15/2017	3,892.77	2,924.64	968.13	RÚBRICAS DISTINTAS
	86875		GEORGIN			16/2017	3,892.77	2,964.27	928.50	RÚBRICAS DISTINTAS
11	87123		GONZÁLEZ SÁNCHEZ SANTOS	25ECB0052F	4324	15/2017	4,639.59	745.94	3,893.65	RÚBRICAS DISTINTAS
	92020					16/2017	4,639.59	745.94	3,893.65	RÚBRICAS DISTINTAS
12	87513		CORRALES RENDÓN JESÚS	25ECB0060O	32051	15/2017	566.00	99.47	466.53	RÚBRICAS DISTINTAS
	92405		HERIBERT			16/2017	644.50	103.59	540.91	RÚBRICAS DISTINTAS
13	29988		FIERRO MANCERA ROSA	N/A	24951	15/2017	483.47	87.21	396.26	RÚBRICAS DISTINTAS
	24273		MARÍA			16/2017	512.02	87.21	424.81	RÚBRICAS DISTINTAS
14	30000		SANDOVAL TIRADO OSIEL	N/A	45014	15/2017	2,692.43	325.45	2,366.98	RÚBRICAS DISTINTAS
	24288		OMAR			16/2017	2,692.43	325.46	2,366.97	RÚBRICAS DISTINTAS
15	30073		MUNDO ORDUÑO HIGINIO	25EMS0014J	27747	15/2017	7,122.46	7,122.46	0.00	RÚBRICAS DISTINTAS
	24363					16/2017	7,122.46	7,122.46	0.00	RÚBRICAS DISTINTAS
16	88335		MORA ALAMEA FABIAN	25EMS0018F	41745	15/2017	6,211.66	1,610.33	4,601.33	RÚBRICAS DISTINTAS
	93224					16/2017	6,211.66	1,610.32	4,601.34	RÚBRICAS DISTINTAS
17	88630		MEDINA RODRÍGUEZ	25EMS0034X	25684	15/2017	11,920.57	8,346.60	3,573.97	RÚBRICAS DISTINTAS
	93518		ENCESLAO			16/2017	12,081.83	8,384.52	3,697.31	RÚBRICAS DISTINTAS
18	88402		GONZÁLEZ MUÑOZ MARÍA	25ECB0070V	34333	15/2017	3,176.69	715.71	2,460.98	RÚBRICAS DISTINTAS
	93289		GUADALUPE			16/2017	3,176.69	715.70	2,460.99	RÚBRICAS DISTINTAS
19	88524		OSORIO FIGUEROA JORGE	25ECB0074R	33773	15/2017	1,465.06	248.33	1,216.73	RÚBRICAS DISTINTAS
	93413					16/2017	1,465.06	237.15	1,227.91	RÚBRICAS DISTINTAS
TOTALES							\$152,164.61	\$73,758.63	\$78,405.98	

- 1) **No solventa**, no acredita entrega del cheque al beneficiario o juzgado correspondiente.
- 2) **Solventa**, acredita depósito salvo buen cobro o entrega del cheque al juzgado correspondiente.
- 3) **No solventa**, no proporcionan documentación tendente a solventar.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; 7, 24, 33, 42, 43, 53 segundo párrafo, 62, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

En la evaluación de respuestas proporcionaron evidencia consistente en copias certificadas de nómina de sueldos, oficios de autos de expedientes de juicios sumarios Familiares emitidos por los Jueces de los Juzgados respectivos; Propuesta de Movimiento de Personal por cambio de adscripción; fichas de depósito cheques salvo buen cobro (s.b.c.); oficio de envío de cheque al Juez Exhortante y relación de cheques devueltos por planteles, coordinaciones; oficinas generales zona y oficio sin número de fecha 26 de noviembre de 2018, donde se exhorta para que tomen las medidas precautorias para que todos los trabajadores firmen de manera puntual y establecer un mecanismo de inspección para que las firmas de los trabajadores no sea distinta a las firmas que aparecen en el documento de

recibido, en virtud de que la respuesta es insuficiente, ya que respecto del punto 2) relativo a las nóminas en las cuales se estamparon rúbricas distintas no proporcionaron documentación tendente a solventar la observación y respecto del punto 1) relativo a que omiten firmar, estampar su huella o justificar el pago mediante carta poder, no se acredita fehacientemente la recepción de 8 cheques a sus beneficiarios, sin embargo, de 5 cheques cuenta con el documento donde el juzgado ordena el descuento al trabajador para ser entregado al beneficiario; de Cuadras Montoya Alfredo y Osuna Pardo Elsi, anexan el cheque enviado a contabilidad pero no acreditan su cancelación; y de López Vargas Ferman, el pago se hizo por dispersión solo omitió la firma de recibido del talón de cheque.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-95-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 97. Con Observación.

Como resultado de la visita a las instalaciones de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, para comprobar y validar permanencia y actividades desempeñadas por el personal adscrito durante el ejercicio fiscal 2017; se conoció que algunos trabajadores no cuentan con controles para validar su asistencia y permanencia en el lugar del trabajo, en virtud de que no cuentan con listas de asistencia y/o reloj checador, lo anterior se plasmó en acta administrativa No. 016/CP.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 53 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa; así como en lo señalado en las Cláusulas 28 y 29 en relación con la Cláusula Sexta Transitoria del Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 30 de noviembre de 2015.



AECF-EPE-0072018-2017-PR-97-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 98. Con Observación.

Como resultado de la verificación selectiva del cálculo del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de comparar el importe retenido o subsidio al empleo otorgado a trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se observa que hay diferencia en la integración de la base gravable del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que el Colegio determina como exentos los conceptos de 4_H Bono de actuación y 4_J Bono de productividad, derivado de la aplicación de la tarifa correspondiente al Impuesto Sobre la Renta para Sueldos y Salarios quincenal, resultando una diferencia del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios retenido en menor cantidad a la debida por importe de \$22,657.37, así como diferencia en el subsidio entregado por importe de \$1,953.66. Se detallan:

CON-SE-CUTI-VO	RFC DEL EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	CATE-GORÍA	TABU-LADOR	PUESTO	CÁLCULO DEL ISR A RETENER APLICANDO LA TARIFA CORRESPONDIENTE A UN PERIODO DE 15 DÍAS			IMPUESTO RETENIDO O SUBSIDIO ENTREGADO POR EL ENTE		RETENCIÓN ISR EN MENOR CANTIDAD	SUBSIDIO ENTREGADO EN EXCESO
							BASE GRAVABLE	ISR A RETENER	SUBSIDIO A ENTREGAR	D_51 IMPUESTO FEDERAL	P_10 SUBSIDIO		
1	██████████	ARREDONDO SALAS SERGIO MARIO	44989	HK56	I	DIRECTOR GENERAL	\$42,499.28	\$11,195.23	50.00	\$5,600.92	\$0.00	\$5,594.31	\$0.00
2	██████████	AGUIRRE LÓPEZ SILVIA GUADALUPE	462	HK40	CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	10,227.53	1,637.41	0.00	1,416.40	0.00	221.01	0.00
3	██████████	BONILLA JIMÉNEZ CARLOS HUMBERTO	43498	HK54	II	DIRECTOR DE ÁREA	30,014.94	7,189.16	0.00	4,179.44	0.00	3,009.72	0.00
4	██████████	CASTRO FÉLIX OSCAR ANTONIO	47308	HK20	CF18201	ENCARGADO DE ORDEN (PREFECTO)	3,395.03	140.20	0.00	0.00	211.57	140.20	211.57
5	██████████	CAMERO GAMA JUAN ANTONIO	47282	HK20	CF18201	ENCARGADO DE ORDEN (PREFECTO)	3,395.03	140.20	0.00	0.00	211.57	140.20	211.57
6	██████████	CASTRO HERNÁNDEZ MARGARITA	47296	HK20	CF18201	ENCARGADO DE ORDEN (PREFECTO)	4,108.04	366.37	0.00	0.00	141.77	366.37	141.77
7	██████████	CÁRDENAS SERRANO IRVING ULISES	25188	HK17	S08011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	3,896.79	332.57	0.00	0.00	208.34	332.57	208.34
8	██████████	CONTRERAS GARCÍA JESÚS REBECA	45025	HK54	II	DIRECTOR DE ÁREA	30,350.55	7,289.85	0.00	4,280.13	0.00	3,009.72	0.00
9	██████████	LÓPEZ ÁLVAREZ YAHAIRA SHANTAL	17691	HK54	II	DIRECTOR DE ÁREA	32,364.22	7,924.38	0.00	4,884.22	0.00	3,040.16	0.00
10	██████████	LÓPEZ SALAZAR IVÁN SAMUEL	46668	HK08	S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2,982.18	75.03	0.00	0.00	237.99	75.03	237.99
11	██████████	MONTESINOS RAMÍREZ NESTOR ALAN	47283	HK36	CF12005	PROGRAMADOR	2,329.47	0.00	10.99	0.00	149.32	0.00	138.33



CON-SE-CUTI-VO	RFC DEL EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	CATE-GORÍA	TABU-LADOR	PUESTO	CÁLCULO DEL ISR A RETENER APLICANDO LA TARIFA CORRESPONDIENTE A UN PERIODO DE 15 DÍAS			IMPUESTO RETENIDO O SUBSIDIO ENTREGADO POR EL ENTE		RETENCIÓN ISR EN MENOR CANTIDAD	SUBSIDIO ENTRE-GADO EN EXCESO
							BASE GRAVABLE	ISR A RETENER	SUBSIDIO A ENTREGAR	D_51 IMPUESTO FEDERAL	P_10 SUBSIDIO		
12	██████████	PÉREZ LÓPEZ JESÚS FRANCISCO	45031	HK54	II	DIRECTOR DE ÁREA	31,692.99	7,709.59	0.00	4,682.85	0.00	3,026.74	0.00
13	██████████	SÁNCHEZ DUEÑAS ALEXIA CLAUDET	37748	HK08	S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2,416.50	0.00	1.52	0.00	136.55	0.00	135.03
14	██████████	SÁNCHEZ FÉLIX MARÍA LUZ	47295	HK04	CF34052	TAQUIME-CANÓGRAFA	2,775.41	52.53	0.00	0.00	251.22	52.53	251.22
15	██████████	SÁNCHEZ GASTÉLUM VÍCTOR HUGO	47236	HK08	S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1,597.89	0.00	109.45	0.00	127.27	0.00	17.82
16	██████████	VALENZUELA MONÁRREZ SERGIO	3876	HK40	CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	8,559.77	1,080.48	0.00	904.27	0.00	176.21	0.00
17	██████████	VEGA CASTRO CICELA EUZABETH	47287	HK20	CF18201	ENCARGADO DE ORDEN (PREFECTO)	2,263.35	0.00	32.58	0.00	179.81	0.00	147.23
18	██████████	VEGA RUIZ JAZMÍN RUBÍ	47288	HK04	CF34052	TAQUIME-CANÓGRAFA	2,775.41	52.53	0.00	0.00	251.22	52.53	251.22
19	██████████	VILLALOBOS VALENZUELA VÍCTOR OCTAVIO	9636	HK06	CF34027	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,340.54	0.00	125.92	0.00	127.49	0.00	1.57
20	██████████	ZAZUETA GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	46240	HE01	N/A	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	10,513.58	1,503.41	0.00	1,093.06	0.00	410.35	0.00
21	██████████	ZARAGOZA OSUNA JAIME	28258	HK54	II	DIRECTOR DE ÁREA	31,692.99	7,289.85	0.00	4,280.12	0.00	3,009.73	0.00
TOTALES							\$261,191.49	\$53,978.78	\$280.46	\$31,321.41	\$2,234.12	\$22,657.37	\$1,953.66

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 del Código Fiscal de la Federación; 7 quinto párrafo y 93 fracciones VIII y IX, penúltimo párrafo, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-98-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la aplicación de la tarifa correspondiente al Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios quincenal.

AECF-EPE-0072018-2017-PE-98-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Salarios declarados en menor cantidad por importe de \$22,657.37 (Veintidós



mil seiscientos cincuenta y siete pesos 37/100 M.N.) y subsidio al empleo entregado en mayor cantidad a la debida por importe de \$1,953.66 (mil novecientos cincuenta y tres pesos 66/100 M.N.) respectivamente.

HONORARIOS

Del análisis realizado a los contratos privados de honorarios asimilables a salarios de 76 trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, pagados durante el ejercicio fiscal 2017, se verificó que fueran celebrados y elaborados conforme a la normatividad aplicable; asimismo, que presentaran claridad en los datos referente al puesto a desempeñar, vigencia, salario y jornada laboral, se determinaron las siguientes situaciones:

NÚMERO	TRABAJADOR	NÚMERO	TRABAJADOR
1	ÁLVAREZ BECERRA GERALDO GERMÁN	39	MEDINA RAMÍREZ JOSÉ LUIS
2	AMARO LINARES ISMAEL	40	MONZÓN HERRERA MIRIAM
3	ARIAS CABANILLAS ANALY DEL CARMEN	41	MORENO ARAUJO HÉCTOR
4	ÁVILA RUÍZ MARCO ANTONIO	42	NAVA LIZÁRRAGA JORGE LUIS
5	BARRIOS SANDOVAL YOLANDA JANETH	43	NAVA LIZÁRRAGA JUAN RAMÓN
6	BARRÓN RAMOS JORGE IVÁN	44	OCAMPO PRADO ANNA KAREN
7	BELTRÁN AGUILAR ELIU ISRAEL	45	OSORIO NAVA REYNA MARISOL
8	BOBADILLA CARVAJAL JOSÉ GILDARDO	46	OSUNA SANDOVAL RODOLFO ONASSIS
9	CAÑEDO JIMÉNEZ ROSALÍO	47	PÁEZ MILLÁN ORIETTA LEAFAR
10	CARLÓN GASTÉLUM CARMEN ROSARIO	48	PARRA PARTIDA ILEANA JULIETA
11	CARRILLO RAMÍREZ GUSTAVO	49	PERALTA HERRERA ROSA DEL ROSARIO
12	CASTRO MORENO ROSÍO ALEIDA	50	PÉRES SALAZAR JOSÉ LUIS
13	CERVANTES SALAZAR FEDERICO	51	PÉREZ PANTALEÓN
14	COTA CARRASCO GRIVEL MAURICIO	52	PONCE FIGUEROA FRANCISCO JAVIER
15	ESPINOZA MONTOYA DINA DEL ROSARIO	53	RAMÍREZ IBARRA NORMA ORQUÍDEA
16	FÉLIX GAXÍOLA RAMÓN RICARDO	54	RAMOS ESTRADA PEDRO ANTONIO
17	GÁLVEZ LÓPEZ MANUEL DE JESÚS	55	RODELO COLLAZO VERÓNICA ISELA
18	GARCÍA SÁNCHEZ VÍCTOR EFRÉN	56	RUIZ PESQUEIRA CARLOS ALLÁN
19	GARCÍA VENTURA CHRISTIAN OMAR	57	SAINZ CONTRERAS ROSA ELVIRA
20	GAXIOLA MONROY JULIO CÉSAR	58	SALAZAR GONZÁLEZ PATRICIA GABRIELA
21	GAYTÁN ROJAS XÓCHITL KARINA MA. DE LOS ÁNGELES	59	SALVADOR BERNAL YARED HURAI
22	GÓMEZ OSUNA DANIELA	60	SANTANA NUÑEZ ROCÍO
23	GONZÁLEZ MARTÍNEZ VANESSA	61	SOLER RIVERA ELIA JOSEFINA
24	GUTIÉRREZ GAMBOA FLORENTINO	62	SOTO VILLA JOSÉ LUIS
25	GUTIÉRREZ PARRA AYELTSIM PRISCILA	63	TIRADO GIUSTI ANA LUSHIA
26	HAROS MEZA PABLO GALACIÓN	64	TRELLES RÍOS ALEJANDRA ARACELI
27	HEREDIA MARTÍNEZ BLANCA ELIZABETH	65	TYLER HERNÁNDEZ SERGIO RAMÓN
28	IBARRA GALLARDO HÉCTOR ENRIQUE	66	URIARTE PARRA JUAN CARLOS
29	IBARRA GARCÍA BLANCA GABRIELA	67	VAAL GIL CLAUDIA
30	JUÁREZ VALDEZ ERIK GUADALUPE	68	VACA GARCÍA CHRISTIAN OMAR
31	LARA BARRANCAS CARLOS	69	VALENZUELA JOCOBI KARLA ELENA
32	LEYVA ÁNGULO EDUARDO	70	VALENZUELA ZAMBRANO CARMEN GREGORIA
33	LEYVA LÓPEZ LORENA	71	VARGAS PONCE VÍCTOR HUGO
34	LÓPEZ CHÁVEZ RICARDO	72	VÁZQUEZ ROIZ THELMA EDITH
35	LÓPEZ ROCHÍN HÉCTOR GUILLERMO	73	VIZCARRA SANDOVAL MATILDE
36	LUNA GARNICA NURI	74	ZAMBRANO TORRES JOVANNY ARMANDO
37	MANJARREZ LEÓN JUAN	75	ZAMORA URIBE JUAN LUIS
38	MAYORQUIN PARDO CINTHIA SELENE	76	ZAÑUDO VALDEZ SARAHI



Resultado Núm. 99. Con Observación.

De la verificación de 232 pagos de honorarios asimilados a salarios, por importe de \$1,146,246.97, realizados a 76 trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que el Colegio emitió 41 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, con fechas del ejercicio fiscal 2018. A continuación se detallan:

No.	RFC	BENEFICIARIO	FECHA TIMBRADO	TOTAL HONORARIOS	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO	TOTAL PAGADO
1		ARIAS CABANILLAS ANALY DEL CARMEN	13/04/2018	\$9,411.30	\$517.11	\$8,894.19
2		ÁVILA RUÍZ MARCO ANTONIO	23/03/2018	1,402.89	0.00	1,402.89
3		CAÑEDO JIMÉNEZ ROSALÍO	23/03/2018	2,526.00	139.43	2,386.57
4		CAÑEDO JIMÉNEZ ROSALÍO	23/03/2018	1,684.00	92.96	1,591.04
5		CAÑEDO JIMÉNEZ ROSALÍO	23/03/2018	2,037.17	0.00	2,037.17
6		CASTRO MORENO ROSÍO ALÉIDA	23/03/2018	5,628.26	0.00	5,628.26
7		CERVANTES SALAZAR FEDERICO	23/03/2018	7,113.89	0.00	7,113.89
8		COTA CARRAZCO GRIVEL MAURICIO	23/03/2018	1,407.07	0.00	1,407.07
9		COTA CARRAZCO GRIVEL MAURICIO	23/03/2018	2,814.13	0.00	2,814.13
10		ESPINOZA MONTOYA DINA DEL ROSARIO	13/04/2018	924.92	65.80	859.12
11		GÁLVEZ LÓPEZ MANUEL DE JESÚS	23/03/2018	702.39	0.00	702.39
12		GARCÍA SÁNCHEZ VÍCTOR EFRÉN	23/03/2018	5,092.98	0.00	5,092.98
13		HEREDIA MARTÍNEZ BLANCA ELIZABETH	23/03/2018	2,805.79	0.00	2,805.79
14		IBARRA GARCÍA BLANCA GABRIELA	13/04/2018	1,642.94	0.00	1,642.94
15		LARA BARRANCA CARLOS	23/03/2018	3,173.84	0.00	3,173.84
16		LEYVA LÓPEZ LORENA	23/03/2018	1,591.09	0.00	1,591.09
17		MANJARREZ LEÓN JUAN	23/03/2018	4,074.34	0.00	4,074.34
18		MANJARREZ LEÓN JUAN	23/03/2018	3,368.00	225.86	3,142.14
19		MANJARREZ LEÓN JUAN	23/03/2018	5,052.00	338.79	4,713.21
20		OSUNA SANDOVAL RODOLFO ONASSIS	23/03/2018	2,517.74	0.00	2,517.74
21		RAMOS ESTRADA PEDRO ANTONIO	23/03/2018	2,526.00	139.43	2,386.57
22		RAMOS ESTRADA PEDRO ANTONIO	23/03/2018	2,037.17	0.00	2,037.17
23		RAMOS ESTRADA PEDRO ANTONIO	23/03/2018	1,684.00	92.96	1,591.04
24		RODELO COLLAZO VERONICA ISELA	23/03/2018	5,611.58	0.00	5,611.58
25		RUÍZ PESQUEIRA CARLOS ALLÁN	23/03/2018	5,611.58	0.00	5,611.58
26		RUÍZ PESQUEIRA CARLOS ALLÁN	23/03/2018	31,079.52	7,484.31	23,595.21
27		SANTANA NUÑEZ ROCÍO	13/04/2018	2,829.44	0.00	2,829.44
28		SOLER RIVERA ELIA JOSEFINA	23/03/2018	3,173.84	0.00	3,173.84
29		SOTO VILLA JOSÉ LUIS	23/03/2018	2,688.00	0.00	2,688.00
30		SOTO VILLA JOSÉ LUIS	23/03/2018	2,222.00	127.39	2,094.61
31		SOTO VILLA JOSÉ LUIS	23/03/2018	3,333.00	191.08	3,141.92
32		TIRADO GIUSTI ANA LUSHIA	23/03/2018	2,526.00	139.43	2,386.57
33		TIRADO GIUSTI ANA LUSHIA	23/03/2018	2,037.17	0.00	2,037.17
34		TIRADO GIUSTI ANA LUSHIA	13/04/2018	1,684.00	92.96	1,591.04
35		URIARTE PARRA JUAN CARLOS	23/03/2018	5,052.00	338.79	4,713.21
36		URIARTE PARRA JUAN CARLOS	23/03/2018	4,074.34	0.00	4,074.34
37		URIARTE PARRA JUAN CARLOS	23/03/2018	3,368.00	225.86	3,142.14
38		VALENZUELA JOCOBI KARLA ELENA	23/03/2018	3,173.84	0.00	3,173.84
39		VALENZUELA ZAMBRANO CARMEN GREGORIA	23/03/2018	1,404.29	0.00	1,404.29
40		VALENZUELA ZAMBRANO CARMEN GREGORIA	23/03/2018	7,777.09	448.09	7,329.00
41		ZAMBRANO TORRES JOVANNY ARMANDO	13/04/2018	27,117.80	2,142.11	24,975.69
TOTALES				\$185,981.40	\$12,802.36	\$173,179.04



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 27 fracción V segundo párrafo, 86 fracción V y 99 primer párrafo fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 22, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo estipulado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-99-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 100. Con Observación.

De la verificación de 134 contratos individuales de trabajo por tiempo determinado realizados a 76 trabajadores de honorarios asimilables a salarios, se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, formalizó 72 contratos con fecha posterior a la vigencia. A continuación se detallan:

No.	RFC	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	VIGENCIA
1		ÁLVAREZ BECERRA GERALDO GERMÁN	S/N	15/11/2016	22/08/2016 AL 04/11/2016
2		ARIAS CABANILLAS ANALY DEL CARMEN	JURÍDICO/CONTRATO#30-FEB/17	20/01/2017	22/08/2016 AL 31/12/2016
3		ÁVILA RUIZ MARCO ANTONIO	S/N	20/10/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
4		ÁVILA RUIZ MARCO ANTONIO	JURÍDICO/CONTRATO#11-FEB/17	20/01/2017	22/08/2016 AL 30/12/2016
5	A	ÁVILA RUIZ MARCO ANTONIO	JURÍDICO/CONTRATO#60-SEP/17	11/09/2017	01/01/2017 AL 30/07/2017
6		BARRIOS SANDOVAL YOLANDA JANETH	S/N	15/11/2016	22/08/2016 AL 04/11/2016
7		BARRÓN RAMOS JORGE IVÁN	S/N	20/10/2016	19/03/2016 AL 30/07/2016
8		BELTRÁN AGUILAR ELIU ISRAEL	S/N	20/10/2016	19/03/2016 AL 30/07/2016
9		CARLÓN GASTÉLUM CARMEN ROSARIO	JURÍDICO/CONTRATO#21-FEB/17	15/02/2017	01/10/2016 AL 19/11/2016
10		CARRILLO RAMÍREZ GUSTAVO	INCOMPLETO	07/07/2016	30/11/2015 AL 14/12/2015
11		CASTRO MORENO ROSÍO ALEIDA	S/N	20/10/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
12		CASTRO MORENO ROSÍO ALEIDA	S/N	20/01/2017	01/08/2016 AL 30/12/2016
13		CERVANTES SALAZAR FEDERICO	JURÍDICO/CONTRATO#48-JUL/17	02/08/2017	16/01/2017 AL 30/06/2017
14		COTA CARRASCO GRIVEL MAURICIO	S/N	20/01/2017	22/08/2016 AL 16/12/2016
15		COTA CARRASCO GRIVEL MAURICIO	S/N	20/01/2017	22/08/2016 AL 16/12/2016
16		ESPINOZA MONTOYA DINA DEL ROSARIO	JURÍDICO/CONTRATO#26-FEB/17	20/01/2017	22/09/2016 AL 16/12/2016
17		ESPINOZA MONTOYA DINA DEL ROSARIO	JURÍDICO/CONTRATO#33-MAY/17	11/05/2017	16/01/2017 AL 07/04/2017
18		FÉLIX GAXIOLA RAMÓN RICARDO	S/N	20/10/2016	19/03/2016 AL 15/05/2016
19		FÉLIX GAXIOLA RAMÓN RICARDO	JURÍDICO/CONTRATO#25-FEB/17	20/01/2017	28/09/2016 AL 16/12/2016



No.	RFC	BENEFICIARIO	NÚMERO	FECHA	VIGENCIA
20		GÁLVEZ LÓPEZ MANUEL DE JESÚS	S/N	20/10/2016	02/05/2016 AL 03/06/2016
21	A	GÁLVEZ LÓPEZ MANUEL DE JESÚS	JURÍDICO/CONTRATO#53-08/17	02/08/2017	01/01/2017 AL 30/07/2017
22		GARCÍA SÁNCHEZ VÍCTOR EFREN	S/N	15/11/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
23		GARCÍA SÁNCHEZ VÍCTOR EFREN	JURÍDICO/CONTRATO#51-08/17	02/08/2017	01/01/2017 AL 30/07/2017
24		GARCÍA VENTURA CHRISTIAN OMAR	S/N	20/10/2016	19/03/2016 AL 15/05/2016
25		GAYTAN ROJAS XÓCHITL KARINA MA. DE LOS ÁNGELES	S/N	20/10/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
26		GÓMEZ OSUNA DANIELA	S/N	15/11/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
27		GUTIÉRREZ PARRA AYLTSIM PRISCILA	JUR/CONTRATO 32-17	06/04/2017	15/11/2016 AL 16/12/2016
28		HEREDIA MARTÍNEZ BLANCA ELIZABETH	S/N	20/10/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
29		HEREDIA MARTÍNEZ BLANCA ELIZABETH	JURÍDICO/CONTRATO#14-FEB/17	20/01/2017	22/08/2016 AL 30/12/2016
30		HEREDIA MARTÍNEZ BLANCA ELIZABETH	JURÍDICO/CONTRATO#63-SEP/17	11/09/2017	01/01/2017 AL 30/07/2017
31		IBARRA GARCÍA BLANCA GABRIELA	JURÍDICO/CONTRATO#52-JUL/17	02/08/2017	23/03/2017 AL 30/07/2017
32		JUÁREZ VALDEZ ERIK GUADALUPE	S/N	15/11/2016	22/08/2016 AL 04/11/2016
33		LARA BARRANCAS CARLOS	S/N	20/10/2016	19/03/2016 AL 13/06/2016
34		LARA BARRANCAS CARLOS	JURÍDICO/CONTRATO#22-FEB/17	20/01/2017	01/08/2016 AL 30/12/2016
35		LARA BARRANCAS CARLOS	JURÍDICO/CONTRATO#46-JUL/17	12/07/2017	16/01/2017 AL 30/06/2017
36		LEYVA LÓPEZ LORENA	S/N	20/10/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
37		MAYORQUIN PARDO CINTHIA SELENE	S/N	20/10/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
38		MORENO ARAUJO HÉCTOR	JURÍDICO/CONTRATO#20-FEB/17	20/01/2017	22/08/2016 AL 16/12/2016
39		NAVA LIZÁRRAGA JORGE LUIS	S/N	15/11/2016	22/08/2016 AL 04/11/2016
40		NAVA LIZÁRRAGA JUAN RAMÓN	S/N	15/11/2016	22/08/2016 AL 04/11/2016
41		OCAMPO PRADO ANNA KAREN	JURÍDICO/CONTRATO#27-FEB/17	20/01/2017	08/08/2016 AL 21/09/2016
42		OSUNA SANDOVAL RODOLFO ONASSIS	S/N	20/10/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
43		OSUNA SANDOVAL RODOLFO ONASSIS	JURÍDICO/CONTRATO#28-FEB/17	20/01/2017	22/08/2016 AL 16/12/2016
44		OSUNA SANDOVAL RODOLFO ONASSIS	JURÍDICO/CONTRATO#49-JUL/17	02/08/2017	01/01/2017 AL 30/07/2017
45		PÁEZ MILLÁN ORIETTA LEAFAR	S/N	15/11/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
46		PÁEZ MILLÁN ORIETTA LEAFAR	JURÍDICO/CONTRATO#29-FEB/17	20/01/2017	22/08/2016 AL 16/12/2016
4		PARRA PARTIDA ILEANA JULIETA	S/N	20/10/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
48		PÉREZ PANTALEÓN	S/N	02/05/2016	01/03/2016 AL 06/03/2016
49		PÉREZ SALAZAR JOSÉ LUIS	JUR/CONTRATO 32-17	06/04/2017	15/11/2016 AL 16/12/2016
50		PONCE FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	S/N	15/11/2016	22/08/2016 AL 04/11/2016
51		RAMÍREZ IBARRA NORMA ORQUÍDEA	S/N	20/10/2016	26/05/2016 AL 30/06/2016
52		RAMÍREZ IBARRA NORMA ORQUÍDEA	JURÍDICO/CONTRATO#24-FEB/17	20/01/2017	18/10/2016 AL 30/12/2016
53		RODELO COLLAZO VERÓNICA ISELA	S/N	20/10/2016	19/03/2016 AL 30/07/2016
54		RODELO COLLAZO VERÓNICA ISELA	JURÍDICO/CONTRATO#23-FEB/17	20/01/2017	01/08/2016 AL 30/12/2016
55		RODELO COLLAZO VERÓNICA ISELA	JURÍDICO/CONTRATO#47-FEB/17	12/07/2017	16/01/2017 AL 30/06/2017
56		RUÍZ PESQUEIRA CARLOS ALLÁN	JURÍDICO/CONTRATO#16-FEB/17	20/01/2017	22/08/2016 AL 30/12/2016
57		RUÍZ PESQUEIRA CARLOS ALLÁN	JURÍDICO/CONTRATO#64-SEP/17	11/09/2017	01/01/2017 AL 30/07/2017
58		SANTANA NÚÑEZ ROCÍO	JURÍDICO/CONTRATO#50-JUL/17	02/08/2017	01/01/2017 AL 30/07/2017
59		SOLER RIVERA ELIA JOSEFINA	S/N	20/10/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
60		SOLER RIVERA ELIA JOSEFINA	JURÍDICO/CONTRATO#13-EB/17	20/01/2017	22/08/2016 AL 30/12/2016
61		SOLER RIVERA ELIA JOSEFINA	JURÍDICO/CONTRATO#62-SEP/17	11/09/2017	01/01/2017 AL 30/07/2017
62		TRELLES RÍOS ALEJANDRA ARACELI	S/N	23/11/2016	05/11/2016 y 06/11/2016
63		TYLER HERNÁNDEZ SERGIO RAMÓN	S/N	17/12/2015	24/08/2015 AL 30/10/2015
64		VALENZUELA JOCABI KARLA ELENA	S/N	20/10/2016	04/04/2016 AL 30/06/2016
65		VALENZUELA JOCABI KARLA ELENA	JURÍDICO/CONTRATO#12-FEB/17	20/01/2017	22/08/2016 AL 30/12/2016
66		VALENZUELA JOCABI KARLA ELENA	JURÍDICO/CONTRATO#61-SEP/17	11/09/2017	01/01/2017 AL 30/07/2017
67		VALENZUELA ZAMBRANO CARMEN GREGORIA	JURÍDICO/CONTRATO#35-MAY/17	28/07/2017	24/04/2017 AL 30/06/2017
68		VARGAS PONCE VÍCTOR HUGO	S/N	21/06/2016	17/08/2015 AL 27/10/2015
69		VÁZQUEZ ROIZ THELMA EDITH	S/N	26/10/2016	16/09/2016 AL 13/10/2016
70		VÁZQUEZ ROIZ THELMA EDITH	S/N	22/06/2016	03/05/2016 AL 17/05/2016
71		ZAMBRANO TORRES JOVANNY ARMANDO	JURÍDICO/CONTRATO#53-08/17	02/08/2017	22/08/2016 AL 16/12/2016
72		ZAÑUDO VÁLDEZ SARAHÍ	S/N	16/11/2016	08/08/2016 AL 30/10/2016

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1677 y 1737 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-100-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

ALIMENTOS Y UTENSILIOS

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios por importe de \$1,560,755.09, del cual se fiscalizó un importe de \$493,522.76, que representa aproximadamente el 31.62% del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rijan en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 104. Con Observación.

Al efectuar el análisis de la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios, se observan pólizas en las que omiten anexar la evidencia justificativa del gasto, así como las cotizaciones de tres proveedores, orden de compra; asimismo, en el caso del fondo rotatorio asignado al C. Sergio Mario Arredondo Salas, en su carácter de Director General, anexan facturas fraccionadas por los cuales debieron expedir cheque nominativo o transferencia electrónica a favor del proveedor, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación comprobatoria del gasto. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.



PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFEC.PPTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
DF0013	03/04/2017	\$51,898.35	3808	23/03/2017	\$69,748.35	HOSPITALIDA D LATINA, S.A. DE C.V.	HOSPITALIDAD Y HOSPEDAJE PARA MAESTROS DE LAS CINCO COORDINACIONES EJECUTIVAS, ASISTENTES AL CURSO COMPETENCIAS PARA EL ACCESO Y USO DE RECURSOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.	OMITEN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO CONSISTENTE EN FOTOGRAFÍAS DONDE SE APRECIE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. 1)
DF0351	28/04/2017	23,400.00	838CD	24/04/2017	23,400.00	MELCHOR MENDIVIL CASTRO	ALIMENTACIÓN PARA ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA ETAPA REGIONAL DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTATALES.	OMITEN EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO, CONSISTENTE EN, LAS FOTOGRAFÍAS, RELACION DE LAS PERSONAS QUE ASISTIERON AL EVENTO, LA AUTORIZACION PRESUPUESTAL Y ORDEN DE COMPRA. 2)
DE0126	24/05/2017	15,125.00	FCR126	24/05/2017	23,675.00	INMOBILIARIA ROTARISMO, S.A. DE C.V.	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA ORIENTADORES EDUCATIVOS QUE ASISTIRÁN AL CURSO-TALLER PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS PARA INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES EN CRISIS EMOCIONAL	OMITEN ANEXAR LA EVIDENCIA JUSTIFICATIVA EN ESTE CASO LISTA DE ASISTENCIA DEL EVENTO, OFICIO DE COMISIÓN. 3)
DD0371	29/11/2017	143,684.00	BF98	18/11/2017	143,684.00	HOSPITALIDA D LATINA, S.A. DE C.V.	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL QUE ASISTIERON A TALLER DE OPERADORES DE CENTROS DE EMPRENDEDORES	OMITEN ANEXAR EVIDENCIA JUSTIFICATIVA CONSISTENTE EN LISTAS DE ASISTENTES AL EVENTO, ASÍ COMO COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES. 4)
DD0103	12/12/2017	49,000.00	F3F6	12/02/2017	49,000.00	HÉCTOR ROMÁN SOBERANES GUEMEZ	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL POR ENCUENTRO ESTATAL EMSAD 2017	OMITEN COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES.
D00164	27/09/2017	32,638.62	3090	15/08/2017	2,115.00	OPERADORA CASA BON, S.A. DE C.V.	COMIDA CON DIRECTORA DIF SINALOA	FACTURA SUPERIOR A \$2,000.00 POR LA CUAL DEBIÓ EXPEDIRSE CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA A FAVOR DEL PROVEEDOR.
D0000165	22/12/2017	38,290.00	117	12/12/2017	1,296.00	COMERCIALIZADORA ZHUONA, S.A. DE C.V.	FESTIVAL NAVIDEÑO COBAES EN TU COMUNIDAD	FACTURAS FRACCIONADAS CON LA MISMA FECHA POR LAS CUALES DEBIÓ EXPEDIRSE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE NOMINATIVO A FAVOR DEL PROVEEDOR.
			118	12/12/2017	1,296.00	COMERCIALIZADORA ZHUONA, S.A. DE C.V.	FESTIVAL NAVIDEÑO COBAES EN TU COMUNIDAD	
			119	12/12/2017	1,296.00	COMERCIALIZADORA ZHUONA, S.A. DE C.V.	FESTIVAL NAVIDEÑO COBAES EN TU COMUNIDAD	
			120	12/12/2017	1,296.00	COMERCIALIZADORA ZHUONA, S.A. DE C.V.	FESTIVAL NAVIDEÑO COBAES EN TU COMUNIDAD	
			121	12/12/2017	1,296.00	COMERCIALIZADORA ZHUONA, S.A. DE C.V.	FESTIVAL NAVIDEÑO COBAES EN TU COMUNIDAD	
			3.3-03	14/12/2017	1,500.00	KAREN BETINA MONTOYA MONTOYA	REUNIÓN DE TRABAJO CON DELEGADOS, DIRECTORES ZONA 3	FACTURAS FRACCIONADAS CON LA MISMA FECHA POR LAS CUALES DEBIÓ EXPEDIRSE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE NOMINATIVO A FAVOR DEL PROVEEDOR.
			3.3-04	14/12/2017	1,500.00	KAREN BETINA MONTOYA MONTOYA	REUNIÓN DE TRABAJO CON DELEGADOS, DIRECTORES ZONA 3	
			3.3-05	14/12/2017	1,500.00	KAREN BETINA MONTOYA MONTOYA	REUNIÓN DE TRABAJO CON DELEGADOS, DIRECTORES ZONA 3	
			3.3-06	14/12/2017	1,500.00	KAREN BETINA MONTOYA MONTOYA	REUNIÓN DE TRABAJO CON DELEGADOS, DIRECTORES ZONA 3	
			TOTALES		\$354,035.97			\$324,102.35

- 1) Pagada con póliza de egresos TF 0080 de fecha 26 de abril de 2017 y cobrado el mismo día según estado de cuenta bancario de BBVA Bancomer, S.A., cuenta número 0199739254.
- 2) Pagada con póliza de egresos TF 0089 de fecha 28 de abril de 2017 y cobrado el mismo día según estado de cuenta bancario de BBVA Bancomer, S.A., cuenta número 0199739254.
- 3) Pagada con póliza de egresos TE 0013 de fecha 07 de junio de 2017 y cobrado el mismo día según estado de cuenta bancario de BBVA Bancomer, S.A., cuenta número 0199738614.
- 4) Pagada con póliza de egresos EAV-14 de fecha 05 de diciembre de 2017, según estado de cuenta bancario de la cuenta número 0199738614 de BBVA Bancomer, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 179 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En evaluación de respuestas proporcionaron copia certificada de la evidencia justificativa relativa a las pólizas DF0013 de fecha 03 de abril de 2017, DF0351 de fecha 28 de abril de 2017, DD0371 de fecha 29 de noviembre de 2017, solventando la observación relativa a estas pólizas, omitiendo enviar la evidencia justificativa de la póliza DE0126 de fecha 24 de mayo de 2017, asimismo en las pólizas restantes omitieron los oficios de comisión y cotizaciones de tres proveedores.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-104-07 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$15,125.00 (quince mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos sin contar con la evidencia justificativa del gasto, por concepto de pago de alimentos, consistente en lista de asistencia de personal al evento.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-104-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto, además omiten cotización de 3 proveedores, oficios de comisión y no expedieron cheque nominativo, ya que adquieren facturas fraccionadas.

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación por importe de \$3,635,885.72, del cual se fiscalizó un importe de \$1,253,997.72, que representa aproximadamente el 34.49% del total ejercido; verificando que la partida se ajustara al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establecen el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 105. Con Observación.

Al revisar las pólizas en las que se afecta la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, se observaron algunas pólizas en las que omiten anexar la requisición del área solicitante y cotizaciones de cuando menos tres proveedores. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/C.P.2017 de fecha 21 de noviembre de 2017. A continuación se detallan:

PÓLIZA			FACTURA			CONCEPTO	PROVEEDOR	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
DD-0055	03/08/2017	\$90,197.20	15286	03/08/2017	\$93,611.80	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	COMERCIAL SINALOENSE SÁNCHEZ REYES, S.A. DE C.V.	1)
DD-0112	12/12/2017	175,201.53	ZAP1060	07/12/2017	182,531.57	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	COMERCIALIZADORES DE MATERIALES DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2)
DD-0136	13/12/2017	113,154.52	ZAP1058	06/12/2017	114,939.99	PINTURAS, RECUBRIMIENTOS, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, ETC.	COMERCIALIZADORES DE MATERIALES DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2)
DD-0343	28/08/2017	76,565.55	15365	25/08/2017	78,481.38	PINTURAS, RECUBRIMIENTOS, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, ETC.	COMERCIAL SINALOENSE SÁNCHEZ REYES, S.A. DE C.V.	2)
TOTAL		\$455,118.80	TOTAL		\$469,564.74			

1) Omite anexar requisición del área solicitante y cotizaciones de cuando menos tres proveedores.

2) Omite anexar requisición del área solicitante.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En evaluación de respuestas proporcionaron copia certificada de las requisiciones del área solicitante observadas, sin embargo, en relación a la póliza DD-0055 de fecha 03 de agosto de 2017, omitieron proporcionar una de las cotizaciones, solo anexan 2 y en el cuadro comparativo de análisis de cotizaciones solo detallan al proveedor adjudicado, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-105-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Durante el ejercicio fiscal 2017, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos por importe de \$2,850,974.94, del cual se fiscalizó un importe de \$1,174,480.10, importe que representa el 41.20% del monto ejercido; verificando que su contabilidad estuviera respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa y que ésta reuniera los requisitos fiscales y demás disposiciones; asimismo, se evaluó la aplicación del procedimiento administrativo de control para la vigilancia de los consumos, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 106. Con Observación.

Al verificar la partida del gasto 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, que se contara con el uso de bitácoras individuales y se tuvieran las firmas de las personas que recibieron los vales para dicho suministro, se detectaron pólizas por concepto de compra de combustible, para vehículos propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, observándose que en algunos casos no anexan bitácoras individuales en las que se registren los suministros de combustible a los vehículos del organismo, únicamente anexan recibos y en algunos de ellos omiten la firma de recibido. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/C.P.2017



de fecha 21 de noviembre de 2017. A continuación se detallan:

PÓLIZA		IMPORTE AFECTACIÓN 5126	FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE OMITIDO DE BITÁCORAS
NÚMERO	FECHA		NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
DF-0013	27/01/2017	\$33,700.00	IE218534	19/01/2017	\$34,286.38	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE MENSUAL PARA PERSONAL DIRECTIVO Y MANDOS MEDIOS (ENERO)	\$20,400.00 1)
DF-0142	16/02/2017	33,700.00	IE218694	07/02/2017	34,286.38	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE MENSUAL PARA PERSONAL DIRECTIVO Y MANDOS MEDIOS (FEBRERO)	17,400.00 1)
DF-0495	31/03/2017	31,700.00	IE218937	07/03/2017	32,251.58	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE MENSUAL PARA PERSONAL DIRECTIVO Y MANDOS MEDIOS (MARZO)	13,900.00 2)
DF-0283	27/04/2017	41,600.00	IE219078	29/03/2017	42,323.84	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE MENSUAL PARA PERSONAL DIRECTIVO Y MANDOS MEDIOS (ABRIL)	18,700.00
DF-0480	25/05/2017	47,600.00	IE219270	03/05/2017	48,428.24	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE MENSUAL PARA PERSONAL DIRECTIVO Y MANDOS MEDIOS (MAYO)	24,700.00
DE-0227	23/06/2017	48,800.00	IE219427	01/06/2017	49,649.12	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE MENSUAL PARA PERSONAL DIRECTIVO Y MANDOS MEDIOS (JUNIO)	19,100.00 1)
DD-0028	03/08/2017	84,000.00	IE220487	04/07/2017	85,461.60	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE MENSUAL PARA PLANTELES Y COORDINACIONES EJECUTIVAS DE LAS 5 ZONAS ESCOLARES (JULIO)	9,000.00
DD-0210	20/10/2017	50,300.00	AE1356280	02/10/2017	51,175.22	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE MENSUAL PARA PERSONAL DIRECTIVO Y MANDOS MEDIOS (OCTUBRE)	26,300.00

1) Del importe omitido en bitácoras, existen un recibo de \$2,000.00, el cual no tiene firma de recibido.

2) Del importe omitido en bitácoras, existen un recibo de \$3,000.00, el cual no tiene firma de recibido.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42,43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 7, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-106-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, por importe de \$5,348,005.82, del cual se fiscalizó un importe de \$4,266,791.11, que representa el 79.78% del monto ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 109. Con Observación.

Al analizar la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectó el registro de pasivo, así como pagos al proveedor Orencio Meza, por importe total de \$30,000.00, por concepto de arrendamiento de oficina de la Coordinación Ejecutiva y del Centro Cultural de COBAES Zona 3 Guamúchil, observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, corresponden al arrendamiento de los meses de noviembre y diciembre de 2016. A continuación se detalla:

PÓLIZA		COMPROBANTE				CONCEPTO	PÓLIZA DE EGRESOS		TRANSFERENCIA	FECHA COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199739254 BBVA BANCOMER. S.A.
NÚMERO	FECHA	NÚM.	FECHA	RETENCIÓN	IMPORTE		NÚMERO	FECHA		
DF0004	02/02/2017	169	27/01/2017	\$1,415.09	\$15,000.00	RENTA DEL MES DE DICIEMBRE 2016	TF0005	10/02/2017	0153633	10/02/2017
DF0481	25/05/2017	A6	28/04/2017	1,415.09	15,000.00	RENTA DEL MES DE NOVIEMBRE 2016	EBA0184	17/07/2017	0873138	17/07/2017
TOTALES					\$2,830.18	\$30,000.00				

Cabe mencionar que se proporcionó contrato de arrendamiento celebrado con el proveedor Orencio Meza, de fecha 07 de abril de 2017, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad “Devengo Contable y Consistencia”.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-109-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 111. Con Observación.

Al analizar la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectó póliza de egreso TF0012 de fecha 10 de febrero de 2017, en la cual efectuaron el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número F2036 de fecha 09 de enero de 2017, emitido por el proveedor Mariel Constructora S.A. de C.V., por importe de \$33,410.96, por concepto de pago de la renta de la bodega de almacén correspondiente al mes de enero de 2017, observándose que efectuaron pago superior al convenido según cláusula tercera, derivado de un incorrecto seguimiento en las obligaciones contractuales. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

PÓLIZA		DOCUMENTO COMPROBATORIO			CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL SEGÚN CONTRATO	PÓLIZA DE EGRESOS			FECHA COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199739254 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
DF0030	31/01/2017	F2036	09/01/2017	\$33,410.96	RENTA DE BODEGA PARA ALMACEN MES DE ENERO 2017	\$31,819.96	TF0012	10/02/2017	\$33,410.96	10/02/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como la cláusula tercera del contrato celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y Mariel Constructora S.A. de C.V.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-111-08 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,591.00 (mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pago superior al convenido en el contrato de arrendamiento celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y Mariel Constructora S.A. de C.V.



AECF-EPE-0072018-2017-PR-111-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de un incorrecto seguimiento en las obligaciones contractuales.

Resultado Núm. 112. Con Observación.

Al verificar la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pólizas de registro de pasivo y pagos por importe de \$115,039.68, por concepto de renta de equipo terminal de los cuales el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, omitió proporcionar el contrato de arrendamiento celebrado por la prestación de dichos servicios con el proveedor Gsat Comunicaciones, S.A. de C.V. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

PÓLIZA		IMPORTE AFECTACIÓN 5132	DOCUMENTO COMPROBATORIO			PÓLIZA DE EGRESOS		REFERENCIA	FECHA COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199739254 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA		NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
DF0101	13/02/2017	\$1,830.00	32452	06/01/2017	\$16,434.24	TF0046	16/02/2017	0239718	16/02/2017
DF0164	21/02/2017	1,830.00	32759	08/02/2017	16,434.24	TF0001	02/03/2017	0008291	02/03/2017
DF0202	07/04/2017	1,830.00	33058	08/03/2017	16,434.24	TF0028	17/05/2017	0052709	17/05/2017
DE0112	23/05/2017	1,830.00	33383	06/04/2017	16,434.24	TE0043	30/05/2017	0626376	30/05/2017
DE0232	26/06/2017	1,830.00	33683	08/05/2017	16,434.24	TE0089	28/06/2017	0464352	28/06/2017
DD0170	17/08/2017	3,660.00	33904	06/06/2017	16,434.24	EBA0250	31/08/2017	0111917	31/08/2017
			34282	06/07/2017	16,434.24				
TOTALES		\$12,810.00			\$115,039.68				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 2, 14 y 15 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 11 fracciones III y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-112-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, por importe de \$6,528,219.96, del cual se fiscalizó un importe de \$4,560,368.62, que representa aproximadamente el 69.86% del total ejercido; se verificó que se ajuste al Presupuesto de Egresos, que su contabilización está respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 116. Con Observación.

Se detectaron pólizas de diario y egresos por registros de pasivos del proveedor Jesús Abraham Portillo López, por concepto de Elaboración de Plan Interno de Protección Civil para 24 Planteles que solicitan su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, en las que afectan la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por importe de \$240,000.00, observándose que omiten la documentación justificativa del gasto consistente en la entrega de los servicios objeto del contrato en cada uno de los 24 planteles, según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato celebrado con el proveedor de fecha 19 de mayo de 2017, así como la invitación por escrito de cuando menos tres personas, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa, así como el seguimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación, se detallan:

PÓLIZA		FACTURA			CONCEPTO	PÓLIZA DE EGRESOS		CHEQUE / TRANSF	FECHA DE COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199739998 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	FECHA		
DO-0099	16/06/2017	1372	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 02	EBC0081	03/07/2017	451711	03/07/2017
		1373	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 09				
		1374	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 58				
		1375	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 43				
		1376	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 115				
		1377	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 118				



		1378	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 127				
		1379	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 47				
		1380	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 67				
		1381	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 69				
		1382	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 18				
		1383	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 56				
		1384	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 17				
		1385	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 20				
		1387	15/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 59				
		1388	16/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 19				
		1389	16/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 34				
		1390	16/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 35				
		1391	16/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 36				
		1392	16/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 51				
		1393	16/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 53				
		1394	16/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 38				
		1395	16/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 41				
		1396	16/05/2017	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAN INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PLANTEL 70				
		TOTAL		\$240,000.00					

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 52 penúltimo párrafo y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas primera segunda y quinta del contrato celebrado de fecha 19 de mayo de 2017; así como los montos de compra autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, según Acta No.02/2017 de fecha 05 de abril de 2017.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-116-09 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos sin contar con la documentación justificativa del gasto consistente en la entrega de los servicios objeto del contrato por concepto de Elaboración de Plan Interno de Protección Civil para 24 Planteles que solicitan su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-116-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, realizando pagos por concepto de Elaboración de Plan



Interno de Protección Civil para 24 Planteles que solicitan su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa, así como el seguimiento de las obligaciones contractuales.

Resultado Núm. 117. Con Observación.

Se detectaron registros de pasivos y pagos al proveedor KPMG Cárdenas Dosal, S.C., por importe de \$170,520.00, por concepto de Honorarios por Auditoría al 31 de diciembre de 2016, con cargo a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten anexar evidencia justificativa del gasto realizado consistente en el informe de los resultados de la auditoría practicada, la invitación por escrito de cuando menos tres personas y el contrato de prestación de servicios, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

PÓLIZA		FACTURA			CONCEPTO	PÓLIZA DE EGRESOS		TRANSF	FECHA COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199739998 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	FECHA		
DO-0038	15/05/2017	KPCUL5425	16/02/2017	\$34,104.00	HONORARIOS POR AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (FEBRERO)	TO-0009	23/05/2017	244274	23/05/2017
		KPCUL5554	27/04/2017	136,416.00	HONORARIOS POR AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (DICIEMBRE)				
TOTAL				\$170,520.00					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; así como los montos de compra autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, según Acta No.02/2017 de fecha 05 de abril de 2017.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-117-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

En la evaluación de respuestas proporcionaron copia certificada de la evidencia justificativa, consistente en el informe de los trabajos realizados, quedando pendiente lo referente a la invitación por escrito de cuando menos tres personas y el contrato de prestación de servicios por lo que no cambia el estatus de la observación.

Resultado Núm. 118. Con Observación.

Al verificar los registros de pasivos y pagos por importe de \$111,360.00, así como el proceso de contratación del proveedor Iribe Grenier y Asociados Contadores Públicos S.C., por concepto de Honorarios Profesionales, el cual se autorizó mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones No.04/2017 de fecha 09 de junio de 2017, bajo la modalidad de invitación por escrito a cuando menos tres proveedores, afectan la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se observaron las siguientes situaciones derivado de una incorrecta administración y supervisión en la integración de la documentación y procesos de contratación. A continuación se detallan:

- 1) Las invitaciones realizadas a los proveedores participantes presentan fecha anterior a la de autorización de la contratación.

PROVEEDOR PARTICIPANTE	FECHA DE INVITACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Despacho Iribe, Grenier y Asociados Contadores Públicos, S.C.	18/05/2017	09/06/2017
Despacho Héctor Manuel Osuna Beltrán	16/05/2017	09/06/2017
Despacho Bojórquez & López y Asociados	17/05/2017	09/06/2017

- 2) El acta de fallo en la cual se le adjudicó el contrato al Despacho Iribe Grenier y Asociados Contadores Públicos, S.C., presenta fecha de 16/05/2017, la cual es anterior a la fecha de la invitación a los proveedores participantes, además se observó que en la misma acta de fallo resuelven firmar el contrato el 25 de enero de 2017.
- 3) El contrato celebrado el día 25 de enero de 2017, con el proveedor Iribe Grenier y Asociados Contadores Públicos, S.C., presenta fecha anterior a todo el proceso de adjudicación.
- 4) Omiten evidencia justificativa del gasto realizado, consistente en evidencia o documentos en donde conste que hayan realizado o desarrollado las actividades descritas en los incisos que manifiesta la fracción X de las declaraciones del contrato celebrado con el proveedor de fecha 25 de enero de 2017.



Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/C.P.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018.

A continuación se detallan los pasivos registrados y pagos efectuados al proveedor Iribe Grenier y Asociados Contadores Públicos S.C.:

PÓLIZA		FACTURA			CONCEPTO	PÓLIZA DE EGRESOS		CHEQUE/ TRANSF.	FECHA DE COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199738614 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA	NÚM.	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	FECHA		
DE-0056	31/01/2017	A1845	11/01/2017	\$9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2017	CE0191	28/02/2017	0296	07/03/2017
DE-0081	28/02/2017	A1877	02/02/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2017	CE0007	08/03/2017	0304	10/03/2017
DE-0106	30/03/2017	A1907	01/03/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2017	CE0002	04/04/2017	0331	27/04/2017
DE-0085	27/04/2017	A1932	01/04/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2017	CE0004	04/05/2017	346	11/07/2017
DE-0120	24/05/2017	A1965	03/05/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2017	CE0052	30/05/2017	371	11/07/2017
DE-0304	29/06/2017	A2000	03/06/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2017	EAV0020	03/08/2017	435	07/08/2017
DD-0074	13/07/2017	A2027	03/07/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2017	EAV0009	01/08/2017	424	07/08/2017
DD-0188	18/08/2017	A2064	02/08/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2017	EAV0064	25/08/2017	706145	25/08/2017
DD-0260	28/09/2017	A2089	01/09/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2017	EAV0007	04/10/2017	467503	04/10/2017
DD-0321	31/10/2017	A2115	03/10/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2017	EAV0011	09/11/2017	090158	09/11/2017
DD-0017	04/12/2017	A2152	03/11/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2017	EAV0021	08/12/2017	513852	08/12/2017
DD-0029	05/12/2017	A2183	02/12/2017	9,280.00	HONORARIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017	EAV0039	13/12/2017	868912	13/12/2017
TOTAL				\$111,360.00					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 52 penúltimo párrafo y 53 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como con los montos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, según Acta No.02/2017 de fecha 05 de abril de 2017.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-118-10 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$111,360.00 (ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos sin contar con la documentación justificativa del gasto por concepto de honorarios profesionales.



AECF-EPE-0072018-2017-PR-118-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la integración de la documentación justificativa y procesos de contratación por concepto de honorarios profesionales.

Resultado Núm. 119. Con Observación.

Se revisaron registros de pasivos y pagos al proveedor Gnozin Navarro Barreras, por importe de \$254,400.00, por concepto de "Capacitación para la generación de un funcionamiento eficaz y eficiente del personal directivo" y "Liderazgo Consciente", con cargo a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, constatando que dicha contratación se autorizó en Acta el Comité de Adquisiciones No. 4 de fecha 09 de junio de 2017, se observó que omiten la evidencia justificativa del gasto realizado, consistente en acta de entrega y recepción según lo estipulado en la cláusula cuarta y los servicios objeto de este contrato y reporte mensual de actividades de acuerdo a la cláusula sexta incisos B) y C) del contrato, celebrado con el proveedor de fecha 31 de agosto de 2017, así como invitación por escrito de cuando menos tres personas, derivado de una incorrecta administración y supervisión de la obtención de la documentación justificativa del gasto, así como el seguimiento de las cláusulas contractuales. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA		FACTURA				CONCEPTO	PÓLIZA DE EGRESOS		CLAVE DE RASTREO/CHEQUE	FECHA DE COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199738614 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA	NÚM.	FECHA	RETENCIÓN	IMPORTE		NÚMERO	FECHA		
DD-0115	13-11-2017	A559	06-11-2017	56,000.00	\$63,600.00	"Capacitación para la generación de un funcionamiento eficaz y eficiente del personal directivo" "Liderazgo Consciente" (SEPTIEMBRE)	EAV0087	16/11/2017	691805	16/11/2017
DD-0425	22-12-2017	A594	06/12/2017	6,000.00	63,600.00	"Capacitación para la generación de un funcionamiento eficaz y eficiente del personal directivo" "Liderazgo Consciente" (OCTUBRE)	EBC0046	19/12/2017	CH-232	21/12/2017
DD-0426	22-12-2017	A596	06-12-2017	6,000.00	63,600.00	"Capacitación para la generación de un funcionamiento eficaz y eficiente del personal directivo" "Liderazgo Consciente" (NOVIEMBRE)	EBC0006	12/01/2018	417160	12/01/2018
DD-0427	22-12-2017	A597	06-12-2017	6,000.00	63,600.00	"Capacitación para la generación de un funcionamiento eficaz y eficiente del personal directivo" "Liderazgo Consciente" (DICIEMBRE)	EBC0005	12/01/2018	418455	12/01/2018
TOTAL				\$24,000.00	\$254,400.00					

1) Se le dará seguimiento en próxima auditoría a realizarse en virtud de que al 31 de diciembre de 2017, no fueron pagados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; cláusula cuarta y sexta del contrato celebrado con el proveedor de fecha 31 de agosto de 2017, así como con los montos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, según Acta No.02/2017 de fecha 05 de abril de 2017.

En evaluación de respuestas proporcionaron copia certificada de oficio de fecha 06 de diciembre de 2017, mediante el cual se hace constar que el servicio fue realizado cumpliendo con los términos y condiciones, reporte de actividades de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, invitación por escrito de fecha 12 de junio 2017 de los proveedores GT Soluciones, Mente Interactiva y Gnozin Navarro Barreras, omitiendo enviar el reporte de actividades del mes de septiembre de 2017.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-119-11 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$63,600.00 (sesenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de “Capacitación para la generación de un funcionamiento eficaz y eficiente del personal directivo” y “Liderazgo Consciente” correspondiente al mes de septiembre de 2017, sin contar con el reporte de actividades de acuerdo a la cláusula sexta incisos B) y C) del contrato celebrado con el proveedor de fecha 31 de agosto de 2017.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-119-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión de la obtención de la documentación justificativa del gasto, así como el seguimiento de las cláusulas contractuales.

Resultado Núm. 120. Con Observación.

Se detectaron pólizas de diario y egresos por registros de pasivos del proveedor Ambrocio Mojardín Heraldez, por concepto de Asesoría profesional por la impartición de talleres



“Ambientes escolares positivos”, en las que afectan la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por importe de \$220,003.00, observándose que omiten la documentación justificativa del gasto, consistente en las actas de entrega y recepción estipuladas en el primer párrafo cláusula quinta y los servicios objeto del contrato, estipulados en el inciso B) cláusula sexta, así como las invitaciones por escrito de cuando menos tres personas, también el anexo “A” mencionado en el segundo párrafo de la cláusula primera de este contrato celebrado con el proveedor de fecha 14 de octubre de 2017, derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa, así como el seguimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE DIARIO			DOCUMENTO COMPROBATORIO				PÓLIZA DE EGRESOS		CHEQUE/ TRANSF	FECHA DE COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199739254 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	RETENCIÓN	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
DD0095	10/11/2017	\$240,758.00	6	09/11/2017	\$20,775.00	\$220,003.00	EBA0067	10/11/2017	647094	10/11/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XV, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 53 segundo párrafo, 67, 70, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las cláusulas primera segundo párrafo y sexta del contrato de compra - venta celebrado entre el Colegio de Bachilleres el Estado de Sinaloa y el proveedor Ambrocio Mojardín Heraldez, de fecha 14 de octubre de 2017; así como con los montos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, según Acta No.02/2017 de fecha 05 de abril de 2017.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-120-12 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$220,003.00 (doscientos veinte mil tres pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos sin contar con la evidencia justificativa del gasto, por concepto de Asesoría profesional por la impartición de talleres “Ambientes escolares positivos”.



AECF-EPE-0072018-2017-PR-120-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, realizando pagos por concepto de asesoría profesional por la impartición de talleres “Ambientes Escolares Positivos” derivado de una incorrecta administración y supervisión en la obtención de la documentación justificativa, así como el seguimiento de las obligaciones contractuales.

Resultado Núm. 123. Con Observación.

Al efectuar la revisión de este rubro, se detectaron pólizas de egresos por importe de \$696,000.00, a favor de ADS, S.C., por concepto de servicios jurídicos en materia laboral, observándose que omiten anexar la evidencia justificativa del gasto, consistente en reporte mensual por escrito del avance y seguimiento de los asuntos recibidos y atendidos según lo estipulado en el inciso l) de la cláusula quinta del contrato celebrado con el proveedor de fecha 02 de mayo de 2017, así como las invitaciones por escrito de cuando menos tres personas, derivado de una incorrecta administración y supervisión de la obtención de la documentación justificativa del gasto. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

PÓLIZA DE DIARIO			DOCUMENTO COMPROBATORIO				PÓLIZA DE EGRESO		FECHA DE COBRO S/EDO DE CTA. NÚM. 0199738614 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	
DE-0052	06/06/2017	\$87,000.00	1548	05/07/2017	\$87,000.00	ASESORÍA Y DEFENSA LABORAL Y ADMVA. DEL MES DE MAYO 2017	TE0028	13/06/2017	13/06/2017
DD-0057	09/08/2017	87,000.00	1558	02/06/2017	87,000.00	ASESORÍA Y DEFENSA LABORAL Y ADMVA. DEL MES DE JUNIO 2017	EAV0045	11/08/2017	11/08/2017
DD-0068	11/08/2017	87,000.00	1574	05/07/2017	87,000.00	ASESORÍA Y DEFENSA LABORAL Y ADMVA. DEL MES DE JULIO 2017	EAV0044	11/08/2017	11/08/2017
DD-0362	31/08/2017	87,000.00	1586	02/08/2017	87,000.00	ASESORÍA Y DEFENSA LABORAL Y ADMVA. DEL MES DE AGOSTO 2017	EAV0043	07/09/2017	07/09/2017
DD-0112	12/10/2017	87,000.00	1601	04/09/2017	87,000.00	ASESORÍA Y DEFENSA LABORAL Y ADMVA. DEL MES DE SEPTIEMBRE 2017	EAV0014	17/10/2017	16/10/2017
DD-0323	31/10/2017	87,000.00	1618	04/10/2017	87,000.00	ASESORÍA Y DEFENSA LABORAL Y ADMVA. DEL MES DE OCTUBRE 2017	EAV0010	09/11/2017	09/11/2017



PÓLIZA DE DIARIO			DOCUMENTO COMPROBATORIO				PÓLIZA DE EGRESO		FECHA DE COBRO S/EDO DE CTA. NÚM. 0199738614 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	
DD-0040	06/12/2017	87,000.00	1644	04/12/2017	87,000.00	ASESORÍA Y DEFENSA LABORAL Y ADMVA. DEL MES DE DICIEMBRE 2017	EAV0046	13/12/2017	13/12/2017
DD-0041	06/12/2017	87,000.00	1632	03/11/2017	87,000.00	ASESORÍA Y DEFENSA LABORAL Y ADMVA. DEL MES DE NOVIEMBRE 2017	EAV0045	13/12/2017	13/12/2017
TOTALES		\$696,000.00			\$696,000.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo estipulado en el inciso l) de la cláusula quinta del contrato celebrado con el proveedor de fecha 02 de mayo de 2017; así como con los montos autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, según Acta No.02/2017 de fecha 05 de abril de 2017.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-123-13 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$696,000.00 (seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos sin contar con la evidencia justificativa del gasto, por concepto de servicios jurídicos en materia laboral, consistente en reporte mensual por escrito del avance y seguimiento de los asuntos recibidos y atendidos según lo estipulado en el inciso l) de la cláusula quinta del contrato celebrado con el proveedor de fecha 02 de mayo de 2017.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-123-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, realizando pagos por concepto de servicios jurídicos en materia laboral, derivado de una incorrecta administración y supervisión de la obtención de

la documentación justificativa del gasto así como el seguimiento de las cláusulas contractuales.

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por importe de \$13,434,624.59, del cual se fiscalizó un importe de \$9,108,713.75, que representa el 67.80% del monto ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que ésta se encontrara amparada con la documentación justificativa del gasto, así como el apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; determinando los siguiente:

Resultado Núm. 124. Con Observación.

Se detectaron pólizas en las que afectan la cuenta 5135 Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación por diversos conceptos, observándose que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, en algunas pólizas omiten la autorización de pago, anexan órdenes de servicio sin número de folio, las bitácoras en su mayoría no están firmadas por las personas responsables, existen servicios los cuales no aparecen plasmados en las bitácoras, en algunas facturas los trabajos realizados no reflejan el desglose del costo de las refacciones utilizadas, así como de la mano de obra. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/C.P.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
DE0025	05/03/2017	58,096.80							
TE0031	28/03/2017	8,096.80	1181	28/02/2017	58,096.80	AURELIO CASTRO RENDÓN	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR, CAMBIAR BIRLOS DELANTEROS, TRASEROS Y CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	1)
DE0037	09/03/2017	8,498.98							
CE0018	09/03/2017	22,191.04	12453	14/03/2017	22,191.04	PREMIER DE AMÉRICA, S.A.	CAMBIAR DE BOMBA DE AGUA Y TERMOSTATO, SOPORTE DE MOTOR.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS.	1)
DE0004	03/04/2017	2,900.00							
TE0025	26/04/2017	2,900.00	1197	09/03/2017	2,900.00	AURELIO CASTRO RENDÓN	SERVICIO AFINACIÓN MAYOR, AJUSTE FRENOS, MANGUERA PASO DE AGUA, TOMA DE AGUA.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO.	1)
DE0006	03/04/2017	4,396.40							
TE0027	26/04/2017	4,396.40	1213	23/03/2017	4,396.40	AURELIO CASTRO RENDÓN	SERVICIO AFINACIÓN MAYOR, FRENOS, DELANTEROS.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO.	1)
DE0082	17/05/2017	7,540.00							
TE0008	01/06/2017	7,540.00	2861	28/03/2017	7,540.00	ANDREA FERNANDA LÓPEZ CALDERON	INSTALACIÓN Y VENTA DE EVAPORADOR.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS.	1)
DE0083	17/05/2017	12,992.00	1198	13/03/2017	12,992.00				1)



PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
TE0037	30/05/2017	12,992.00				AURELIO CASTRO RENDÓN	REPARACIÓN ANILLADO DE MOTOR.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO.	
DE0084	17/05/2017	8,700.00							
TE0038	30/05/2017	8,700.00	1215	23/03/2017	8,700.00	AURELIO CASTRO RENDÓN	SERVICIO AFINACIÓN, SUSPENSIÓN, SOPORTE DE MOTOR.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	1)
DO0017	02/06/2017	4,292.00							
TO0022	13/06/2017	4,292.00	1292	09/05/2017	4,292.00	AURELIO CASTRO RENDÓN	SERVICIO AFINACIÓN, CAMBIAR SUSPENSIÓN, FOCO DELANTERO.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	1)
DE0345	30/06/2017	5,475.20							
EAV0103	07/07/2017	5,475.20	1342	22/06/2017	5,475.20	AURELIO CASTRO RENDÓN	SERVICIO SUSPENSIÓN, AMORTIGUADORES DELANTEROS E INSTALACIÓN.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	1)
DE0346	30/06/2017	5,997.20							
AV0104	07/07/2017	5,997.20	1335	15/06/2017	5,997.20	AURELIO CASTRO RENDÓN	CUERPO DE ACELERACIÓN, CORREGIR FALLA INYECCIÓN, SERVICIO AFINACIÓN MAYOR.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	1)
DE0370	30/06/2017	4,060.00							
EAV0116	07/07/2017	4,060.00	2006	24/06/2017	4,060.00	MARÍA ISIDRA OJEDA BELTRÁN	REPARACIÓN DE CARROCERÍA Y PINTURA.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO.	1)
DO0240	30/06/2017	7,540.00							
EBC0037	17/07/2017	7,540.00	3107	05/06/2017	7,540.00	ANDREA FERNANDA LÓPEZ CALDERON	INSTALACIÓN Y VENTA DE EVAPORADOR.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS.	1)
DO0244	30/06/2017	6,391.60							
EBC0039	17/07/2017	6,391.60	1314	01/06/2017	6,391.60	AURELIO CASTRO RENDÓN	CAMBIAR SOPORTE MOTOR, AJUSTAR SUSPENSIÓN.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO. - LA BITÁCORA SIN FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	1)
DD0012	03/10/2017	5,997.20							
EAV0023	13/10/2017	5,997.20	1488	07/09/2017	5,997.20	AURELIO CASTRO RENDÓN	CRUCETA, BALERO SOPORTE FLECHA CARDAN, RETEN, TRANSMISION, TRABAJO DE TORNIO YUGO, ACEITE TRANSMISION STD, ARRASTRE DE GRUA, MANO DE OBRA.	- OMITEN AUTORIZACIÓN DE PAGO. - SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	
DD0226	20/10/2017	12,180.00							
EAV0036	09/11/2017	12,180.00	2056	07/07/2017	12,180.00	MARÍA ISIDRA OJEDA BELTRÁN	REPARACIÓN DE CARROCERÍA Y PINTURA.	- LA BITÁCORA OMITI FIRMAS.	1)
DD0150	15/11/2017	18,989.20							
EAV0107	24/11/2017	18,989.20	1577	23/10/2017	18,989.20	AURELIO CASTRO RENDÓN	SERVICIO-SUSPENSIÓN-AMORTIGUADORES DELANTEROS, BASES AMORTIGUADORES, BUJES CAMA INFERIOR, CHAPA DELANTERA, ALINEACIÓN, MANO DE OBRA.	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	
DD0152	15/11/2017	13,896.80							
EAV0105	24/11/2017	13,896.80	1573	19/10/2017	13,896.80	AURELIO CASTRO RENDÓN	SERVICIO AFINACIÓN MAYOR, LIMPIEZA MOTOR INTERNO, CAMBIAR SISTEMA TIEMPO, ACUMULADOR, BOBINA ELECTRÓNICA, SENSOR DE OXÍGENO, JUEGO CABLES, BUJÍAS, JUEGO LIMPIA PARABRISAS, CUBIERTA SISTEMAS TIEMPO, MANO DE OBRA.	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	
DD0290	27/11/2017	17,993.92							
EBC0045	30/11/2017	17,993.92	1620	16/11/2017	17,993.92	AURELIO CASTRO RENDÓN	TRABAJO CABEZAS TORNO, EMPAQUES	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO.	



PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
							CABEZA, EMPAQUES ADMISIÓN, EMPAQUE ESCAPE, EMPAQUE PUNTERÍA, ACEITE MOTOR, VÁLVULAS ADMISIÓN, VÁLVULAS ESCAPE, HULES VÁLVULAS CABEZA, ACEITE MOTOR, BUJÍAS INYECTORES, LABORATORIO, TRABAJO TORNO, MANO DE OBRA.	- LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.	
DD0291	27/11/2017	5,892.80							
EBC0042	30/11/2017	5,892.80	1609	08/11/2017	5,892.80	AURELIO CASTRO	RENDÓN	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR, INYECTORES LABORATORIO, SENSOR DE OXIGENO, BANDAS TIPO A, SHAMPOO LIMPIA PARABRISAS, ANTICONGLANTE, TAPÓN RADIADOR, MANO DE OBRA.	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.
DD0311	27/11/2017	5,591.20							
EBC0043	30/11/2017	5,591.20	1610	09/11/2017	5,591.20	AURELIO CASTRO	RENDÓN	SERVICIO AFINACIÓN, SHAMPOO, LIMPIA PARABRISA, BOBINAS ELECTRÓNICAS, AJUSTE DE FRENOS, MANO DE OBRA.	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.
DD0319	27/11/2017	6,298.80							
EAV0171	30/11/2017	6,298.80	1582	27/10/2017	6,298.80	AURELIO CASTRO	RENDÓN	CAMA INFERIOR DELANTERA COMPLETA IZQUIERDA, BUJE INFERIOR CAMA DERECHA, AJUSTAR SUSPENSIÓN, ALINEACIÓN, MANO DE OBRA.	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.
DD0320	27/11/2017	13,989.60							
EAV0172	30/11/2017	13,989.60	1589	31/10/2017	13,989.60	AURELIO CASTRO	RENDÓN	MOTOR ARRANQUE NUEVO, RELIANCE E INSTALACIÓN.	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS.
DD0257	19/12/2017	7,946.00							
EBC0078	26/12/2017	7,946.00	1638	27/11/2017	7,946.00	AURELIO CASTRO	RENDÓN	SERVICIO RETEN CIGÜEÑAL TRASEROS, REPARACIÓN TRANSMISIÓN STD, ACEITE TRANSMISIÓN, MANO DE OBRA.	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.
DD0258	19/12/2017	7,992.40							
EBC0077	26/12/2017	7,992.40	1637	27/11/2017	7,992.40	AURELIO CASTRO	RENDÓN	SERVICIO AFINACIÓN MAYOR, ACEITE MOTOR, BUJÍAS, INYECTORES LABORATORIO, BOMBA AGUA, BANDA MICRO V, FILTRO AIRE, FILTRO ACEITE, SOLVENTE, MANO DE OBRA.	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.
DD0260	19/12/2017	5,974.00							
EBC0075	26/12/2017	5,974.00	1634	25/11/2017	5,974.00	AURELIO CASTRO	RENDÓN	SERVICIO SUSPENSIÓN, FLECHA COMPLETA, BALERO ESPIGA, TRIPOIDE, BALERO DOBLE, MASA BALERO, DOBLE ALINEACIÓN, MANO DE OBRA.	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.
DD0261	19/12/2017	6,994.80							
EBC0074	26/12/2017	6,994.80	1633	25/11/2017	6,994.80	AURELIO CASTRO	RENDÓN	SERVICIO TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, ACEITE TRANSMISIÓN, CAJA VÁLVULAS RECONSTRUIDAS, EMPAQUE CARTER, CEDASO, SOLVENTE, MANO DE OBRA.	- SOLICITUD DE SERVICIO SIN FOLIO. - LA BITÁCORA OMITI FIRMAS. - LAS FACTURAS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS NO DESGLOSAN EL COSTO DE LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA.
TOTALES		\$446,925.86			\$230,308.96				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 19, 33,

42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracción III, 13, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Normas General de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

En evaluación de respuestas proporcionaron copia certificada de la documentación observada, solventando con esto la observación de la póliza en referencia con el inciso 1).

AECF-EPE-0072018-2017-PR-124-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, por importe de \$2,364,172.83, del cual se fiscalizó un importe de \$323,164.84, que representa aproximadamente el 13.67% del total ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa; así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 125. Con Observación.

Al verificar la cuenta de Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pólizas de egresos por importe total de \$286,107.41, por diversos conceptos, en las que se observó que omiten documentación justificativa que ampare la erogación efectuada consistente en el oficio de comisión, evidencia justificativa y documento donde den a conocer el personal que asistirá a la comisión, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la integración de la documentación comprobatoria y justificativa. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/C.P.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detallan:



PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESOS		DOCUMENTO COMPROBATORIO			BENEFICIARIO	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	FECHA DE COBRO SEGÚN EDO. CTA. BVA BANCOMER, S.A.	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
DE0011	09/02/2017	55,818.00	CE2017020193	28/02/2017	1985	24/01/2017	5348.00	PANORAMICA DE VIAJES, S.A. DE C.V.	EL OFICIO DE COMISIÓN ESTA ELABORADO CON FECHA POSTERIOR AL EVENTO.	CTA. NÚM. 00199738614 03/03/2017	
					F-21986567	25/01/2017	2,078.00				
					F-1391087342422	24/01/2017	3,391.80				
DE0034	08/03/2017	27,260.50	CE2017030031	15/03/2017	3216	03/03/2017	27,260.50	NAVOLATOURS/ ULIO CESAR NIEBLA GODOY	OFICIO O SOLICITUD DE APOYO DE LOS INVESTIGADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C., PARA SU TRASLADO AL MUNICIPIO DE EL FUERTE.	CTA. NÚM. 00199738614 17/03/2017	
DE0126	24/05/2017	23,675.00	TE2017060013	07/06/2017	FCR 126	18/05/2017	8,549.78	INMOBILIARIA ROTARISMO, S.A. DE C.V.	RELACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL (28) QUE FUNGIERON COMO ORIENTADORES ACADÉMICOS.	CTA. NÚM. 00199738614 07/06/2017	1)
DE0010	02/06/2017	21,041.00	CE2017060002	05/06/2017	2127	12/05/2017	464.00	PANORAMICA DE VIAJES, S.A. DE C.V.	OFICIO DE COMISIÓN Y EVIDENCIA DEL EVENTO AL CUAL ASISTIERON.	CTA. NÚM. 00199738614 07/06/2017	1)
					F-1391236654164	12/05/2017	5,195.00				
					22351671	15/05/2017	6,486.00				
					2132	15/05/2017	348.00				
					F-1391236654166	16/05/2017	8,290.00				
					F-1398215641434	16/05/2017	258.00				
DF0171	22/02/2017	27,675.00	TF2017030003	02/03/2017	FCR51	15/02/2017	11,699.28	INMOBILIARIA ROTARISMO, S.A. DE C.V.	OFICIO DE COMISIÓN Y EVIDENCIA DEL EVENTO AL CUAL ASISTIERON.	CTA. NÚM. 00199739254 02/03/2017	1)
DF0002	01/03/2017	21,441.67	CF2017030020	23/03/2017	661	16/02/2017	8,769.60	HERNÁNDEZ TAPIA JOSÉ LUIS	EVIDENCIA DEL EVENTO REALIZADO (EXPO UNIVERSIDAD COBAES 2017, EN MAZATLÁN, SINALOA).	CTA. NÚM. 00199739254 26/04/2017	1)
DF0164	16/03/2017	9,817.23	TF2017030056	24/03/2017	C 3150207	28/03/2017	9,817.23	VIEJES BEDA, S.A. DE C.V.	OFICIO DE COMISIÓN Y EVIDENCIA DEL EVENTO AL CUAL ASISTÍÓ.	CTA. NÚM. 00199739254 23/03/2017	1)
DF0325	27/03/2017	27,840.00	TF2017040012	07/04/2017	398 A	01/02/2017	9,280.00	ZAVALA RAMÍREZ ROSA DE JESÚS	EVIDENCIA DEL EVENTO REALIZADO (EXPO UNIVERSIDAD COBAES 2017, EN MAZATLÁN, SINALOA).	CTA. NÚM. 00199739254 07/04/2017	1)
DF0013	03/04/2017	69,748.35	TF2017040080	26/04/2017	F03808	23/03/2017	17,850.00	HOSPITALIDAD LATINA, S.A. DE C.V.	OFICIO DE COMISIÓN Y EVIDENCIA DEL EVENTO AL CUAL ASISTIERON.	CTA. NÚM. 00199739254 26/04/2017	2)
DF0236	24/04/2017	12,760.00	CF2017040020	25/04/2017	1166	23/03/2017	12,760.00	TRANSPORTES TURISTICOS ALFA TOURS, S.A. DE C.V.	RELACIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES DE MAZATLÁN Y EVIDENCIA DEL EVENTO REALIZADO (CONCURSO ESTATAL DE BANDAS DE GUERRA, EN CULIACÁN, SINALOA).	CTA. NÚM. 00199739254 04/05/2017	1)
DF0237	24/04/2017	9,280.00	CF2017040030	27/04/2017	453	01/03/2017	9,280.00	VIAJES TRANVIA, S.A. DE C.V.	RELACIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES DE LOS MOCHIS Y EVIDENCIA DEL EVENTO REALIZADO ONCURSO ESTATAL DE BANDAS DE GUERRA, EN CULIACÁN, SINALOA).	CTA. NÚM. 00199739254 17/05/2017	1)
DF0104	09/05/2017	48,460.00	TF2017050062	18/05/2017	41	25/04/2017	27,840.00	ARMENTA LÓPEZ NOELIA	OFICIO DE COMISIÓN, RELACIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES Y EVIDENCIA DEL EVENTO REALIZADO (ENCUENTRO ESTATAL DE PINTURA MURAL, SINALOA DE LEYVA, SINALOA).	CTA. NÚM. 00199739254 18/05/2017	1)
					42	27/04/2017	1,920.00				
DO0067	23/05/2017	8,700.00	O2017050012	25/05/2017	454	06/03/2017	8,700.00	VIAJES TRANVIA, S.A. DE C.V.	RELACIÓN DE PARTICIPANTES Y EVIDENCIA DEL CURSO DE COMPETENCIAS PARA ACCESO Y USO DE RECURSOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CULIACÁN, SINALOA).	CTA. NÚM. 00199739998 16/06/2017	1)
DO0072	25/05/2017	8,000.00	O2017050017	30/05/2017	2668	02/05/2017	8,000.00	ARRENDADORA TURISTICA DE	RELACIÓN DE EQUIPOS PARTICIPANTES Y EVIDENCIA DEL EVENTO	CTA. NÚM. 00199739998 02/06/2017	1)



PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESOS		DOCUMENTO COMPROBATORIO			BENEFICIARIO	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	FECHA DE CORRO SEGÚN EDO. CTA. BIVA BANCOMER, S.A.	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
								LEÓN, S.A. DE C.V.	REALIZADO EN LA CD. DE CULIACÁN, SINALOA.		
DO0006	01/06/2017	9,296.00	TO201706 0010	07/06/2017	F-13913917359 13	25/05/2017	8,996.00	SULLIVAN TURISMO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	OFICIO DE COMISIÓN Y EVIDENCIA DEL EVENTO AL CUAL ASISTIÓ.	CTA. NÚM. 00199739998 07/06/2017	
					A 7849	25/05/2017	300.00				
DO0019	05/06/2017	19,140.00	CO201706 0008	08/06/2017	2749	23/05/2017	19,140.00	ARRENDADORA TURISTICA DE LEÓN, S.A. DE C.V.	RELACIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES Y EVIDENCIA DEL EVENTO REALIZADO (ENCUENTRO ESTATAL DE DANZA FOLKORICA 2017, COSALÁ, SINALOA).	CTA. NÚM. 00199739998 16/06/2017	1)
DO0036	07/06/2017	26,450.22	TO201706 0011	07/06/2017	4100	02/06/2017	10,600.10	FREEDA SOFIA CONDE CORRALES	LOS OFICIOS DE COMISIÓN ANEXOS CARECEN DE LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS COMISIONADAS, ADEMÁS, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DONDE SE REALIZÓ LA COMISIÓN Y EVIDENCIA DEL EVENTO AL QUE ASISTIERON.	CTA. NÚM. 00199739998 07/06/2017	
					4101	02/06/2017	6,840.05				
					4102	02/06/2017	2,280.02				
					4103	02/06/2017	3,090.01				
					4104	02/06/2017	760.01				
					4105	02/06/2017	1,520.01				
					4106	02/06/2017	600.00				
				4107	02/06/2017	760.01					
DO0069	09/06/2017	15,000.01	CO201706 0015	15/06/2017	2789	02/06/2017	15,000.01	ARRENDADORA TURISTICA DE LEÓN, S.A. DE C.V.	RELACIÓN DOCENTES PARTICIPANTES Y EVIDENCIA DEL TALLER NUEVO MODELO EDUCATIVO REALIZADO EN LA CD. DE CULIACÁN, SINALOA.	CTA. NÚM. 00199739998 16/06/2017	1)
DO0106	20/06/2017	27,636.00	TO201706 0068	23/06/2017	FA-023489	09/06/2017	27,636.00	HOTELES GARZA INN, S.A. DE C.V.	RELACIÓN DE PARTICIPANTES Y EVIDENCIA DEL ENCUENTRO ESTATAL DE TEATRO 2017 DÍAS 8 Y 9 DE JUNIO EN LA CD. DE LOS MOCHIS, SINALOA.	CTA. NÚM. 00199739998 23/06/2017	1)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 179 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En evaluación de respuestas enviaron copia certificada de la documentación omitida de las pólizas señaladas con el inciso 1) y copia certificada de evidencia justificativa, omitiendo anexar el oficio de comisión de la póliza señalada con el inciso 2).

AECF-EPE-0072018-2017-PR-125-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

OTROS SERVICIOS GENERALES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales por importe de \$20,083,496.35, del cual se fiscalizó un importe de \$7,194,223.40, que representa aproximadamente 35.82% del total ejercido; verificando que la partida se ajustara al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establecen el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 126. Con Observación.

Al verificar la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectó póliza de diario en la cual se observa que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, efectúa pago de recargos por importe de \$9,581.70, por concepto de pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de manera extemporánea; asimismo, omite el registro contable del recargo por el mismo importe, derivado de una incorrecta administración y supervisión en los registros contables. Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa No. 016/CP. 2017 de fecha 21 de noviembre de 2018. A continuación se detalla:

PÓLIZA		RECIBO					PÓLIZA		FECHA COBRO S/EDO. DE CUENTA NÚM. 0199739998 BBVA BANCOMER, S.A.
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	RECARGOS	TOTAL	NÚMERO	FECHA	
DO0007	23/03/2017	B2356366	23/03/2017	\$102,201.30	\$9,581.70	\$111,783.00	CO0013	23/03/2017	23/03/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 34, 42, 43 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0072018-2017-PO-126-14 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$9,581.70 (nueve mil quinientos ochenta y un pesos 70/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, por haber realizado pago por concepto de pago de

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de manera extemporánea, generando con ello el pago de recargos.

AECF-EPE-0072018-2017-PR-126-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración y supervisión en el control del ejercicio del gasto realizando pago de recargos por presentar de manera extemporánea el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y omitiendo el registro contable de dicho recargo.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecidas en el Acta de Conclusión No. 017/CP.2017 de fecha 21 de noviembre de 2018, remitió el oficio D.G. 463/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que solventaron los resultados número 05, 06, 18, 19, 26, 33, 35, 65, 70, 77, 82, 86, 88, 90, 101, 102, 107, 108, 110, 113, 114, 115, 121, 122, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 07, 11, 20, 23, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 50, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 78, 83, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 104, 105, 106, 109, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125 y 126.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de las respuestas de la Entidad Fiscalizada mencionadas en el párrafo anterior, corresponde a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose dicha evaluación en la Cédula de Resultados Finales, la cual se dará a conocer a la Entidad de manera conjunta con la notificación del Informe Individual de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados. (Control Interno).
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el Organismo, así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable. (Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa).
3. Revisar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del organismo, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (Implementación de la Armonización Contable).
4. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y, que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal. (Estado Presupuestal).
5. Verificar que se haya implementado el Presupuesto Basado en Resultados durante el periodo auditado. (PBR).
6. Analizar los estados financieros, integrando la conformación de cada uno, efectuando cruces entre los mismos (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación), así como la revisión de cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas. (Análisis de los Estados Financieros).
7. Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable. (Bancos - 1112).
8. Analizar selectivamente la cuenta y sus movimientos durante el ejercicio auditado y aquellos saldos que no muestran recuperaciones. (Cuentas por Cobrar a Corto Plazo - 1122).
9. Revisar que los activos fijos adquiridos durante el ejercicio fiscal auditado estén debidamente amparados con documentos probatorios y registrados en cuentas específicas del activo, y cuenten con su debido resguardo. (Adquisiciones de Activos Fijos).
10. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (2111).
11. Verificar que los saldos correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro. (Proveedores por Pagar a Corto Plazo - 2112).
12. Verificar que los saldos correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro. (Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo - 2113).



13. Revisar las retenciones fiscales estatales y federales, descuentos a trabajadores, aportaciones patronales, con la finalidad de comprobar que se estén enterando y/o pagando de conformidad con la normatividad aplicable, evitando el pago de recargos, multas y/o actualizaciones. (Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo - 2117).
14. Realizar el análisis de suficiencia financiera para hacer frente a sus compromisos a corto plazo. (Fuente de Pago de Pasivos).
15. Revisar que se esté dando cumplimiento con la captación y registro oportuno de los recursos públicos por concepto de ingresos propios y de aportaciones o subsidios y otros ingresos y beneficios de acuerdo a la normatividad. (Ingresos y Otros Beneficios).
16. Verificar que el personal que está registrado en plantilla cuente con expediente debidamente integrado, cuenten con registro de asistencia, que los descuentos por concepto de Retenciones de Nómina se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, que las percepciones y/o pagos por conceptos de Nómina estén debidamente autorizados, registrados y soportados con recibo de nómina y/o CFDI. (Servicios Personales - 5110).
17. Verificar que las afectaciones realizadas a las cuentas contables del gasto se realicen atendiendo la normatividad aplicable. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales (5121), Alimentos y Utensilios (5122), Materiales y Artículos de Construcción y Reparación (5124), Combustibles, Lubricantes y Aditivos (5126), Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores (5129), Servicios Básicos (5131), Servicios de Arrendamiento (5132), Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios (5133), Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (5135), Servicios de Traslado y Viáticos (5137), Otros Servicios Generales (5139).

X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a los recursos públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas			
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Solicitud de Aclaración	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	126	46	26	54	2	1	2	51	14



*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos o más acciones.

Resultados Sin Observación: 02, 03, 04, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 27, 28, 37, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 66, 67, 72, 76, 79, 80, 81, 85, 87, 89, 94, 96 y 103.

Resultados Con Observación Solventada: 05, 06, 18, 19, 25, 26, 33, 35, 65, 70, 77, 82, 84, 86, 88, 90, 101, 102, 107, 108, 110, 113, 114, 115, 121, 122.

XI.- Impacto de las Observaciones.

Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación se detallan:

Número de Resultado	Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Resultado Núm. 41. Con Observación.	La afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto	0.00	2,331.26	2,331.26
Resultado Núm. 42. Con Observación.	La afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto	0.00	25,027.20	25,027.20
Resultado Núm. 44. Con Observación.	Omite los registros contables de las retenciones por concepto de 3% SFP Insp. Obras y 2% al millar C.M.I.C. y el entero de las mismas a la Secretaría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado y a la Cámara Mexicana de la Industria y Construcción.	0.00	60,468.56	60,468.56
Resultado Núm. 65. Con Observación Solventada.	Omisión en el registro contable de las operaciones.	692,506.08	0.00	692,506.08
Resultado Núm. 68. Con Observación.	Por diferencias en los registros de plazas con categorías no autorizadas	0.00	2,036,927.28	2,036,927.28
Resultado Núm. 98. Con Observación.	Diferencia en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios retenido.	0.00	24,611.03	24,611.03
Resultado Núm. 102. Con Observación Solventada.	Diferencia en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Honorarios Asimilables a Salarios retenido.	38,418.11	0.00	38,418.11
Resultado Núm. 126. Con Observación.	Omite el registro contable de recargos por concepto de pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de manera extemporánea	0.00	9,581.70	9,581.70
Totales		\$730,924.19	\$2,158,947.03	\$2,889,871.22



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2017, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero, que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	3,698,132.14	23,236.18	2,314,000.95	6,035,369.27

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Yesenia Angulo Lizárraga, L.C.P. Amalia Zulema Lima Valenzuela, L.C.P. Arisbé Medrano Chávez, L.C.P. Fred David López Quiñonez, L.C.P. Erika Marlene Mendoza Beltrán, L.C.P. María Elena Amezcua García, L.C.P. Leonel Jovan Jiménez León, L.C.P. María Erika Cárdenas Aispuro, L.C.P. Brenda Iveth Parra González, L.C.P. Cristabel Frías Iribe, con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Municipios y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XIII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, se obtuvieron 126 resultados, integrados por:

- 46 resultados sin observación.
- 26 resultados con observación solventada.
- 54 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 2 recomendaciones, 1 solicitud de aclaración, 2 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 51 promociones de responsabilidad administrativa y 14 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$2,314,000.95 (dos millones trescientos catorce mil pesos 95/100 M.N.), originado principalmente por los conceptos de: pagos de Honorarios Profesionales, Capacitación, Asesorías y Servicios Jurídicos en los que omiten la evidencia de la entrega de las documentales o trabajos establecidos en las cláusulas de los contratos y en algunos de ellos omiten las invitaciones por escrito de cuando menos tres personas; pagos de actualizaciones, recargos, e intereses moratorios, por enterar extemporáneamente las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios, Honorarios por Servicios Profesionales y Arrendamientos, el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, las Aportaciones del SAR, Ahorro Solidario y Vivienda, y retenciones de ISSSTEE; pagos efectuados por concepto de “Bono Apoyo para la Superación Educativa” a trabajadores que no reúnen el requisito de haber laborado un año de servicio y a trabajadores con plaza docente para los cuales no está autorizado su otorgamiento; pago de alimentación y hospedaje en los que omiten la evidencia justificativa del gasto; pagos improcedentes a un trabajador que se encontraba en periodo de licencia sin goce de sueldo; dos pagos duplicados a un trabajador de plaza provisional y pago por concepto de renta de bodega de almacén, superior al convenido en contrato de arrendamiento.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante para pagar los pasivos, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$58,895,334.49 (cincuenta y

ocho millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Código Civil para el Estado de Sinaloa, Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, respecto de la Aplicación de los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado y, que este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar, que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de enero de 2019





Auditoría Superior del Estado
SINALOA



De conformidad con los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos personales siguientes: **en la página 25 nombre de persona física, en la 42, de la 46 a la 49, de la 51 a la 52, de la 54 a la 55, de la 57 a la 58, 60, y de la 61 a la 62 RFC de Servidores Públicos;** aprobándose lo anterior por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante el **acuerdo único** en el **acta de sesión 16/2019** de fecha **26 de marzo de 2019**.

Alvarez

